TOMO 115 — Montevideo, Lunes 7 de Mayo de 1934 — Núm. 8310

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Los índices del 1.er trimestre del año en curso aparecieron en el número 8.300 (24 de Abril). Se advierte que el del Ejecutivo y el del Legislativo forman un solo cuerpo

43

Resolución. Se llenan cargos vacantes en el Regimiento de Caballería número 1.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

44

Decreto. Se autoriza la constitución de un depósito de garantía por operaciones de la Asociación Nacional de Afiliados.

45

Resolución. Se determinan condiciones para una contrastación de barriles de la Sociedad Anónima Fábricas Nacionales de Cerveza.

46

Resolución. Se autoriza una inscripción de obreros en el Registro de Estibadores, Carboneros y Saleros del Puerto de Montevideo.

47 al 70

Jubilaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Interventor del Frigorífico Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 20 de 1934.

Vista la renuncia presentada por el Ministro de Industrias, doctor Augusto César Bado, del cargo de Interventor del Frigorífico Nacional para el que fué designado por decreto de fecha 18 de Enero del año en curso;

Considerando: Que la obra de reajuste que se le encomendó al Interventor puede reputarse virtualmente terminada en razón de las acertadas medidas de reorganización que ha puesto en ejecución;

Considerando: Que debiendo ser integrado el Directorio del Frigorífico Nacional, en fecha próxima, con los delegados de los accionistas, conforme a los términos de la ley de 3 de Marzo próximo pasado, no hay inconveniente en dar por conclusas las medidas extraordinarias dispuestas en el referido decreto de 18 de Enero próximo pasado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia persentada por el señor Ministro de Industrias, doctor Augusto César Bado, del cargo de Interventor del Frigorífico Nacional, agradeciéndosele los importantes servicios prestados al país en el desempeño de su cometido.

Art. 2.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto-ley. Se regulariza la forma de liquidación de las cantidades acordadas por concepto de viático y pasajes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1934.

Considerando: Que es indispensable para el buen y eficaz funcionamiento de las carreras Diplomática y Consular, regularizar la forma en que se liquidan las cantidades por viáticos y pasajes que tienen derecho los Diplomáticos y funcionarios Consulares, conforme a lo que determinan las disposiciones legales en vigencia,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículi 1.º Sólo podrá utilizarse el rubro "Eventuales por viático", que figura en el item número 451 del Presupuesto General de Gastos, el que se fija en la cantidad de $ 25.000.00, para satisfacer el importe de viáticos y pasajes de los Diplomáticos y funcionarios Consulares en los casos de designaciones y de conformidad con las disposiciones legales.

Art. 2.º Las cantidades por viáticos y pasajes acordadas por las leyes respectivas a los funcionarios Diplomáticos y Consulares por traslados dispuestos por el Poder Ejecutivo, serán satisfechos directamente con cargo a Rentas Generales, para lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá lo conveniente para situar en un Banco en el extranjero el importe de la renta recaudada por determinadas oficinas consulares, en la cantidad suficiente para satisfacer aquellas erogaciones legales. Dicha cuenta será liquidada al finalizar cada ejercicio económico y el saldo que pudiera resultar ingresará a la cuenta del Superior Gobierno, debiendo enviarse al Cuerpo Legislativo la relación del movimiento a que ha dado lugar, conforme a lo que por el presente decreto se dispone.

Art. 3.º La cantidad necesaria para satisfacer la diferencia en el rubro citado será cubierto, en el presente ejercicio, por economías que deberá efectuar el Ministerio de Relaciones Exteriores en las diferencias de cambios de sueldos y partidas de gastos de los funcionarios Diplomáticos y Consulares.

Art. 4.º Comuníquese, etc.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley ampliando la emisión de obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10656|932.

A la Comisión Legislativa Permanente:

La ley de 27 de Enero del corriente año autoriza a la Caja Autónoma de Amortización a continuar emitiendo obligaciones amortizables, en las condiciones de la ley de 15 de Julio de 1932 hasta el límite de un 5 o|o como adicional al autorizado por la citada ley.

No obstante la autorización referida, la Caja Autónoma de Amortización se ha dirigido nuevamente al Ministerio de Hacienda haciéndole presente que los pedidos de conversión que en la época de la sanción de la referida ley ya se tramitaban y las nuevas operaciones cuya presentación se realiza diariamente ante la referida institución, comprueban que es insuficiente el monto de 15.750.000 de pesos oro autorizado por las leyes de 15 de Julio de 1932 y 27 de Enero de 1934, para la emisión de "Obligaciones Amortizables", cuya equivalencia en pesos moneda nacional ha sido fijada en $ 34.360.000 para la conversión de todo el cambio diferido a que se refiere la ley que crea la institución mencionada.

Teniendo en cuenta la conveniencia que existe para los intereses del país en facilitar la liquidación de las deudas aún pendientes de pago, el Poder Ejecutivo ha resuelto presentar el proyecto de ley adjunto por el cual se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para continuar emitiendo "Obligaciones Amortizables" por una nueva suma equivalente al 10 o|o del monto establecido por la ley de 15 de Julio de 1932.

Con este motivo saluda a esa Comisión Legislativa con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Queda autorizada la Caja Autónoma de Amortización para continuar emitiendo obligaciones amortizables, en las condiciones de la ley de 15 de Julio de 1932, hasta el límite de un 10 o|o como adicional al autorizado por la ley de 15 de Julio de 1932.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1934.

PEDRO COSIO.

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre extensión del plazo de vigencia para el canje de permisos de exportación del hierro en vigas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 12327|933.

A la Comisión Legislativa Permanente:

La ley de 7 de Noviembre de 1933, autoriza al Poder Ejecutivo para canjear permisos de exportación de hierro

en vigas, por permisos de importación de hierros redondos en barras en las condiciones que se determinan.

En el inciso D), del artículo 1.o de esa ley, se establece que su régimen será por 90 días a contar de la fecha de la promulgación.

El legislador tuvo en cuenta al dictar esa disposición legal, la imposibilidad de la colocación en plaza de las vigas de hierro. pues la moderna construcción se realiza especialmente a base de cemento armado, lo cual perjudica a los importadores de tales artículos que poseen un stock grande y costoso que no pueden vender en el país.

Habiéndose encontrado algunas dificultades para colocar en el exterior el material referido, dentro del plazo fijado en la ley, algunos importadores han gestionado del Ministerio de Hacienda, la prórroga del plazo de 90 días a que se ha hecho referencia.

De acuerdo con las razones expuestas presento un proyecto de ley por el cual se extiende la vigencia de la referida disposición legal hasta el 30 de Junio del corriente año.

Con este motivo saluda a esa Comisión Legislativa con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para extender el plazo de vigencia de la ley de 7 de Noviembre de 1933 sobre canje de permisos de exportación de hierro en vigas, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1934.

PEDRO COSIO.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley ampliando la concesión de primas a la ganadería

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 13413|934.

A la Comisión Legislativa Permanente:

La ley de 1.o de Marzo próximo pasado, establece en su artículo 3.o, que por cada animal de pédigrée que se inscriba en el Herd Book Uruguayo, le será abonado al propietario, una prima de diez pesos con cargo al impuesto establecido en el artículo 1.o de esa misma ley, que eleva a un 10 o|o la patente extraordinaria sobre los valores de la importación.

Como el artículo citado, comprende solamente al ganado vacuno, la Asociación Rural del Uruguay ha gestionado del Ministerio de Hacienda la ampliación de la referida disposición legal en el sentido de conceder también una prima que podría fijarse en tres pesos por cada inscripción efectuada de animales ovinos de pedigrée.

Dicha Asociación funda su iniciativa, en el hecho de que nuestro stock lanar de pedigrée, ha sufrido mermas considerables, al extremo de reducirse grandemente las inscripciones realizadas en los últimos años.

En efecto, dicha inscripción que había alcanzado a 3.400 animales ovinos de pedigrée en el año 1930, ha sido sólo de 1.590 en el año 1933.

El mejoramiento de los ovinos, exige el empleo de reproductores de clase, preferentemente de pedigrée, para ser destinados a las cabañas del país. Encontrándose éstas en la misma situación precaria que las que se dedican a la crianza de bovinos, es justo y razonable que se conceda igualmente una prima a la inscripción de lanares de esa calidad.

La suma a otorgarse por ese concepto no sería elevada, pues puede calcularse en una cifra que no excedería de $ 7.500 a $ 9.000 anuales.

El Poder Ejecutivo compartiendo las ideas expuestas por la Asociación Rural del Uruguay, presenta el adjunto proyecto de ley, por el cual se concede una prima de tres pesos por cada inscripción de animales ovinos en los registros respectivos.

Con este motivo saluda a esa Comisión Legislativa con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 3.o de la ley de 1.o de Marzo de 1934, con el siguiente agregado:

"Otórgase también una prima de tres pesos por cada animal ovino de pedigrée que sea inscripto en el Hock Book Uruguayo".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1934.

PEDRO COSIO.

6

Decreto-ley. Se hacen modificaciones en las planillas presupuestales de la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Impuestos Directos y se designa a dos Procuradores de Impuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1934.—Número 10055|934.

Siendo necesario regularizar la situación de los Procuradores en comisión que actúan en la Dirección General de Impuestos Directos, atento a los nuevos servicios que en materia judicial ha establecido la ley de Organización de los Tribunales; y

Considerando: Que esa regularización puede efectuarse con una economía efectiva para el Presupuesto del Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese de la planilla de la Contaduría General de la Nación el cargo de Procurador con $ 1.200 anuales y de la Dirección General de Impuestos Directos un cargo de Avaluador de Patentes con $ 2.160 anuales.

Art. 2.° Incorpórase al presupuesto de la Dirección General de Impuestos Directos dos cargos de Procuradores con la asignación que actualmente tienen de $ 1.440 anuales cada uno, o sea $ 2.880 en conjunto.

Art. 3.° Desígnase para ocupar los cargos que se crean a los señores Ricardo Ranieri y Andrés Muñoz Ximénez, que actualmente los ocupan en comisión.

Art. 4.° Dese cuenta a la Comisión Legislativa Permanente, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.—PEDRO COSIO.**

7

Decreto. Se hacen modificaciones presupuestales para la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1934.—Número 10032|932.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público demostrando la conveniencia de introducir modificaciones en la planilla correspondiente a la misma Dirección;

Considerando: Que la planilla propuesta reduce a la anterior en $ 660.00 anuales, beneficiando, asimismo, a todos los funcionarios de categorías inferiores;

Considerando: Que existe conveniencia en regularizar la situación del personal en comisión, adscripto a la Dirección de Crédito Público, incorporándolo a su planilla de sueldos;

Considerando: Que esos cargos pueden ser suprimidos de las oficinas a las cuales pertenecen esos empleados, sin resentir los servicios y proporcionando una economía anual de $ 2.340.00 en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, que con la rebaja efectiva que se decreta sobre la planilla actual de la Dirección de Crédito Público, se obtiene un total de $ 3.000.00, anuales por economías de sueldos,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese la actual planilla número 73 del Presupuesto General de Gastos de la Nación por la siguiente:

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	$ 6.000.00	
1 Subdirector (Contador) ...	" 4.200.00	
1 Tesorero	" 3.360.00	
1 Jefe de Deuda Pública	" 3.000.00	
1 Tenedor de Libros de 1.a ..	" 2.160.00	
2 Tenedores de Libros de 2.a a $ 1.800.00 cada uno	" 3.600.00	
1 Oficial 1.º	" 1.380.00	
2 Oficiales 2.os a $ 1.140 c|u.	" 2.280.00	
8 Auxiliares 1.os a $ 1.020 c|u.	" 8.160.00	
3 Auxiliares 2.os a $ 960 c|u.	" 2.880.00	$ 37.020.00

Personal de servicio—

Sueldos:

1 Conserje	$ 840.00	
1 Sereno	" 720.00	
2 Porteros a $ 720 cada uno	" 1.440.00	" 3.000.00

Gastos:

De oficina	$ 1.692.20	
Quebrantos de caja	" 216.00	
Alquiler de casa	" 1.620.00	" 3.528.20
Total		$ 43.548.20

Art. 2.o Suprímense del Presupuesto General de Gastos de la Nación, los siguientes cargos:

Dirección Policía Sanitaria de los Animales—

1 Ayudante	$ 900.00
1 Peón (presupuestado)	" 600.00

Dirección de Vialidad—

1 Auxiliar de Contaduría (extra presupuesto)	" 840.00
Total....................	$ 2.340.00

Art. 3.º Comuníquese, etc.—TERRA.—PEDRO COSIO.

8

Resolución. Se regulariza la situación de varios funcionarios en la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1934.—Número 10032|932.

Visto el decreto ley de esta misma fecha estableciendo modificaciones en la planilla de sueldos de la Dirección de Crédito Público;

Considerando: Que corresponde regularizar la situación de los funcionarios de la misma repartición, designándolos con las denominaciones y categorías de sueldos actuales,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.º Efectúanse las siguientes designaciones en la Dirección de Crédito Público:

Tenedor de Libros de 1.a clase a don Luis Pagani Simón; Tenedores de Libros de 2.a clase a la señorita María Luisa Panizza Moratorio y a don Mario E. Fernández; Oficial 1.o a don Francisco Seré; Oficiales 2.os a don Juan A. Lezama y a don Guillermo Shannon; Auxiliares 1.os a la señorita María Elena Olaondo, a don José Viejo Pintané, a don Arturo Santoro, a don Alberto Schiaffino, a don Jaime Estapé, a don Juan Merniés, a don Alejandro López Figuerido y a don Julio A. Fernández Espinosa; Auxiliares 2.os a don Ricardo Balestié, a don Francisco W. Pons a don Armando Valli.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — PEDRO COSIO.

9

Resolución. Se declara cesante a un Oficial 1.o y se hacen promociones en las Administraciones de Rentas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10072|932.

Habiendo iniciado el expediente de jubilación el Oficial 1.º de Administración de Rentas de 1.a categoría, señor Héctor Regazzoni,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.º Declarar cesante al funcionario señor Héctor Regazzoni, declarándose que tiene derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Oficial 1.o de 1.a categoría al señor Angel C. Sanabria.

Para Oficial 1.o de 2.a categoría al señor Pedro Picción.

Para Oficial 2.o al señor Carlos Pereira Rodríguez.

Para Auxiliar 1.o al señor Alfredo Sangiovani.

Para Auxiliar 2.o al ciudadano señor Anibal Pedro Andrade.

3.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — PEDRO COSIO.

10

Resolución. Se nombra un Oficial 2.º en la Contaduría General de la Nación, haciéndose promociones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1934.—Número 10030|932.

Vacante en la Contaduría General de la Nación un empleo de Oficial 2.º y siendo de imprescindible necesidad para el buen servicio su provisión,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase Oficial 2.º de la Contaduría General de la Nación al Auxiliar 1.º señor Miguel Cúneo, Auxiliar 1.º al Auxiliar 2.º señor Dardo López Rovira, Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º señor Salvador Saltó Carbone y Auxiliar 3.º al señor Mario Fabregat.

Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —TERRA.—PEDRO COSIO.

11

Resolución. Se nombra un Subinspector de 3.ª clase en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 10054|932.

Vacante el cargo de Subinspector de 3.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar para ocupar el expresado cargo al actual Sub-Inspector de 4.ª categoría señor Antonio Piquinela.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

12

Resolución. Se nombra a un Auxiliar Dibujante en la Oficina de Empadronamiento de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10033|932.

Vacante el cargo de Auxiliar Dibujante de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de Artigas,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Wilfredo Techera Barrios, para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Revisador de Patentes y se lo sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10058|932.

Vista la renuncia presentada por el señor Juan J. Grasel del cargo de Revisador de Patentes Ambulantes del Departamento de Montevideo,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor José P. Moyano.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

14

Resolución. Se sustituye a un Portero en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10055|932.

Por razones de servicio,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Declarar cesante al portero de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Santiago Varela, declarándose que tiene derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación.
2.o Nombrar al señor Alberto Varela, portero de la mencionada Dirección.
3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — PEDRO COSIO.

15

Resolución. Se designa un Auxiliar 1.o en la Contaduría General de la Nación y un Oficial 3.o en la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1934.—Número 10029|932. (1)

Vacante un cargo de Auxiliar 1.o de la Contaduría General de la Nación, por renuncia del señor Bartolomé Vicens,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Designar Auxiliar 1.o de la Contaduría General de la Nación al contador perito mercantil don Manuel Irisarri Gil, actual Oficial de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas y para sustituir a éste, al ciudadano don Mario Previtali.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

(1) Llegado a "Diario Oficial" el 23 de Abril.

16

Resolución. Se declara cesante a un Inspector de Bancos y se le sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1934.—Número 10034|932.

Vista la resolución de 16 de Febrero próximo pasado que concedió licencia al señor Guillermo Schmersow, Inspector de Bancos de la Inspección General de Hacienda, con el fin de iniciar los trámites para obtener su jubilación;
Considerando: Que en esta fecha ha vencido la licencia concedida y el referido funcionario ha presentado la solicitud de su jubilación,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante al Inspector de Bancos, señor Guillermo Schmersow, sin que esta resolución le prive de sus derechos para obtener su jubilación.
2.o Confírmase al señor Luis Alberto Givogre en el empleo de Inspector de Bancos, para el que fué designado por resolución de 16 de *Febrero próximo pasado*.
3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — PEDRO COSIO.

17

Resolución. Se sustituye a un portero en la Inspección General de Bancos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1934.—Número 10036|932.

Por razones de servicio,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar cesante al portero de la Inspección General de Bancos don Bartolomé de los Santos, sin que esta cesantía implique pérdida de su derecho a la jubilación. Nómbrase portero de la Inspección General de Bancos al ciudadano don Julián García Rondeau.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

18

Resolución. Se sustituye un Fiscal de 2.a en la División del Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10040|932.

Vacante un cargo de Fiscal de 2.a clase de la División del Resguardo,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Luis Mendive para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

19

Resolución. Se sustituye a un Guarda 2.o en la División Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10046|932.

Vacante un cargo de Guarda 2.o de la División Receptorías por fallecimiento del señor Francisco Portas,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Manuel Delgado Maya para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

20

Resolución. Se sustituyen Guardas 3.os en la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10042|932.

Vacantes dos cargos de Guardas 3.os de la División de Receptorías,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los referidos cargos, a los señores Mariano M. Masden e Inocencio Roballo, quienes prestarán servicios en las Receptorías de Paysandú y Rivera, respectivamente.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

21

Resolución. Se designa un Guarda 2.o de la División Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10044|932.

Vacante un cargo de Guarda 2.o extrapresupuesto de la División Receptorías por cese del señor Julio Octavio Díaz,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al actual Guarda 3.o, señor José M. Cervetti Cordero.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

22

Resolución. Se sustituye a un Guarda 2.o en la Receptoría de Río Branco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10043|932.

Vacante un cargo de Guarda 2.o de la Receptoría de Río Branco,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar el actual Guarda 3.o señor Antonio Cruz para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

23

Resolución. Se sustituye a un peón en la Receptoría del Chuy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10051|932.

Vacante un cargo de peón de la Receptoría del Chuy,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Rafael Casariego para ocupar el expresado cargo, quien prestará servicios de vigilancia como Guarda 3.o.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

24

Resolución. Se sustituye a un Guarda 3.o extrapresupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10043|932.

Vacante un cargo de Guarda 3.o extrapresupuesto con motivo de haber presentado renuncia el señor Gregorio Santos,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Alcides Techera para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

25

Mensaje. Se somete un proyecto de ley que declara exento al Frigorífico Nacional del pago del servicio veterinario.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 353|933.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, don José G. Antuña:

El artículo 4.o de la ley de 19 de Octubre de 1928 establece que todos los establecimientos de industrialización de carnes (mataderos, frigoríficos, saladeros, fábricas de conservas, embutidos, etc.), costearán el servicio de Inspección Veterinaria, de acuerdo con el personal que para atender el mismo fije el Poder Ejecutivo.

De acuerdo con el texto del artículo precedentemente citado el Frigorífico Nacional se vería obligado al pago de un servicio que no se previó al crear el instituto.
La finalidad perseguida por el Frigorífico Nacional se vería perjudicada con la obligación del pago del servicio a que se ha hecho referencia, pues éste significa una crecida erogación anual que aumentaría los gastos generales de instituto gravitando en el valor de sus productos.
Razones de alto interés social militan para que el Frigorífico Nacional sea colocado en condiciones de poder soportar la competencia de sus similares, y para que pueda contemplar en la mejor manera posible el interés del productor y del consumidor. Ya el legislador previó el caso al exonerar al Frigorífico de todo impuesto de carácter nacional. La misma finalidad aconseja que se le exonere del pago del servicio veterinario y a ello responde el adjunto proyecto de ley que se somete a la consideración de esa Comisión Legislativa.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que al Frigorífico Nacional no alcanza la obligación de costear el servicio veterinario a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 19 de Octubre de 1928.
Art. 2.o Los efectos de la declaración del artículo 1.o tendrán carácter retroactivo a la fecha de instalación del Frigorífico Nacional.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 23 de 1934.

AUGUSTO CESAR BADO.

26

Mensaje. Se somete un proyecto de ley que dispone que la Administración Nacional de Combustibles proporcione a las reparticiones públicas, entes autónomos y Municipios los lubricantes que necesiten para su servicio.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 698|933.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, don José G. Antuña:

Por decreto-ley del 24 de Abril de 1933 se estableció que todas las reparticiones públicas incluídos los entes autónomos y Municipios, deberán adquirir directa y obligatoriamente de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland los combustibles que necesiten para el servicio y que aquella Administración esté en condiciones de proporcionar, lo que hará al precio de costo liquidado para cada localidad más un 6 o|o de beneficio, otorgándose treinta días de plazo para el pago de las mercaderías, debiendo abonarse, además un 6 o|o de interés anual por los días en que el pago se prolongue más allá del expresado plazo.
Se fundamentó esa medida en que siendo la citada Administración un órgano oficial que forma por lo tanto parte del Estado no existe ninguna razón para que otros organismos también oficiales hagan entrar a dicha repartición en competencia con empresas particulares y adquieran de éstos combustibles que aquélla pueda suministrar en buenas condiciones desde que si existe alguna diferencia de precios, ésta en realidad en nada perjudica al Erario Público desde que comprador y vendedor son partes integrantes del mismo Estado y por consiguiente sobre éste recaen las utilidades de la operación.
Se tuvo además en cuenta que con el procedimiento adoptado se abaratará sensiblemente y se uniforma el aprovisionamiento de combustibles a todas las reparticiones públicas, sometiéndolas a idéntico procedimiento de adquisición e igualando los precios que ofrecían entre unos y otros apreciables diferencias.
Por el proyecto de ley que con el presente mensaje se somete a la consideración de esa Comisión Legislativa, se hace extensivo a los lubricantes lo establecido para los combustibles en el decreto-ley precedentemente citado.
El negocio de los lubricantes presenta características especiales que obligan a la Ancap a reservarse un porcentaje

de ganancia superior al 6 o|o fijado para los combustibles.

Las contingencias imprevisibles son, en efecto, mayores en los lubricantes que en los combustibles y el Ancap no podría abrigar la seguridad de cubrir las fluctuaciones de precios de aquel producto con el margen de 6 o|o. De ahí que en el proyecto adjunto se fije este margen en 10 o|o.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente

DECRETA:

Artículo 1.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proporcionará a las reparticiones públicas, incluídos los entes autónomos y Municipios, los lubricantes que necesiten para el servicio, y que aquel organismo esté en condiciones de proporcionar, al precio de costo liquidado para cada localidad más un diez por ciento de beneficio, otorgando treinta días de plazo para el pago de las mercaderías.

Art. 2.o Las reparticiones públicas mencionadas en el artículo anterior quedan obligadas a hacer sus adquisiciones de lubricantes a la Ancap, en las condiciones establecidas en el mismo artículo, debiendo guardar reserva respecto de los precios a que el lubricante les sea facturado, y abonar un interés del seis por ciento anual por los días en que el pago se prolongue más allá de treinta.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 23 de 1934.

AUGUSTO CESAR BADO.

27

Mensaje. Se somete un proyecto de ley que autoriza al Municipio de Río Negro contratar un empréstito para la adquisición de tierras destinadas a familias obreras de Fray Bentos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 24|934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, don José G. Antuña:

La Intendencia Municipal de Río Negro recogiendo diversas iniciativas de organismo oficiales y de instituciones sociales y comerciales del Departamento ha concertado con el Banco de la República los términos de una operación por la cual podrán adquirirse 450 hectáreas de tierra del ejido de Fray Bentos para adjudicarlas a unas cuatrocientas familias de obreros que ya las han solicitado.

Fray Bentos, con una población numerosa de familias obreras, que muchas veces quedan inactivas por la paralización del trabajo en el Frigorífico Anglo, reclama con urgencia la intensificación de la producción en el ejido de la ciudad para obtener lo necesario para su consumo familiar y evitar inminentes crisis de miseria.

Esa intensificación de la producción se obtendrá en una parte apreciable con la división de tierras proyectada, que originará una serie de pequeños cultivos que al mismo tiempo que contribuirán a solucionar el regular consumo de la población de Río Negro será una ayuda para los muchos trabajadores que no alcanzan a ganarse el sustento de todo el año en la fábrica y que podrán así asegurar la vida de sus hogares.

Por iniciativa del Poder Ejecutivo actúa en Fray Bentos una Comisión honoraria que ha iniciado ya cursos preparatorios agronómicos a fin de formar elementos aptos para la explotación de las pequeñas chacras que integrarán el ejido del pueblo.

La operación convenida con el Banco de la República para la adquisición de las 450 hectáreas a que se ha hecho referencia es por ochenta mil pesos a diez años de plazo, pero como el mandato de los Intendentes no alcanza a ese término se requiere una ley especial que autorice a la Intendencia a garantizar la operación.

Se han presentado quinientas solicitudes para compra de parcelas dentro del área a adquirirse, de las que se han calificado más de trescientas, firmándose compromisos de adquisición con cauciones de otros bienes o garantías suficientes además de la prenda de los productos agrícolas expresamente aceptada como garantía en esos contratos. Así quedaría asegurado el pago de unos mil quinientos pesos ($ 1.500.00) mensualmente por las cuotas de los adquirentes; vale decir: dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) anuales, lo que sobrepasa en unos cinco mil pesos al compromiso que tendría que contraer la Intendencia ante el Banco que es de trece mil pesos ($ 13.000.00) anuales como servicio de amortización e intereses de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) en diez años.

Los excedentes, si los hubiere, serán administrados en cuenta corriente a fin de que con esa cuenta se permita con tiempo atender las necesidades y quebrantos sin acudir a los fondos municipales.

Es pues para que pueda llevarse a cabo la interesante iniciativa a que se refieren los párrafos precedentes que someto a la consideración de esa Comisión Legislativa el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Río Negro para contratar con el Banco de la República un préstamo de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) a diez años de plazo para expropiación o adquisición, parcelamiento y avalúos, etc., de tierras para ejido obrero en Fray Bentos, con la garantía de los mismos terrenos, de la Intendencia Municipal obligada en cuotas anuales y con la garantía subsidiaria del Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 23 de 1934.

AUGUSTO CESAR BADO.

28

Decreto. Se crea la Comisión Nacional de Socorros

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 2 de 1934.—Número 600|934.

Considerando: Que subsisten en parte las razones que determinaron por decreto de 29 de Abril de 1933, la creación de la Comisión Nacional de Socorros delegada de la Presidencia de la República, y de las Comisiones Departamentales de idéntica finalidad, dado que la obra de reconstrucción nacional, que es también y principalmente la de su reconstrucción financiera, requiere por su complejidad un lento proceso, lo que mantiene la desocupación de algunos núcleos de trabajadores y hasta tanto no se ofrezcan mayores posibilidades de trabajo, tarea en la cual está firmemente empeñado el Gobierno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Créase la Comisión Nacional de Socorros, la que estará integrada por las siguientes personas: doctor Alfredo J. Pernín, en carácter de Presidente; don Pedro C. Rodríguez y don Saturnino Cristi, Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón"; arquitecto don Oscar Julio Maggiolo y los señores Domingo Barbeito, Julio A. Rolando, Teófilo M. Osorio, José Saccone, Aníbal Blanc y Juan R. Menchaca.

Art 2.º Una vez integrada dicha Comisión se encargará de atender las necesidades de los obreros y familias residentes en Montevideo que se encuentren faltos de los elementos de subsistencia, a cuyo fin y para desarrollar las primeras actividades, pónese a disposición de la misma las sumas de catorce mil pesos ($ 14.000.00) y doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) depositadas a orden del Ministerio de Industrias en la Caja Nacional de Ahorro Postal y en el Banco de la República y que constituyen saldos sobrantes de la última cantidad acordada a la anterior Comisión Nacional de Socorros.

Art. 3.º Las Comisiones Departamentales quedarán integradas bajo la Presidencia del Jefe de Policía, al que se hará la remisión de fondos; por el Intendente Municipal, el Inspector del Trabajo, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, el Director del Hospital, el Jefe de la unidad destacada en el Departamento y cuatro vecinos de la localidad.

Art. 4.° El Ministerio de Industrias proporcionará local y demás elementos necesarios para que esta Comisión desarrolle su labor.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

29

Resolución. Se impone una servidumbre temporaria para practicar un sondeo en el Río Negro

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 1260|933.

Vista la nota del Instituto de Geología y Perforaciones dando cuenta de que por encargo de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado llevará a cabo de inmediato un sondeo de reconocimiento sobre la margen izquierda del río Negro, aguas abajo del Rincón de Bonete, y que debiendo realizarse esos trabajos en propiedades privadas corresponde aplicar las servidumbres necesarias, de acuerdo con lo establecido en el decreto-ley del 29 de Abril de 1933,

Con lo aconsejado por el citado Instituto, teniendo en cuenta las exigencias de los trabajos a realizarse en el sentido precedentemente indicado, y lo establecido en los artículos 1.o y 3.o del citado decreto-ley.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.o Impónese servidumbre de ocupación temporaria hasta por el término de un año a contar de la fecha de la presente resolución, a los efectos de los estudios geológicos que realizará el Instituto de Geología y Perforaciones, a una extensión de tres hectáreas de un campo de propiedad de la señora Matilde Mondino de Carbonell, viuda de Rosendo Carbonell, ubicado en la 11.a sección judicial de Durazno. La máquina perforadora será instalada a cierta distancia del río (un kilómetro aproximadamente) y se instalarán junto a la máquina casillas y carpas para el personal (Capataz, foguista y tres peones) utilizándose eventualmente leña del monte para uso del campamento. La servidumbre que se impone comprenderá además de las tres hectáreas fijadas para el campamento la de paso para el acceso desde el camino o desde el río.

2.o Para la fijación de la indemnización respectiva se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.o del delreto-ley citado.

3.o Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

30

Resolución. Se da a un ingeniero una comisión en Europa para estudiar la refinación de aceites

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 544|934.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Comisionar al ingeniero Guillermo Martínez para realizar, con carácter honorario, en los países de Europa que visite, un estudio sobre "Refinación de aceites en general".

Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores a los fines de la expedición de los documentos que acredite la comisión que se le confía al ingeniero Guillermo Martínez. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

31

Decreto. Se dispone que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas continúe en el desempeño de los cometidos que tiene asignados.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 886|934.

Visto: Que la planilla número 41 del presupuesto del Departamento de Defensa Nacional, sancionado con fecha 26 de Marzo próximo pasado establece los elementos que integrarán la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, mientras que, a su vez, la ley de Ascensos, promulgada en la misma fecha, dispone en su artículo 54 que se formarán tres Comisiones Calificadoras para formular las listas de ascensos;

Atento a que a fin de evitar confusiones y a efecto de que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, en su carácter de órgano estable y presupuestado, no interrumpa su funcionamiento, es necesario establecer que, hasta tanto no se reglamente la nueva ley de Ascensos, ella continúe en el desempeño de los cometidos que tiene asignados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas cuya integración establece la planilla número 41 del presupuesto vigente del Departamento de Defensa Nacional continuará en el desempeño de los cometidos que tiene asignados hasta tanto no sea reglamentada la ley de Ascensos, promulgada con fecha Marzo 26 próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

32

Decreto. Se agradecen los servicios prestados a una Comisión encargada de formular proyectos de ley sobre "Cuadros", ascensos y retiros".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 9 de 1934.—Número 1293|934.

Visto: Que la Comisión designada por resolución ministerial, de fecha 7 de Noviembre de 1933, con el cometido de formular proyectos de leyes de "Cuadros", "Ascensos" y "Retiro" para el Ejército, integrada por los señores General de División Julio Dufrechou, General de Brigada Alfredo R. Campos, Coroneles Alejandro Sandoval y José E. Trabal, Tenientes Coroneles Adolfo S. Quintana y Marcelino Elgue y Mayor Abelardo H. H. González, ha dado término a la misión que le fué confiada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agradézcanse a los señores miembros de la Comisión citada en la parte expositiva, los importantes servicios prestados, debiendo la Inspección General del Ejército hacer las anotaciones correspondientes en los respectivos legajos personales.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

33

Decreto. Se designa un Inspector General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 9 de 1934.—Número 1293|934.

Atento a que en el presupuesto de gastos recientemente sancionado para el Departamento de Defensa Nacional se crea el cargo de Inspector General de Marina en sustitución del de Director de la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Inspector General de Marina al señor Contralmirante Arturo Juambeltz.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

34

Resolución. Se declara las vacantes que corresponde llenar en el arma de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 886|934.

Visto el oficio número 1020 del señor Inspector General del Ejército en el que hace saber que las promociones a Coronel de Ingenieros de los señores Tenientes Coroneles Orosmán B. Vázquez Ledesma y Adolfo S. Quintana han producido en dicha arma dos vacantes de Teniente Coronel, dos de Mayor y una de Capitán, las que corresponde llenar de acuerdo con las leyes de Cuadros y Ascensos sancionadas recientemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que las vacantes que corresponde llenar en el arma de Ingenieros son: dos de Teniente Coronel, dos de Mayor y una de Capitán, de acuerdo a lo manifestado en la parte expositiva.
2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

35

Resolución. Se destinan Tenientes 2.os al 8 y al 2 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 21 de 1934.—Número 1119|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 880,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a prestar servicios el señor Teniente 2.º Abelardo Ríos al Batallón de Infantería número 2, al de igual arma número 8, y el señor Teniente 2.º de esta última unidad Ricardo La Rosa, al Batallón de Infantería número 2.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

36

Resolución. Se nombra Jefe interino del Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1282|934.

Visto el oficio número 1018 de la Inspección General del Ejército, en el que hace saber que ha sido suprimido en la nueva ley de Presupuesto, el cargo de 2.º Jefe del Estado Mayor del Ejército, que con carácter interino desempeñaba el señor Coronel Victoriano Rovira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar, con fecha 1.º de Marzo próximo pasado, Jefe del Estado Mayor del Ejército, con carácter interino, al señor Coronel Victoriano Rovira.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

37

Resolución. Se confirma en el cargo al Intendente General del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1252|934.

Visto el oficio número 990 del señor Inspector General del Ejército, en el que hace saber que por la nueva ley de Presupuesto del Departamento de Defensa Nacional se ha cambiado de denominación de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la de Intendencia General del Ejército y la Marina,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Confirmar con fecha 1.º de Marzo próximo pasado en el cargo de Intendente General del Ejército y la Marina, al que lo desempeñaba interinamente Coronel José C. Mermot.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

38

Resolución. Se nombran varios Profesores, Encargados de Grupos, en los cursos de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1204|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 965,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesores sustitutos encargados de grupos en los cursos de Ingenieros, Sargentos 1.os y Aspirantes de la Escuela Militar, con duración del año escolar, a los siguientes señores: Mayor Victoriano J. Varela, Capitanes Eneas G. Mermot, Santos Fernández Vignart y Saúl Graceras; Teniente 2.º asimilado Fernando F. Vázquez y señores Víctor Ricaud, Pedro Lenoble, Alfredo Koncke, George Miles, Kiril Svetogorscky y Alférez asimilado Carlos M. Berinduague, cuyas dietas se atenderán con la partida de quinientos pesos mensuales, asignados para pago de Profesores por el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y el resto de los proventos del Curso de Aspirantes de acuerdo con la que establece el decreto de fecha 10 de Abril de 1928.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

39

Resolución. Se dispone un pase de Oficiales al Escalafón de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1265|934.

Visto el Oficio número 1016 del señor Inspector General del Ejército, por el que hace saber que habiéndose creado por la ley de Cuadros, sancionada con fecha 26 de Marzo de 1934, el escalafón de Aeronáutica, corresponde pasar a dicho Escalafón a los Oficiales que indica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que la Inspección General del Ejército disponga el pase al Escalafón de Aeronáutica de los señores: Coronel Cesáreo L. Berisso, Tenientes Coroneles Rogelio Otero y José L. Ibarra; Mayores Glauco Larre Borges, Joaquín S. Costa, Hernán S. Barú y Oscar D. Gestido; Capitanes Medardo R. Farías, Felipe Gutiérrez, Homero B. Araújo, Mariano Ríos Gianola, Cecilio Bentancur, Oscar M. Sánchez y Roberto Rodríguez; Tenientes 1.os Raúl Aquiles Ramón Amighetti, Raúl Prosper Gomeza e Isaías Florentino Sánchez y Teniente 2.º Conrado Artigas Sáez.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

40

Resolución. Se confirma en el cargo al Director General de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1250|934.

Visto el oficio número 989 del señor Inspector General del Ejército, en el que hace saber que por la nueva ley de Presupuesto del Departamento de Defensa Nacional, se ha cambiado la denominación del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la de Sanidad Militar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Confirmar, con fecha 1.º de Marzo próximo pasado, en el cargo de Director General de Sanidad Militar, al Médico Superior, asimilado a General, doctor César Bordoni Posse.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

41

Resolución. Se destinan varios Oficiales a la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1272|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 994,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar con fecha 1.º de Marzo próximo pasado para prestar servicios en la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, a los señores Mayores

Enrique Figuerido Lois, Exequiel Profeta Macchi y Capitanes Carlos V. Rombys y Gabino Anfuso, que desempeñaban las funciones de Ayudantes de los señores Inspectores de Armas.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

42

Resolución. Se nombra 2.º Jefe del 17 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1321|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio 1037,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar 2.º Jefe del Batallón de Infantería número 17 al señor Mayor Miguel Umberto Guerra, que actualmente presta servicios en el Estado Mayor General del Ejército.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

43

Resolución. Se llenan cargos vacantes en el Regimiento de Caballería número 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 1232|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 988,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar una vacante de su clase, existente en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, al señor Capitán Juan Carlos Luján, que presta servicios como agregado en el referido Regimiento; para prestar servicios en la misma unidad al señor Capitán Federico G. Daners, del Regimiento de Caballería número 2, y para ocupar la vacante dejada por éste al señor Capitán Omar Melgar, Jefe de 2.ª clase de los Campos Militares del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

44

Decreto. Se autoriza la constitución de un depósito de garantía por operaciones de la Asociación Nacional de Afiliados.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la ley de 3 de Marzo próximo pasado, que otorga a la Asociación Nacional de Afiliados el instrumento necesario para iniciar su obra cooperativista y mutualista de acuerdo con los estatutos sociales;
Considerando: Que dicha Asociación tiene como finalidades primordiales promover el mayor bienestar de los trescientos mil afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, facilitándoles por todos los medios posibles el abaratamiento de la vida, el aumento del poder adquisitivo, créditos comerciales, garantías de locaciones de fincas, servicio médico, farmacéutico, jurídico, etc., etc.;
Considerando: Que la precitada entidad cuenta ya con una base de responsabilidad efectiva, para inspirar al comercio la debida confianza en virtud de la ley que la faculta para retener porcentajes determinados de las asignaciones de los empleados, jubilados y pensionistas por concepto de créditos que ellos mismos autoricen;
Considerando: Que los lineamientos orgánicos de la Asociación armonizan acabadamente con los puntos de vista del Poder Ejecutivo respecto al Instituto Jubilatorio;
Considerando: Que una Asociación basada en la protección económica y social de los afiliados y pensionistas de la Caja cumple en cierto modo una función pública, en bien del Estado y del Instituto Jubilatorio;
Considerando: Que es deber del Estado facilitar por todos los medios a su alcance la realización de estas iniciativas, sin perjuicio de ejercer el contralor más estricto en defensa del interés colectivo y los derechos personales de los afiliados (artículo 5.º de la ley);
Considerando: Que para la iniciación de sus operaciones, la referida Asociación necesita disponer de un capital efectivo, que permita el desenvolvimiento inmediato de sus transacciones con el comercio y la industria, en una escala proporcionada al número de sus afiliados, y teniendo en cuenta la circunstancia de encontrarse en receso la Comisión Legislativa Permanente,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, el Comercio y Servicios Públicos, para constituir en el Banco de la República un depósito por la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) en títulos de Deuda Pública y por un término no menor de cinco años como garantía por las operaciones que realice con dicha Institución de crédito la Asociación Nacional de Afiliados.
Art. 2.º Dese cuenta a la Comisión Legislativa Permanente, comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

45

Resolución. Se determinan condiciones para una contrastación de barriles de la Sociedad Anónima Fábricas Nacionales de Cerveza.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad Anónima Fábricas Nacionales de Cerveza, en el sentido de fijar fecha para las operaciones de contrastación de los barriles de su propiedad, destinados a la venta de aquel producto;
Considerando: Que se trata de una cantidad aproximada de cuarenta mil recipientes, de una capacidad mayor de dos litros cada uno, cuyo contraste demorará un lapso de tiempo que puede abarcar varios meses;
Considerando: Que en este caso, es equitativo adoptar medidas conducentes, a no perturbar durante la operación referenciada el giro regular del negocio, que acusa un movimiento cotidiano de entrada y salida de barriles del establecimiento;
Considerando: Que entretanto no pueda efectuarse la contrastación de todos los barriles, es justo habilitar a las Cervecerías para ir utilizando los no contrastados, hasta que todos estén en las condiciones exigidas por la ley;
Considerando: Que en cuanto a la tarifa del derecho de contraste por barril y por tratarse de una prestación de servicios, debe existir lógica equivalencia entre la tasa y el beneficio obtenido;
Considerando: Que la oferta de la Fábrica Nacional de Cerveza contempla esa proporción, prevista por la ley de 12 de Setiembre de 1919 (artículo 38), al establecer la escala a que debe ajustarse el pago del impuesto de verificación y contraste,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º A partir del 15 del mes en curso el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dará comienzo a las operaciones de contrastación de los barriles que la Sociedad Anónima Fábricas Nacionales de Cervera utiliza para la venta de dicho producto.
2.º Señálase un plazo de seis meses, a contar de la fecha expresada, para el cumplimiento integral de aquella formalidad, y entretanto no se haga efectivo, se permitirá el uso de los barriles no contrastados.
3.º Fíjase en veinte centésimos ($ 0.20) el derecho de contrastación por barril de dos litros y en cincuenta centésimos ($ 0.50) por la misma unidad, el de los que excedan de esa capacidad.
4.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

46

Resolución. Se autoriza una inscripción de obreros en el Registro de Estibadores, Carboneros y Saleros del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1934.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la Sociedad de Obreros Carboneros del Puerto

de Montevideo, sobre inscripción del personal obrero a jornal con una antigüedad de tres años, de acuerdo con las disposiciones en vigor;

Y atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Centro de Navegación Transatlántica,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.º Procédase a la apertura del Registro de Obreros Estibadores, Carboneros y Saleros del Puerto de Montevideo a fin de que puedan inscribirse en el mismo, los obreros que se encuentren en condciones de hacerlo, de acuerdo con lo establecido en los decretos de 23 de Agosto y 18 de [illegible]embre de 1933 y 23 de Febrero de 1934.

2.º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Quintín Maidana

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por don Quintín Maidana, de 49 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como peón de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, por encontrarse imposibilitado físicamente para el ejercicio del cargo y contar, hasta Setiembre de 1932, con 12 años, 11 meses y un día, de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 296.17, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

48

Resolución. Se otorga jubilación a doña Teresa Rodríguez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por Teresa Rodríguez, de 47 años, de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo de empleada del Consejo de Salud Pública, contando, hasta el 15 de Setiembre de 1933, con 13 años, 6 meses y 2 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 270.11, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a a la Caja Civil para su cumplimiento. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Gines Turia

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada po rel señor Luis Gines Turia, de 41 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex obrero de Construcciones Militares, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública y contar, hasta Noviembre de 1926, con 15 años, 5 meses y 17 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 270.63, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Barceló Navarro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Barceló Navarro, de 61 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de su edad y de contar, hasta Enero de 1924, fecha en que fué declarado cesante por razones de mejor servicio, con 17 años, 11 meses y 23 días de servicios, que se elevan a 19 años, 11 meses y 23 días por la bonificación que le corresponde por los servicios policiales, todo lo cual se prueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 192.08, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

51

Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo Silva Baeza

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Silva Baeza, de 65 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex empleado de la Policía de Investigaciones, en virtud de su edad y de contar, hasta Agosto de 1923, con 12 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 166.29, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

52

Resolución. Se otorga jubilación a don Bernardino Fagúndez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Bernardino Fagúndez, de 49 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta Enero de 1923, con 6 años, 6 meses y 28 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Estanislao Tassano

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Estanislao Tassano, de 67 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex empleado de la Dirección de Comunicaciones, en virtud de su edad y de contar, hasta el 15 de Noviembre de 1910, con 14 años, 2 meses y 15 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de na asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

54

Resolución. Se otorga jubilación a don Santos Rojas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por don Santos Rojas, de 61 años, a efecto de que se le acuerde jubilación en su calidad de ex Procurador de Impuestos Directos del Departamento de Lavalleja, en virtud de tener más de 60 años de edad y 8 años, 9 meses y 17 días de servicios hasta el mes de Junio de 1930, fecha en que cesó por no haber sido confirmado en el cargo.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

55

Resolución. Se otorga jubilación a don Fermín Inocencio Rodríguez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Fermín Inocencio Rodríguez, de 69 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de su edad y de contar, hasta Octubre de 1915, con 4 años y un mes de servicios efectivos prestados, que se elevan a 5 años y un mes por la bonificación dispuesta en la ley del 11 de Julio de 1906, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7.818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

56

Resolución. Se modifica la jubilación de don Miguel Guinovart

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Miguel Guinovart, de 49 años de edad, a efecto de que se le conceda reforma de cédula en virtud de haber justificado un año y un mes más de servicios, que con los computados anteriormente se elevan a 30 años, 11 meses y 10 días, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

tOorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.314.00, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

57

Resolución. Se otorga reforma de jubilación a don Pablo Galli

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pablo Galli, de 57 años de edad, a efecto de que se le reforme la cédula de jubilado en virtud de la sentencia favorable dictada por el Juzgado Nacional de Hacienda;
Resultando: Que el postulante obtuvo su retiro policial en Abril de 1931, aplicándosele en la liquidación las disposiciones de la ley del 8 de Febrero de 1930;
Resultando: Que el cargo que desempeñaba el postulante, al jubilarse, era el de Suboficial de Máquinas de la la Policía Marítima, dependiente de la Capitanía General de Puertos;
Considerando: Que si bien la ley del 26 de Octubre de 1925 involucra en sus disposiciones al personal de la Policía Marítima, la del 8 de Febrero de 1930, que la modificó, sólo tiene aplicación expresa para los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior;
Atento a la sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Hacienda y a lo aconsejado con fecha 15 de Diciembre por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ey 7914, de una asignación anua de $ 1.183.20, sujeta a os descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

58

Resolución. Se otorga reforma de jubilación a don Jerónimo Zolezzi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Jerónimo Zolezzi, de 55 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de que no se tuvo en cuenta, al otorfársele la jubilación, el sobresueldo ficto que le correspondía en su carácter de Fiscal de 3.a de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas;
Resultando: Que como se comprueba en estos obrados, el postulante percibió el sobresueldo mencionado desde su ingreso a la categoría de Fiscal de 3.a;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 1.017.87, en sustitución de la que actualmente goza y sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

59

Resolución. Se otorga reforma de jubilación a don Alfredo Rodríguez Pereyra

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Alfredo Rodríguez Pereyra, de 60 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de haber acreditado 8 años, 6 meses y 8 días de servicios efectivos prestaros, que con los computados anteriormente se elevan a 25 años, un mes y 9 días, más 5 años, 2 meses y 10 días de bonificación que le acuerda la ley 7986, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 660.00, en sustitución de la que actualmente goza.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

60

Resolución. Se reforma jubilación a don Ladislao B. Casariego

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ladislao B. Casariego, de 42 años de edad, a efecto de que se le acuerde reforma de cédula bonificándosele el tiempo de servicios que prestó en la Sanidad Militar con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, en virtud de estar comprendidos en el artículo 9.o de la ley del 11 de Julio de 1906, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 y decreto de 21 de Mayo de 1929, de una asignación anual de $ 657.07, en sustitución de la que actualmente goza, de los cuales $ 16.32, a cargo de la Caja de Servicios Públicos y $ 33.48, a cargo de Rentas Generales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

61

Resolución, Se otorga reforma de jubilación a don Antonio Riera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Riera, de 66 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de haber acreditado 4 años y 7 meses más de servicios, que con los computados anteriormente se elevan a 22 años y 2 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 y decreto de 21 de Mayo de 1929, de una asignación anual de $ 305.04, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

62

Resolución. Se declara que no corresponde aplicar la ley 9151 al jubilado Ramón P. Miranda

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el jubilado señor Ramón P. Miranda, jubilado por Rentas Generales de la Nación, a efecto de que se le considere eximido de la aplicación de la ley 9151, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Considerando: Que el postulante ha probado acabadamente que se encuentra comprendido dentro del inciso 2.o del artículo 5.o del decreto reglamentario de la citada ley;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no corresponde aplicar las disposiciones de la ley 9151 al jubilado señor Ramón P. Miranda.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

63

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicolás Nicolella

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por don Nicolás Nicolella, de 62 años de edad, a efecto de que se le conceda la jubilación como ex Patrón de lancha de la Administración Nacional del Puerto, contando, hasta el 5 de Marzo de 1918, con 15 años, 11 meses y 5 días de servicios, como se comprueba en expediente;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación que se solicita, de acuerdo con la ley 7818, la que deberá importar la suma anual de pesos 267.19, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

64

Resolución. Se otorga jubilación a don Estanislao Charquero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por don Estanislao Charquero, de 40 años, a efecto de que se le acuerde jubilación como ex jornalero de las Usinas Eléctricas del Estado, exonerado en Enero de 1932, en virtud de estar imposibilitado físicamente y contar con 9 años, 2 meses y 4 días de servicios hasta el 15 de Enero de 1932;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación al señor Estanislao Charquero, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una *asignación anual de $ 192.44, sujeta* a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil para su cumplimiento. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

65

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Pasterán

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Pasterán, de 68 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex Comisario de la Jefatura de Policía de San José, en virtud de su edad y de contar, hasta Febrero de 1905, con 7 años, y 3 meses efectivos de servicios, que se elevan a 9 años y, 3 meses por la bonificación que le acuerda la ley del 11 de Julio de 1906, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 138.10, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

66

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Ribero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Ribero, de 60 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, y de contar, hasta Octubre de 1930, con 16 años, 5 meses y 19 días de servicios, incluidos 9 años y 5 meses amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 197.68, de los cuales $ 101.76, a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

67

Resolución. Se otorga jubilación a don Benito Frones

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por don Benito Frones a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia, por encontrarse imposibilitado físicamente para el ejercicio de su cargo y contar, hasta el mes de Octubre de 1933, con 11 años, 4 meses y 20 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones en vigor de la ley 7818, de una asignación anual de $ 179.17, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

68

Resolución. Se otorga jubilación a don Leogardo de los Santos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Leogardo de los Santos, de 51 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de obrero del Municipio de Rocha, contando, hasta Enero de 1933, con 3 años, 4 meses y 2 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

69

Resolución. Se otorga jubilación a don Hermógenes Souza

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Hermógenes Souza, de 37 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber cesado, por terminación de su mandato, en su cargo de Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Artigas, contando, hasta el 20 de Junio de 1932, con 10 años y 14 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

70

Resolución. Se otorga jubilación al señor Juan A. Baethgen

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan A. Baethgen, de 45 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida del derecho, en su cargo de 2.o Contador General de la Nación, contando, hasta el 12 de Enero de 1934 con 28 años, 5 meses y 12 días de servicios efectivos, prestados todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 3.726.56, que quedará limitada, en virtud de lo dispuesto en la ley del 20 de Agosto de 1931 a $ 3.600.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día 28 de Abril de 1934.

1—Se acepta la propuesta del señor Lorenzo Ferreri (hijo) para la ejecución, por la suma de $ 11.152.60, de la carpintería de madera con destino al Instituto Experimental de Higiene.

2—Se acepta la propuesta del señor Daniel Fidel Outeda para la ejecución, por la suma de $ 4.471.50, de la reparación del edificio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

3—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 14-810 de la línea Central (Abayubá).

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de una casilla destinada a secador de arena en la ... de la Estación Peñarol.

5—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo a la renovación de dos tramos metálicos del actual puente sobre el Miguelete.

6—Se autoriza a los señores Isola y Armas, contratistas de obras de albañilería del Instituto de Higiene, para utilizar 2 turnos de obreros semanales a 8 horas diarias.

7—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central para constucción de una casilla en el kilómetro 25 (Estación Toledo).

8—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para llamar a licitación pública obras de la Facultad de Arquitectura.

9—Se resuelve trasladar al Sobrestante de las obras escuela de 2.o grado número 110 de Canelones, señor Carlos Laguarda Visillac a las obras de construcción del edificio para escuela rural número 26 de Cañada Santos.

10—Se resuelve declarar que la expropiación dispuesta en fecha 28 de Setiembre de 1933 a nombre del señor José Aldunate, corresponde a los señores Ferreira y Aldunate.

11—Se declara urgente la expropiación de 171mcd.43 de terreno propiedad del Municipio de Colonia, necesaria para la carretera Nueva Palmira a Cardona.

12—Idem ídem ídem 1H.1085mcd.00, propiedad de doña Justiniana Vidal de Anzuela para la misma carretera.

13—Idem ídem ídem 869mcd.52, propiedad de la sucesión de Elisa Honoria Casanoba de Pons para la misma carretera.

14—Idem ídem ídem 1431mcd.71, propiedad de don Juan Angel A. Garibaldi, para la mencionada carretera.

15—Idem ídem ídem 2H.5150mcd., propiedad de don Santiago Turienzo, para la carretera mencionada.

16—Idem ídem ídem propiedad de don Pedro Gregorio Antonio Gatto, 770mcd.95, para la misma carretera Nueva Palmira-Cardona.

17—Idem ídem ídem 1417mcd.35, propiedad de los señores Sixto D. Gomila y José A. Cartelle, para la mencionada carretera.

18—Idem ídem ídem 3H.2920mcd.00, propiedad de don Juan Alberto Saint Upery, para la misma carretera.

19—No se hace lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fecha 8 de Marzo próximo pasado hecho por don Alfonso Algorta Guerra.

20—Se exonera del cargo de Jefe de la Usina de Purificación de Agua de San José a don Antonio Piacentini.

21—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arreglar el camino vecinal que sale del kilómetro 29-500 de la carretera a Minas, aceptándose el ofrecimiento de vecinos de Pando de los materiales y personal necesarios.

22—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la ejecución de obras de mejoras del muro del muelle de la Isla de Gorriti, pudiendo invertir hasta $ 540.00.

23—Se acepta la renuncia presentada por don Francisco Curbelo del cargo de Carbonero del vapor "Oyarvide".

24—Se autoriza a los señores Azzarini y Scuoteguazza para emplear hierros de 15 m|m. de diámetro en los dados que cubren las cabezas de los pilotes en la obra de la Facultad de Química y Farmacia.

25—No se hace lugar al pedido del señor Adolfo Tastás Nogués de recepción provisoria de cada una de las secciones de las obras de la Usina de Agua de Tacuarembó.

26—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar la conexión domiciliaria solicitada por el arquitecto Aníbal D. Loy en dos propiedades de Punta del Este.

27—Se concede una prórroga de 75 días para terminación del tanque de San Carlos a la Empresa Sciutto, Artucio y Scheffels.

28—Se prorroga hasta el 15 de Mayo próximo el plazo para terminación de la Usina de Purificación de Melo.

29—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 75.00 mensuales para atender el funcionamiento y gastos de los filtros de Tacuarembó.

30—Se traslada al peón de la cuadrilla de servicios exteriores de Saneamiento de San José, don Doroteo Ichazo, a la Estación de Dep. de la misma ciudad, en reemplazo de don Salvador Cobelli.

31—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el ingeniero don Julio Otero contra los nombramientos hechos el 8 de Marzo próximo pasado.

32—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $. 15.00 para escritura de terrenos sujetos a servidumbre de acueducto para las obras de Carmelo.

33—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 15.15 en gastos de indemnización y escrituración de terrenos para las obras de abastecimientos de agua de Minas.

34—Se resuelve eximir, por razones de equidad, a los contratistas del edificio escolar emplazado en la calle Gaboto y San Salvador, señor Etchebarne, Ciurich y Bomio, del pago de la mitad de los sueldos del Sobrestante en la prórroga que le fué acordada.

35—Se autoriza al Director del Parque Nacional de Carrasco para adquirir abono destinado a las plantaciones del mismo a don Bartolomé Cíacosa, a razón de $ 6.00 la carrada.

36—Se deja sin efecto el nombramiento del señor Basilio González Larriera del cargo de Auxiliar presupuestado de la Dirección de Vialidad, nombrándose a la señorita Celina Rizzi y para reemplazar a ésta a don Basilio González Larriera.

37—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del trozo de la carretera de Marmarajá a Treinta y Tres, comprendido entre los kilómetros 155-500 y 158-925.

38—Se aprueba la recepción provisoria efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de la escuela rural número 81 de Colonia Peirano.

39—Se declara que el nombramiento hecho el 9 de Marzo próximo pasado a nombre de don Arturo Cazabonet para peón de la Usina de Agua de Florida, debe entenderse hecho a nombre de Arturo Cazabonnet.

40—Se declara que el nombramiento de la persona designada el 8 de Marzo para desempeñar el cargo de Cajero Guardaalmacén de la Sección de Florida don Juan Leitón, debe entenderse hecho a nombre de don Juan Adolfo Leitón.

41—Se acepta la propuesta de los señores Rubio y Cía. para la construcción por la suma de $ 2.360.00 del edificio para Resguardo en la villa de Castillos, estando comprendido en dicha suma el costo del terreno para su emplazamiento.

42—Se resuelve mantener el trazado del camino que va desde la carretera a Colonia, pasando por el pueblo Joaquín Suárez, hasta el arroyo Miguelete.

43—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia de 20 días del Mensajero de la Subsección Río Negro, don Nicolás Herrera (hijo), pudiendo invertir hasta $ 10.00.

44—Se declara que la Administración recibe definitivamente de las obras Pabellón de Laboratorio, etc. de la Escuela Industrial de Colonia Suiza y se devuelve al contratista don V. Angelini la garantía correspondiente.

45—Se acepta la propuesta del señor Salvador Cingolani para ejecutar por la suma de $ 4.979.29 las obras de reparación en la comisaría de la 7.a sección de Canelones (Pando).

46—Se libra orden por $ 180.61 a favor de la Dirección de Topografía, pago del terreno expropiado a Héctor Venni.

47—Se libra orden por $ 50.45 a favor de Topografía, pago del terreno e indemnización expropiado a don Juan A. Molina.

48—Se libra orden por $ 709.54 a favor de Topografía, pago del terreno expropiado a Juan Pantaleón Etcheverry.

49—Se libra orden por $ 1.478.82 a favor de Saneamiento, destinada a abonar el importe de los pavimentos que deberán ser reparados en la ciudad de Rocha.

50—Se libran órdenes de pago por pesos 33.764.55, $ 2.098.57, $ 557.60, $ 846.32, $ 950.49, $ 60.34 y $ 54.00 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe del 1 y 5 o|o efectuado en los pagos de sueldos y jornales del personal extrapresupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

51—Se libra orden de pago por pesos 7.00 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe de lo recaudado por concepto de cuota de ingreso a la Administración del personal extrapresupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

52—Se confirma el pago anticipado hecho por Saneamiento, de $ 758.75, importe de las planillas de jornales de la Sección Melo y se libra orden de pago por igual suma a favor de la misma.

53—Se confirma el pago anticipado de $ 2.433.75 hecho por Saneamiento, importe de diversas planillas de jornales y se libra orden de pago a favor de la misma por igual suma.

54—Se libra orden de pago por pesos 238.25 a favor de Vialidad, pago del terreno expropiado a don Domingo Vera.

55—Se libra orden de pago por pesos 131.75 a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por suministro de carbón a Vialidad.

56—Se libra orden de pago por pesos 131.75 a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por suministro de carbón a Vialidad.

57—Se libra orden de pago por pesos 11.550.00 a favor de Hidrografía, pago a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado de la instalación de la línea de alimentación a las

grúas e iluminación del Puerto Franco de Nueva Palmira.

58—Se libra orden por $ 398.40 a favor de los señores Regusci y Voulminot, pago de suministro de 8 columnas de hierro y globos de vidrio a Hidrografía.

59—Se libra orden por $ 807.85 a favor de Vialidad, pago de cuentas por gastos efectuados por la misma.

60—Se libra orden por $ 1.287.44 a favor de Vialidad, paog de cuentas a diversos acreedores.

61—Se libra orden por $ 4.666.73 a favor de Vialidad, pago de cuentas a diversos acreedores.

62—Se libra orden por $ 2.717.79 a favor de la Administración Nacional de Puertos (Talleres), pago de trabajos efectuados a Hidrografía.

63—Se libra orden por $ 823.83 a favor de los señores Noceti, Ratti y Cía., pago de diversos suministros a Hidrografía.

64—Se libra orden por $ 155.95 a favor de los señores Iriarte Hermanos y Bofill, pago de diversos suministros a Hidrografía.

65—Se libra orden por $ 2.770.04 a favor de la Ancap, pago de suministros varios a Vialidad.

66—Se libra orden por $ 828.60 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, pago de fletes prestados a Vialidad.

67—Se libra orden por $ 387.00 a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, pago de suministro de 300 bolsas de cemento a la Dirección de Hidrografía.

68—Se libra orden por $ 80.0 0a la Administración Nacional de Puertos (Talleres), pago de trabajos efectuados a Hidrograf a.

69—Se libra orden por $ 979.41 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, pago de fletes de Vialidad.

70—Se libra orden de pago por pesos 1.124.98 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central Limitada, pago de fletes prestados a Vialidad.

71—Se libra orden por $ 194.35 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central, pago de fletes prestados a Vialidad.

72—Se libra orden de pago por pesos 10.19 a favor de los señores Del Forno, Taddey y Cía., pago de suministro de materiales para la reparación del vapor "D. 8", de Hidrografía.

73—Se libra orden de pago por pesos 21.94 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, pago de fletes prestados a la Dirección de Vialidad.

74—Se confirma el pago anticipado de $ 18.20 hecho por la Dirección de Hidrografía al Banco de Seguros del Estado por concepto de la póliza número 10503|108792 y se libra orden de pago por igual suma a favor de la misma.

75—Se confirma el pago anticipado de $ 416.05 hecho por la Dirección de Vialidad y se libra orden de pago a favor de la misma por igual suma para gastos del personal.

76—Se confirma el pago anticipado de $ 901.93 hecho por la Dirección de Vialidad por concepto de gastos varios y se libra orden de pago a favor de la misma por igual suma.

77—Se libra orden de pago por pesos 286.97 a favor de la Dirección de Topografía, pago del terreno expropiado a don Higinio Giovanelli.

78—Se rechazan las sustituciones del material en el edificio que se construye en el Parque Público de Belveder (Montevideo).

79 y 80—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para dquirir de la General Machinery repuestos para tractores "Caterpillar", pudiendo invertir hasta la suma de $ 1.449.90.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

N.o 1671 — En Montevideo a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes, del 4.o distrito de la 1.a sección don Liberato Aroria, del 2.o distrito de la 2.a sección don Alberto Casariego, del 4.o distrito de la 4.a sección don Fermín Casavalle (hijo), del 1.o de la 12.a sección don Claudio Castro, y del 1.o de la 13.a sección don Américo Salaverri.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección don Martín Alvez.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección don Pío Alfaro.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 8.a sección don Edmundo Gómez Fassi.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 9.a sección don Julián Amadeo Hernández.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Pinto, — Méndez del Marco. — Guani.

Montevideo, Abril 2 de 1934

Trámite administrativo — Río Negro, Juez de Paz de la 5.a sección, licencias. Rivera, Juez Letrado de 1.ra Instancia, licencia. Río Negro, Juez de Paz de la 3.a sección, licencia. Salto, señor Juez Letrado de 1.ra Instancia de 1.er turno, licencia. Salto, Casimiro Alves da Silva, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de 2.o turno, licencias. Ponce de León Walter, Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de lo Civil de 4.o turno, licencias. Meletti Quinto Julio contra el Juez Letrado Departamental de 1.er turno, denuncia. Soriano, observaciones al protocolo del escribano don Felipe Fernández Braga correspondiente al año 1932. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas. Julio Apaolaza, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 11.a sección de Durazno, denuncia. Sumastre Luis M. Sacarelo, Eugenio M., Ramela de Castro Ramón, Cairoli Hugo, González Pedro A., Marcaida Gregorio, De la Fuente Angel, Irigoyen Hernani S., Risso Illa Enrique, Fernández Sierra Juan Carlos, Segovia Adolfo, Arrospide Emeterio, Gilbert Jenaro, Pereira Pérez Ramón G., Porras Emilio Alberto, Pérez Manuel L., Beceiro Demócrito, Beceiro Víctor, Orellano Adolfo, Moratorio Ituzaingó, Becco José Antonio. Chiarino Juan Vicente, Gallego Gago Francisco, De Grossi Andrés, Dos Santos Alcides B., Jacobo Juan, Pérez Alberto B., Aguirre Benito, Martínez Alberto, Belo Juan José, Carámbula Felisberto F., Pérez Fontana Segundo F., Antía Errandonea Agustín, Guyer Max, Uslenghi Enrique, Ferrés Bernardo P., Alonso Ramón S., Cardoso Guichón Alfredo, Pi Gualberto, Oliveres Francisco N., Baqué Horacio, Simón Eduardo León, Simón Carlos sias Ernesto, Rachetti Oscar E. Nicola Spagna Julio, Servillo Francisco Javier, Larrosa Carlos A., Luna José Ramón, Milans Francisco, Bazzano Juan B., Fernández Chaves Alejo, Antía Errandonea Antonio, Viña Alvaro, Oribe Aquiles B., Maderna Exequiel, solicitan su inscripción en la matrícula de procuradores. Pérez del Castillo Evangelista, posesión de estrados. Durazno, observaciones al protocolo del escribano Carmelo Cortazzo correspondiente a 1933. Durazno, observaciones al protocolo del escribano don Narciso Machado Sanz correspondiente a 1932. Durazno, observaciones al protocolo del escribano Juan Gregorio González correspondiente a 1933. Rocha, Juez Letrado da cuenta que se halla procesado el Juez de Paz de la 9.a sección. Río Negro, el señor Juez Letrado de 1.ra Instancia contra el de Paz de la 8.a sección. Angélica Luis contra el Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, denuncia. Zapata Valeriano, extradicción. Presidencia de la República, ley de Elecciones. Presidencia de la República, ley que fija procedimientos para los juicios por imputación de infracciones aduaneras. Presidencia de la República remite copia de la ley por la que se permite al Municipio de Montevideo llevar protocolo propio y registro de protocolizaciones.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 3.

Asuntos contenciosos, trámite — Nicolás Venditto con Jacinto Carranza. Santaglio Picardo, prescripción.

Secretaría: movimiento habido — Oficios librados, 11; telegramas, 3; legalización de firmas de escribanos, 2; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 14; cuadernos de protocolos revisados, 14; rubricados, 15. — José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de Abril de 1934

Ignacio Diolecio Nieto, oriental, 52 años, casado, Juan Paullier 2311.

Cayetano Liborio Astarita, oriental, 26 años, soltero, Tristán Narvaja 1445.

Tomás Herrera, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Martín Julio Núñez, oriental, 9 meses, Chimborazo 3357.

Juan Bautista Martínez, oriental, 3 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

Rosa Garin de Velázquez, oriental, 52 años, viuda, Hospital Pereira-Rosell.

Andrés Pérez, oriental, 58 años, soltero, Godoy 34.

Fortunato Chaves, oriental, 74 años, casado, I. Rosas 3869.

Juan Traversa Botta, oriental, 58 años, casado, Carapé 2289.

Santiago Clavera, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cesárea Cal de Correa, oriental, 73 años, casada, Patria 1967.

María Angélica González, oriental, 2 años, Casa del Niño.

Francisco Rodríguez, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Carricart, fancés, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Aracelia Gatti, oiental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Camaño, oriental, 26 años, soltero, Teniente Galeano sin número.

Raúl Couto, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Italo Apolo D'Antuori, oriental, 50 años, viudo, Maldonado 1816.

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Lunes 7 de Mayo de 1934 Núm. 8310

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2335 capotes impermeables destinados al personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará en la expresada Sección el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de Sección.

(Cuenta corriente) My.2-3268-v.my.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 1495 pares de zapatos de goma destinados al personal de la Policía de Monteivdeo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (los sábados, de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la expresada Sección, el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) My.2-3266-v.my.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir blocks, formularios, libretas, alfombras, almohadillas para sellos, broches surtidos, cintas para máquina de escribir, cajas para asuntos, carpetas, calendarios, etiquetas, bobinas de hilo, ovillos de hilo, hojas matrices para mimeógrafo, índices, lápices, papel absorbente, papel embalaje, papel cuentas, papeleras de alambre, reglas, rollos de papel para máquina, sobres, sellos fechadores y sellos de goma, con destino a la Sección de esta Insendencia.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.25-3082-v.my.7.

SECRETARIA DEL EX SENADO
LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de varios muebles destinados al Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría (Palacio Legislativo). Hora de Oficina: 15 a 18 horas.

Entrega de propuestas: 14 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-3410-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE SELLOS PARA EL SERVICIO AEREO.

Llámase a licitación pública para la provisión de ochocientos treinta y seis mil sellos postales para el servicio aéreo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General de Correos, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Oficina, el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran al acto, reservándose este Instituto el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas si así lo cree necesario. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3143-v.my.21.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
VENTA DE CARBONILLA DE CARBON MINERAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 15 del corriente, a las dieciséis horas, para la venta de 200.000 kilogramos, más o menos, de carbonilla de carbón mineral, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.5-3396-v.my.10.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 10.500 kilogramos conductores de cobre desnudo y 5.000 kilogramos alambre ídem ídem, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 26 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3237-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina: el día lunes 7 del corriente, a las 16, impresos; a las 16 y 10, verdura y frutas; a las 16 y 20, drogas, productos químicos, etc.; a las 16 y 40, paja de escoba (segundo llamado) y a las 16 y 50, ajos, cebollas y boniatos. — Montevideo, Mayo 2 de 1934.

(Cuenta corriente) My.5-3387-v.my.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los envallados de los tanques de la Planta de Combustibles de Paysandú.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 15 de Mayo de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3748-v.my.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 50.000 kilos de cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Mayo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1934.
(Cuenta corriente) My.4-3363-v.my.9.

PROOVEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION
Llámase a licitación pública para el transporte marítimo de carbón a los puertos de la República desde el de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de la mencionada oficina el día 14 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) My.3-3302-v.my.14.

FERROCARRILES DEL ESTADO
EXTENSION DE SERVICIOS Y MODIFICACION DE HORARIOS
Se lleva a conocimiento del público que de común acuerdo con la Compañía del Ferrocarril Central, los servicios locales de coche - motor, tanto de la línea del Este como de la línea Florida - Sarandí del Yí serán extendidos, a partir del día 15 de Mayo próximo, hasta la Estación Central de Montevideo. Estos servicios saldrán de dicha Estación a la hora 8 para parada Kilómetro 113 (Sarandí del Yí) y a la hora 16 y 30 para Rocha y Punta del Este. Los regresos se producirán a las horas 10 y 30 y 20 y 15 de Rocha - Punta del Este y Sarandí del Yí, respectivamente.
Por detalles e informes generales recurrir a las Estaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.2-3265-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25379
Montevideo, Abril 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Ruggiero, de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.27-3149-v.my.15.

ACTA N.o 25405
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FAXAM

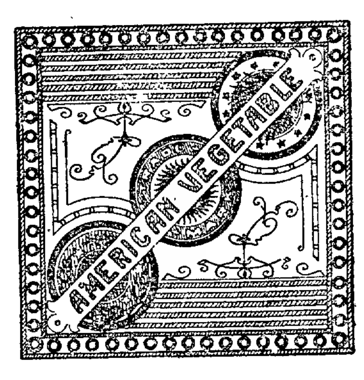
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.3-3296-v.my.19.

ACTA N.o 25370
Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo Proto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MARIA

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.21-2956-v.my.9.

ACTA N.o 25377
Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Moro, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.21-2981-v.my.9.

ACTA N.o 25373
Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.23-3000-v.my.10.

ACTA N.o 25380
Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca
"ATENAS"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.26-3106-v.my.14.

ACTA N.o 25364
Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

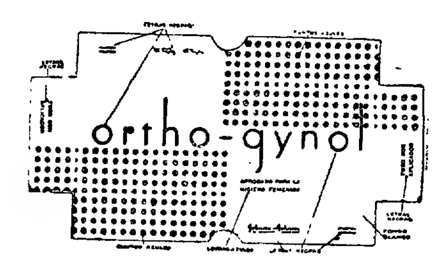


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.23-2993-v.my.10.

ACTA N.o 25361
Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LUXEMBURGO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.20-2917-v.my.8.

ACTA N.o 25371
Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, hon solicitado el registro de la marca
"LIRBA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.21-2957-v.my.9.

ACTA N.o 25381
Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.26-3107-v.my.14.

ACTA N.o 25382
Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.26-3125-v.my.14.

ACTA N.o 25367
Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"IBERIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.20-2935-v.my.8.

ACTA N.o 25362
Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips' Gloellampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca
"BIARGA"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.20-2936-v.my.8.

ACTA N.o 25358
Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.18-2898-v.my.7.

ACTA N.o 25422
Montevideo, Abril 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dembrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

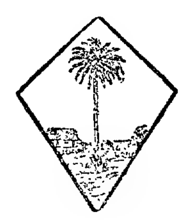


CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.4- 3321-v.my.21.

ACTA N.o 25395

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.2-3248-v.my.18.

ACTA N.o 25398

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLMAR

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3241-v.my.18.

ACTA N.o 25396

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

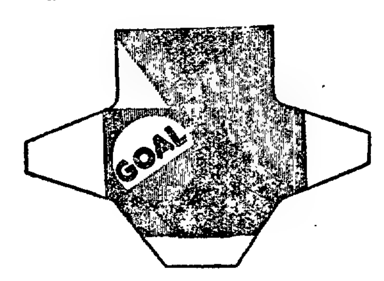
ESSTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3239-v.my.18.

ACTA N.o 25421

Montevideo, Abril 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3245-v.my.18.

ACTA N.o 25400

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLANTO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3243-v.my.18.

ACTA N.o 25399

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CORAY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3242-v.my.18.

ACTA N.o 25416

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca

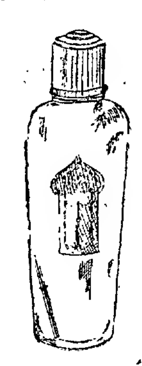


para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.2-3246-v.my.18.

ACTA N.o 25374

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

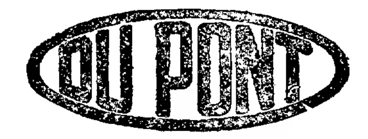


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3244-v.my.18.

ACTA N.o 25420

Montevideo, Abril 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumors and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3247-v.my.18.

ACTA N.o 25397

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TERESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.2-3240-v.my.18.

ACTA N.o 25418

Montevzideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Wagenknecht y Co., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Ramón Guerero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.28-3193-v.my.16.

ACTA N.o 25417

Montevideo Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TRICOLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3194-v.my.16.

ACTA N.o 25419

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KELITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3195-v.my.16.

ACTA N.o 25390

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

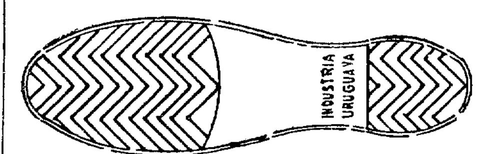
"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3196-v.my.16.

ACTA N.o 25359

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Mallajoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

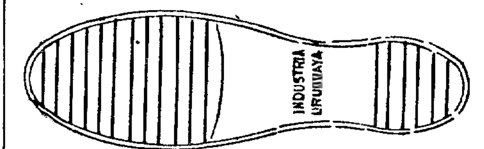


para distinguir artículos de la clase 14.a (suelas de goma para calzado). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.28-3174-v.my.16.

ACTA N.o 25360

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Mollajoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (suelas de goma para calzado). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.28-3175-v.my.16.

ACTA N.o 25389

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Miguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

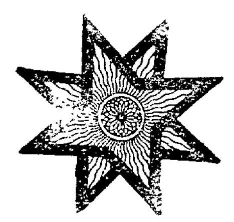
"EUCADRENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.26-3126-v.my.14.

ACTA N.o 25348

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía British - American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ESTRELLA ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados y sin elaborar). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2744-v.my.9.

ACTA N.o 25366

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$10.00 Ab.21-2980-v.my.9.

ACTA N.o 25369

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2975-v.my.9.

ACTA N.o 25368

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2974-v.my.9.

ACTA N.o 25387

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

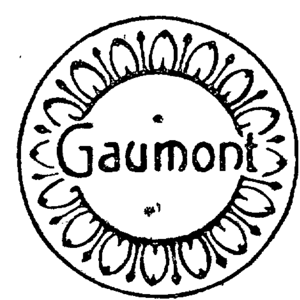


para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3171-v.my.16.

ACTA N.o 25385

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas cinematográficas mudas, parlantes y sonoras y demás artículos de la clase 25.a). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3169-v.my.16.

ACTA N.o 25391

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Williams Chemical Company, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-3170-v.my.16.

ACTA N.o 25394

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Perino Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro da la marca

"SOL DE ORO"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-3166-v.my.16.

ACTA N.o 25392

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado de los señores Scala y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.27-3135-v.my.15.

ACTA N.o 25376

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft für Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

AESCULAP

para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2989-v.my.10.

ACTA N.o 25375

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft für Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2990-v.my.10.

ACTA N.o 25259

Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Bonnet Dauber y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. U. S. Y."

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-1445-v.my.10.

ACTA N.o 25354

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

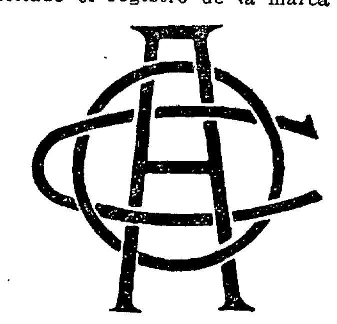


para distinguir artículos de la clase 19.a (colchones). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2991-v.my.10.

ACTA N.o 25365

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2992-v.my.10.

ACTA N.o 25428

Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. J. Tower Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.4-3366-v.my.21.

ACTA N.o 25406

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FORUM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3341-v.my.21.

ACTA N.o 25407

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CANTHUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3342-v.my.21.

ACTA N.o 25408

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ROXTONE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3343-v.my.21.

ACTA N.o 25410

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MILL COT

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3345-v.my.21.

ACTA N.o 25411

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DIOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites para transformadores y aceite aislador para llaves eléctricas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3346-v.my.21.

ACTA N.o 25423

Montevideo, Abril 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIMPIOL" para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My 3-3323-v.my.19.

ACTA N.o 25403

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.3-3293-v.my.19.

ACTA N.o 25401

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.3-3292-v.my.19.

ACTA N.o 25402

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COBLAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.3-3294-v.my.19.

ACTA N.o 25404

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ZERICE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.3-3295-v.my.19.

ACTA N.o 25426

Montevideo, Abril 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Pereiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PANADERIA DE LOS 33"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, galletas, galletitas, bizcochos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-3286-v.my.19.

ACTA N.o 25346

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Baird and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

GARTSHERRIE

para distinguir artículos de la clase 8.a (hierros en lingotes). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.5-3407-v.my.22.

ACTA N.o 25434

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Rovegno y Compañía, de Pando, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



STIRPA
para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-3382-v.my.22.

ACTA N.o 25437

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODYEAR

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores y bujías). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.5-3409-v.my.22.

ACTA N.o 25388

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Jorge Gallo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SERPENTARIO OYAR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-3127-v.my.22.

ACTA N.o 25435

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Baird and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

EGLINTON

para distinguir artículos de la clase 8.a (hierros en lingotes). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.5-3408-v.my.22.

ACTA N.o 25414

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

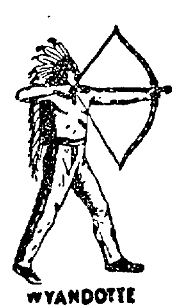


para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-3371-v.my.22.

ACTA N.o 25412

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The J. B. Ford Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en Wyandotte, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

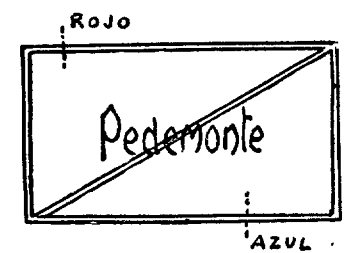


para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos solubles de alcalí para limpiar tarros, para limpieza y lavado y para uso en fábrica, uso doméstico y otros). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.5-3370-v.my.22.

ACTA N.o 25372

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juen G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LETRAS BLANCAS

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3322-v.my.21.

ACTA N.o 25429

Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. J. Tower Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SLICKER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.4-3365-v.my.21.

ACTA N.o 25378

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CONCAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 10.a y 13.a (aceites comestibles y jabones de todas clases, perfumados o no). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3285-v.my.21.

ACTA N.o 25409

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CARUM

para distinguir artículos de la clase 11a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3344-v.my.21.

ACTA N.o 25415

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer A. G.", de Frankfurt A. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ADLERITA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección ad hoc.

$7.00 Ab.30-3231-v.my.17.

ACTA N.o 25386

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RODES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y pastas para afeitar, jabones perfumados y demás artículos de la clase 10.a). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.27-3136-v.my.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 436

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Ramón Tuimil y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de frenaje a sinfín para ser aplicados a vehículos de tracción a sangre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15\de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3222-v.my.23.

ACTA N.o 431

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta decha el señor Pedro Miranda, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hormas para sombreros y perchas con cuello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.28-3208-v.my.22.

ACTA N.o 345

Montevideo, Abril 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Rodolfo Reinbacher, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.24-3028-v.my.17.

ACTA N.o 3980

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Casanovas, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener un entrelazado perfecto de las fibras de dos hojas de pasta de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se oredna la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3124-v.my.19.

ACTA N.o 434

Montevideo, Abril 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Rodolfo Reinbacher, apoderado de la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, Sociedad Anónima, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel higiénico, serpentinas y papelitos y cintas para telégrafos y máquinas registradoras sumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.24-3029-v.my.17.

ACTA N.o 3976

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapones - cobertores para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.23-3001-v.my.16.

ACTA N.o 433

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor don Enrique Santiago Valli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreretes de ventilación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2962-v.my.15.

ACTA N.o 3975

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo mejorado de sandalia o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2976-v.my.15.

ACTA N.o 3978

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un asador de parrillas ensambladas y articuladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2982-v.my.15.

ACTA N.o 3977

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapa luminosa "Ferdori" o por reflección con indicaciones, para vehículos a tracción mecánica, para aplicarse a las chapas de la numeración o portachapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.18-2908-v.my.12.

ACTA N.o 3966

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Héctor Patrone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un letrero luminoso denominado "Alpha".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.18-2888-v.my.12.

ACTA N.o 3973

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gaspar Zagüeta, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una dirección reversible del propulsor y timón para lanchas o botes de diversión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2853-v.my.11.

ACTA N.o 3974

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Giordano, de la ciudad de Durazno, Departamento de Durazno (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de hormigón con borde de ajuste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2854-v.my.11.

ACTA N.o 3967

Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cafssiols, apoderado del señor José Cabot, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha so-

licitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento del caño de admisión en los motores c explosión para el accionamiento de bocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2661-v.my.7.

ACTA N.o 3976

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel Gallego, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de abrevadero sin empleo de medios mecánicos denominado "Abrevaderos Fénix"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2837-v.my.11.

ACTA N.o 3963

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas bases para artefactos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2843-v.my.11.

ACTA N.o 432

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Entidad Industrial "Sedalana", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.14-2769-v.my.9.

ACTA N.o 3969

Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Enrique Abal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcciones de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2671-v.my.7.

ACTA N.o 3968

Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sifón para desagüe de lavatorios y piletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2702-v.my.7.

ACTA N.o 3971

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos tipos de desgrasadores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2703-v.my.7.

ACTA N.o 3972

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores P. J. Lampe Croes y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Para elaborar cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2673-v.my.7.

ACTA N.o 430

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Alberto Mohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mostaza para la mesa", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2705-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local que ocupa la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 823, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3238-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la Jefatura de Policía de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3117-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalaciones de teléfonos automáticos, indicadores de incendio, control de serenos, relojes eléctricos y alarmas a efectuarse en el edificio de la Aduana y Capitanía General de Puertos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab. 27-3152-v.my.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Fígoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — La Dirección.

$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente Municipal, escribano don Conrado Sáez, por decreto de esta fecha, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 9 horas en punto, para la confección del trazado, nivelación, altiplanimetría y trabajos de gabinete de la carretera Bosque Municipal El Placer (hasta el acceso al puente del arroyo Maldonado), que se encuentra en construcción en la zona comprendida entre dichos parajes.

Se hace constar que las propuestas deberán ser presentadas bajo la firma de ingeniero titulado en la República O. del Uruguay y teniéndose en cuenta las obras ya realizadas, en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, ante esta Secretaría, que las recibirá durante todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las Oficinas Municipales, hasta el momento determinado para su apertura. — Maldonado, Abril 23 de 1934. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3156-v.my.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BOGOSSIAN AZAR, de 25 años, soltero, libanés, domiciliado en Juan L. Cuestas 1467, y doña JASMIN FARAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Ciilv

$2.00 2429-v.my

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ACOSTA, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña MATILDE DAROCA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2515-v.my.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISTRIN, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Río Branco 1105, y doña MARIA MONROY, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Reconquista 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2453-v.my.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DELGADO DE LEON, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1321, y doña ISOLINA SOFIA FERREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2455-v.my.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ADOLFO MEROLA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Patria 1687, y doña OFELIA MARGARITA SOMMARUGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2503-v.my.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROSAS, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1715, y doña FANNY LUISA ANGENSCHEIDT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2504-v.my.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADELIO PIQUINELA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 2598, y doña GRACIANA ADELAIDA ETCHEBARNE PUENTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1654.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2505-v.my.12.

En el Cordón y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Médanos 1116, y doña MERITA REBOREDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Médanos 1116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2456-v.my.10.

En el Cordón, y el día 27 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1625, y doña CARACIOLA VILLALPANDO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 2457-v.my.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO KLAS, de 34 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Agraciada 2526, y doña JANA SAPIRO, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Agraciada 2526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2483-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CARDOZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1297, y doña MARGARITA CARCES FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 1297.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2430-v.my.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUANANGEL LUIS GIANOLA, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colón, y doña VELIA CARLOTA MARTEGANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.my.8.

En Colón, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BRASESCO, de 43 años, viudo, oriental, domiciliado en Colón, y doña JULIA MARGARITA INES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2474-v.my.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENITO MELIAN, de 49 años, soltero, oriental, domiciliado en Rousseau 82, y doña URBELINA JOSEFINA BELOSO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2689.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2509-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GUTIERREZ ZORRILLA, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2784, y doña MARIA BENITA BONILLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2508-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAIDES TELMO VOLPE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 1991, y doña MARIA LEONIDES IZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2510-v.my.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIEGO NACELLE RUSCH, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 4134, y doña MARIA ANGELICA COBELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2407-v.my.6

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REZANO, (hijo) de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 295, y doña MARIA R. CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ismael 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2408-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CASTRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brazo Largo 114, y doña ALBORADA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Brazo Largo 144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2409-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SARLANGUE, de 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en M. S. de Munar 2592, y doña ELADIA LOPEZ, de 47 años, divorciada, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2450-v.my.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CAVIA, de 30 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Industria 2636, y doña MARIA DOLORES GORLERO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Cipriano Miró 2670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2451-v.my.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Celiar 24, y doña ANA MARIA TASSARO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2468-v.my.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO POSE, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Mariano Soler 3253, y doña MARIA DEL CARMEN GESTO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Regimiento 9 número 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RODAL, de 28 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en Garibaldi 1637, y doña AIDA HUCHA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2479-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ENRIQUE ROSSI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. P. Vidal 2391, y doña CARMEN LUCHETTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Gómez 2967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2480-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BERRUTTI, de 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Larrañaga 2829, y doña CELIA MARGARITA ROMANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Thomson 2977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2481-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIBIANO PENEDO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Pozzolo 4220, y doña RAMONA DOROTEA SARACHO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2425-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ROLANDI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2039, y doña CARMEN SCELZA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Cufré 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2426-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMENGUAL, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaviyú 2760, y doña MARIA ANGELA MONILLOR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2427-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LIBORIO MARTINEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Moreno 2488, y doña ALIZ DE LUZ TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Moreno 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2428-v.my.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO BRIAL, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña CATALINA ESTHER CASTERA de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2458-v.my.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SARATSOLA, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ELIDA AURORA VESPA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2511-v.my.12.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KEGHAM GOBALIAN, de 27 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Tomás Toribio 1400, y doña MARY BOGHOSIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Tomás Toribio 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2512-v.my.12.

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES RAUL PELUFFO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Suárez 3257, y doña MARIA ANGELICA SANZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2469-v.my.10.

En el Paso del Molino, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTOS, de 35 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en Entre Ríos 1092, y doña IRMA SANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Machiavello.
(Gratis) 2470-v.my.10.

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MAZZEO, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 214, y doña BLANCA HAYDEE SANTOS, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Hervidero 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2471-v.my.10.

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MARIA PEREIRA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 12, y doña MARIA IRENE BAILLO, de 1? años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 1?.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2472-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934 ,a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAMI, de 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en pasaje Rossi 3456, y doña DOLORES MOR, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en pasaje Rossi 3456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2454-v.my.9.

En el Paso del Molino, y el día 25 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOTO LARRAURI, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Larrobla 949 bis, y doña JULIA ESTHER ETCHEGARAY BUYSAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrobla 949 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2406-v.my.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FEDRO FRANCO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2537, y doña MARIA AGUEDA BORDOLLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabos 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2484-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MINA, de 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Maldonado 1932, y doña CELSA ALVAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2485-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS PEREZ CABRERA, de 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Guaraní 1522, y doña MARIA ANGELA VEZZOSO, de 42 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan D. Jackson 1414 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2486-v.my.11.

En Montevvideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAUDAMAS CABRAL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1012, y doña ANICETA MARIA CARLOTA ROSETI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2431-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCALPESKIN, de 56 años, soltero, maquinista, ruso, domiciliado en Pagola 1958, y doña FRANCISCA PEREZ, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2432-v.my.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN IZQUIERDO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA MARIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2506-v.my.12.

En Montevideo ,y el día 30 del mes de Abril del año 1934. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO AHRONS, de 64 años, viudo, ingeniero, brasileño, domiciliado en esta sección, y doña OFELIA VIVES, de 36 años, divorciada argentina, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofiical del Estado Civil. $2.00 2459-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO CARBONE, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZUNILDA OTASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2435-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CACERES, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA MOREIRA, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2436-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARMUECHE, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña PRUDENCIA VILA, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2410-v.my.6.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUNCAL, de 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en esta sección, y doña AMANDA POSSE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. $2.00 2411-v.my.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA FARIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 2412-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CUMBAY, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña CLORINANDA ROSARIO MENENDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 2413-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL ALBERTO FRANZONI, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1339, y doña BLANCA BARONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2507-v.my.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO BOFFELLI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Palmar 2274, y doña MARIA ELENA VANNI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2437-v.my.7.

En Montevidéo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CESAR VIDAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1280, y doña PAULA QUINTEIRO, de 26 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2475-v.my.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSEAS L. ZUSPERREGUY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cortinas 15, y doña LIRIA E. SILVEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2476-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GASPAR, de 23 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Luis Ponce 1489, y doña MARGARITA BENKOVICH, de 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Luis Ponce 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2462-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUBYAK, de 27 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado en Rivera 2237, y doña MARIA KOGOLSEK, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Luis Ponce 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 2463-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARIO ZANOTTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña REMIGIA GUANO SPINZIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2460-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RUIZ SALINAS, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 3035, y doña ANGELICA ISABEL REYES HORTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1097.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2461-v.my.10.

En Monetvideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRAGA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 1134, y doña AMELIA FELICIA DELFANTE HILL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2452-v.my.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ GARCIA, de 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en B. Vargas 1138, y doña DOLORES GARCIA, de 46 años, viuda, española, domiciliada en B. Vargas 1138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Ofical del Estado Civil. $2.00 2414-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMARA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 2110, y doña ANDREA CRUZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis). 2498-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2136, y doña PASTORA SOTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2464-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2037, y doña SANTINA BLANCA ROSA PEZZOLANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2448-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BRIANO, de 24 años, soltero, cronista, oriental, domiciliado en Benito Chaín 1959, y doña MARIA ISABEL BUZZETI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 2449-v.my.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO PEREYRAS, de 36 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Libres 1728, y doña MARIA MANUELA BARRO, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Libres 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2446-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO FIORDELMONDO ROMA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2036, y doña AMALIA SANCHEZ MIGUEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2447-v.my.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ALSINA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Vaillant sin número, y doña ELVIRA AGRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2492-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CONRADO ITALIANO, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Agraciada 3951, y doña ESTHER ALICIA GARCIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 3951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2493-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Simón Martínez 228, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2491-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL FERMIN FERRER, de 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Iglesia 208, y doña BENITA MARIA GONZALEZ, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesia 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2495-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARQUISA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3898, y doña ADRIANA CARREGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2494-v.my.12.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DELGADO, de 22 años, soltero, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 10 a., y doña CELESTINA JOSEFA CASTRO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2496-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 15 a., y doña CIRIACA PISSANO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 15 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2497-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALADINO OLIVERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4216, y doña VIOLETA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2477-v.my.11.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO FRANCISCO BUSTOS, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Niña 461, y doña ELOISA FELICIANA RATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fortín 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2417-v.my.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PELLEJERO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 1159, y doña EUDOCIA BARRETTO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofical del Estado Civil. $2.00 2418-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POSE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Coronel 571, y doña ROSA CALVO GOMEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Inclusa 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2419-v.my.6

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SECCO, de 50 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en San Quintín 4260, y doña JUANA EMMA AGUADO PERDOMO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2421-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 846, y doña MARIA ESTER RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2421bis.v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardozo 3340, y doña OFELIA MARIA ELENA PERURENA URRIZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2420-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. GARCIA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 3478, y doña ARMONIA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2422-v.my.6.

En Montevideo, el día 23 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO RODRIGUEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 2, y doña ROSA BERDIÑAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2223-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS R. LANDO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4645, y doña ANA SORUETE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2424-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Instrucciones 26, y doña CASILDA CARRION, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Silva sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2487-v.my.11.

En Sayago y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO TONOSSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amiens 13, y doña SARA RABUÑAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Olazabal 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2488-v.my.11.

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ENRIQUE BOGNI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 22, y doña URBANA LORENZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2489-v.my.11.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCRECIO DE BRUN, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lamartine 1459, y doña MATILDE CABRERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lamartine 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2490-v.my.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENJAMIN BAZANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1527, y doña INES BANKS, de 33 años, soltera, oriental, domicilia en Fulton 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2441-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL BELARDI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4489, y doña HERMINIA LANDO, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2442-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARDOSO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ganaderos 4283, y doña ALEJANDRINA BATALLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2443-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CHARQUERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Castro sin número, y doña ELBIA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2444-v.my.7.

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO TORENA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 19 a., y doña ERNESTINA BURRUZZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 19 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2445-v.my.7.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 ,a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO HORACIO CHARBONNIER, de 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado en Guaviyú 2570, y doña AIDA VICO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Zanabria 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2499-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICHAN KAYUMLLIAN, de 33 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Fco. Romero 4042, y doña MARIA KAYPEKIAN, de 30 años, soltera, armenia, domiciliada en Fco. Romero 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2482-v.my.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALBERTO MENDEZ CAPIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 15, y doña VIOLETA CAIRO ALBONICO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 2465-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIBERALI, de 47 años, soltero, barquero, italiano, domiciliado en Barquesimeto 3964, y doña MARIA ANTONIA CONSOLI, de 46 años, soltera, italiana, domiciliada en Barquesimeto 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 2466-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LIN, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en [illegible], y doña [illegible], de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Santa Ana [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste Alvarez Cortés. (Gratis) 24[illegible]-v.my.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ESTEVAN GONZALEZ, de 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Larrañaga 3966, y doña MARIA ARCADIA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2433-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LEONIDES RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 5 a., y doña IRMA HILDA MOSQUEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gartis) 2434-v.my.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MAZZEO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2628, y doña CARMEN AUDISTELA LOPEZ GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2513-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO COSTAS, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Estero Bellaco 2567, y doña LEOPOLDINA ANGELICA FERNANDEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Estero Bellaco 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2514-v.my.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JOSE GATTI BONIFACINO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 1673, y doña SARA ROSA REINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2438-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril de laño 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO FARIAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2631, y doña CLARA AMELIA DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2439-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARINO, de 20 años, soltero, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Spikerman 283, y doña ANGELA DULCINEA TOMASA ZABALA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Spikerman 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Klot. $2.00 2440-v.my.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FEDERICO GUILLERMO RIDGUAY, de 48 años, viudo, jornalero, inglés, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3257, y doña RUPERTA LEOPOLDA GARCIA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2500-v.my.12.

En Pocitos y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ACEVEDO DIAZ, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Marco Bruto sin número, y doña MARIA IRMA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2501-v.my.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR CURBELO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3681, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2502-v.my.12.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RONDAN, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 2415-v.my.6.

En Pocitos, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE JUNGEBLUT, de 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Andes 1470, y doña CAROLINA MARTA MAYA OCHLSEHLAGER, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en José P. Varela 3409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 2416-v.my.6.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 27 del corriente, se autorizó a don Angel Raúl Asuaga para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Hamlet Reyes, Secretario.

$3.50 My.4-3275-v.my.7.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 27 del corriente, se autorizó a doña María Esther Ruiz Lacoste para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Hamlet Reyes, Secretario.

$3.50 My.4-3273-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno: Lorenzo J. Pérez, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Cerrito 372, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos pertinentes del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir la información de vida y costumbres. A ese efecto solicito se reciba la declaración de los señores Oscar Arteaga y Carlos Ravenna, domiciliados en la calle 25 de Mayo 488 y Reconquista 475, respectivamente, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Lorenzo J. Pérez". — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario

$12.00 Ab.30-3215-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Juan Jaureguiberry de Pérez con la sucesin de Jacinto Taborda. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a don Carlos Villalba a fin de que comparezca por ante este Juzgado Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 My.3-3315-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Justo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3211-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leticia Mossera de Lain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3212-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Rossi Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3213-v.my.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bernardo Supervielle, domiciliado en 25 de Mayo 431, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información prescripta por la legislación vigente para optar al ejercicio de la procuración, a cuyo efecto solicito que se tome declaración a los dos testigos que presentaré, doctor Enrique Saavedra Rodríguez y señor Ricardo Chao Laurenti, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Que den razón de sus dichos. Producida la información de la referencia, el señor Juez se servirá aprobarla y disponer se me expida el correspondiente testimonio. Ruego al señor Juez quiera proveer en todo de conformidad". — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.55 Ab.25-3053-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lola o María Dolores Paula Bocalandro Beltrán o Bertrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3214-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Villar de Bolón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3161-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia: Gonzalo Vargas, domiciliado en Cerrito 624, a usted digo: Que para poder ejercer la procuración, vengo a producir la información de vida y costumbres, por lo que solicito que el doctor Fructuoso Pittaluga (hijo) y escribano Luis Carvalho Alvarez, que concurrirán al Juzgado, se les interrogue sobre qué concepto tienen de mi honradez y buenas costumbres. Por tanto, sírvase V. S. así resolverlo y, fecho, expedirme el certificado correspondiente. — Gonzalo Vargas". — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.30-3216-v.my.11.

Información de vida y costumbres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Luis J. Debali promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctor I. Zorrilla de San Martín y escribano Conrado Buquet. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.26-3113-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Horst, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3062-v.my.7.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "Emilio L. Dáners, con escritorio en la calle Misiones 1408, ante el señor Juez me presento y digo: Vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, con el fin de llenar los extremos exigidos por la ley de 19 de Diciembre próximo pasado y sus modificaciones posteriores, solicito sean examinados los señores abogados Guzman Vargas y Julio Arizaga, domiciliados, respectivamente, en la calle Alzaibar 1318 y Misiones 1408, para que respordan al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar se hagan las publicaciones de ley y, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — E. L. Dáners". — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.25-3080-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3046-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Trucillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprecibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3047-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bruzzone (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3048-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Tomás de Tezanos, a fin de que todos los que se conisderen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3049-v.my.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carmine Antonio Sottolano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Sottolano, porque donde dice "Antonio Soltolano" debe decir "Antonio Sottolano" y en la comparencia del padre, donde dice "Carmine Antonio Soltolano" debe decir "Carmine Antonio Sottolano". — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3067-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Artigas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3050-v.my.7.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: David Peyraube, domiciliado en la calle Durazno número 1581, al señor Juez digo: Que para optar a la profesión de procurador y de conformidad a la ley número 9164, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto prestarán declaración los doctores Arístides Dellepiane y José Irureta Goyena (hijo), domiciliados en la calle Misiones número 1305, que concurrirán sin citación previa, y depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración por el peticionante; 3.o Concepto sobre la idoneidad, honestidad y costumbres morales en su desempeño; 4.o Razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido se sirva recibir la información ofrecida y, previos los trámites legales, se me expida el testimonio. Es justicia. — David Peyraube". — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Ab.25-3070-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3051-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Panizzi de Mazzuco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3052-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar de o da Porciúncula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.17-2832-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.10-2581-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Darwin Carlos Díaz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 69.761, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, manzana letra "O" del barrio General Garzón (Maroñas), compuesta de dos mil doscientos cuarenta y seis metros con treinta y seis centímetros, según plano de mensura trazado por el agrimensod Benjamín F. Conde el 7 de Setiembre de 1912, deslindados así: por el Este, frente a 18 de Julio (hoy 8 de Octubre), veintidós metros con ochenta y nueve centímetros; por el Oeste, frente a la calle Monte Caseros, veintinueve metros cuarenta centímetros; por el Norte, lindando con los solares 15 y 16, cien metros con diez centímetros, y por el Sur, con frente a los terrenos que fueron de la sucesión Serna, noventa y seis metros con noventa y cinco centímetros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.7-2495-v.my.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña María Sara Concepción Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Fermín Genaro Rivero, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.3-2302-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Lorenzo Martínez ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Gustavo R. Laborde.
(Costas) My.5-3392-v.my.16.

Estado de créditos
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Avelino Sánchez ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Gustavo R. Laborde.
(Costas) My.5-3393-v.my.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Rosa Colombo de Padula. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren propietarios o con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándolos especialmente para llenar el requisito de la conciliación, siendo el aludido inmueble el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, Villa de "La Unión" empadronado con el número 70627, con un área de doscientos treinta y tres metros y veintisiete decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros y 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Fray Bentos, donde la puerta de entrada lleva el número 3718, por 21 metros y 60 centímetros de fondo: al Sur, linda con don Antonio Pagola; al Este, con don Juan Silva, y al Oeste, con más propiedad de la actora doña Rosa Colombo de Padula. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — José F. Rossi. Escribano.
$19.20 Ab.10-2599-v.my.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza al Banco Comercial del Azul, de la República Argentina, para que se presente dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, como liquidador del expresado Banco Comercial del Azul, sobre venta de la propiedad empadronada con el número 21633, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Ab.13-2748-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Antonietta Azzara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Esteban Habiague, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$8.00 Ab.23-3004-v.my.28.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se llama cita y emplaza al fallido don Julio López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.18-2893-v.my.24.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Santiago o Santiago Juan Solimano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.11-2626-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.4-3353-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la a... de la sucesión de don Pedro Lentino, de doña María Lentino de Alvarez, de don Pascual Lentino, de don José Alvarez y de don Omar Alvarez Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.2-3250-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ayoroa de Piaggio Lucía contra Germán J. Piaggio. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Germán J. Piaggio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.00 My.2-3249-v.my.12.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Ernesto P. Martínez, domiciliado en la calle Sarandí 363 al señor Juez, digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales en los artículos 258 inciso 32 y 240 del citado Cuerpo de Leyes, vengo a producir la información de vida y costumbres morales. A tal fin solicito la declaración jurada de los testigos escribanos Juan C. Mussio Barreto y Américo de León, que oportunamente presentaré para ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si sabe y le consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Diga si sabe que he ejercido la procuración y desde cuándo; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido: Que previa la publicación de edictos se reciba la información ofrecida y con la anuencia Fiscal del caso, se apruebe la misma y se me expida testimonio. Será justicia. — E. P. Martínez". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$13.50 My.3-3291-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Salbaresa de Biasini o Rosa Salvarezza de Biasini o María Rosa Salvarezza de Biasini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.28-3204-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.28-3203-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.28-3205-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.28-3206-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Castellini de Fenini o Femini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.28-3207-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-3162-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Alves o Albez o Albes, de doña Beatriz Lujan de Alves o Albez o Albes, de don Héctor, don José y doña Sofía Magdalena Albez Lujan o José Alves o Héctor Albes Lujan o Sofía Albez de Trigo o Sofía Magdalena Alvez de Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Ab.26-3121-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ferrara o Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-3163-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreto o José Narciso Barreto, a fin de que todos los que se caonsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta dais, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-3164-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bellini de Zabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-3150-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.26-3122-v.my.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Alves o Albez o Albes y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio de José Albes y Beatriz Lujan en la siguiente forma: donde el contrayente figura como José Alvarez debe decir José Albes. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.00 Ab.26-3123-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvarez, a fin de que todos los que se cconsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.25-3071-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Papantanakis de Martothodorakis, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.25-3064-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cedré o Cedrés Lucas, de Dionisio Cedrés y de Luisa Cedrés de Méndez. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a doña Anselma Dolores Cedrés o sus herederos, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Ab.13-2749-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaud o Fernando Magnou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.6-2471-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.11-2641-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Natale o Natali, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.5-3375-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Buglioli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Petrona Freire, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 My.5-3398-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Lennon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.4-3361-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Souto Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.4-3362-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos "Belunes Francisco G. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Francisco G. Belunes, con domicilio en la calle Rincón número 436, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la procuración, a cuyo efecto propongo a los testigos doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga y escribano Pascual Quagliata, quienes serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que previas las publicaciones y vista Fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — Francisco Belunes". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.50 Ab.30-3228-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dulcia Mestre de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.28-3188-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Ana María Marzano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Amancio Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Ab.28-3192-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña María Sivori, asistida de su esposo don Carlos Bazzano y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Esteban Sivori con Catalina Garibotto: donde dice que el contrayente es de apellido Raggio y la contrayente Garibotti debe decir, respectivamente, Sivori y Garibotto: 2.o Partida de nacimiento de María Sivori: donde el apellido paterno figura con Rayol y el materno como Garibotti debe decir Sivori y Garibotto: 3.o Partida de nacimiento de Catalina Sivori: donde el apellido paterno figura como Rallo y el materno como Gariboto debe decir Sivori y Garibotto: 4.o Partida de nacimiento de Rosa Sivori: donde el apellido paterno figura como Rayo y el materno como Garibotti debe decir Sivori y Garibotto: 5.o Partida de nacimiento de Pablo Sivori: donde dice Paulo debe decir Pablo: 6.o Partida de ncimiento de Pedro Medardo Sivori: donde el apellido paterno figura como Siguri debe decir Sivori. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$11.25 Ab.27-3084-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio P. Aicardi con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Julio P. Aicardi, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez expone: Que a fin de optar a la profesión de escribano, viene a provocar la información sumaria requerida por la ley, a cuyo efecto los señores escribanos Arturo Puig (hijo) y don Teófilo A. Rivas, domiciliados en las calles Uruguay número 1286, y Zabala número 1366, informarán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Que diligenciada esta información, previas las publicaciones y vista del señor Fiscal de lo Civil, se decrete su aprobación; 2.o Que oportunamente se me expida el testimonio correspondientes. — Julio P. Aicardi". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.50 Ab.26-3115-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Héctor Platero Rivera, con domicilio en Ituzaingó 1485, al señor Juez digo: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre último, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información que corresponde y, al efecto, ofrezco la declaración de los doctores Ramón Mora Magariños y Juan José Fraga, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; y C) Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito del Juzgado reciba la información que ofrezco, se me expida testimonio. Es justicia. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Héctor Platero Rivera". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.50 Ab.25-3056-v.my.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Damián Marín solicitando la rectificación de la partida de defunción de Máxima Carpio de Marín por haberse establecido en ella el apellido del marido como Zapata cuando el verdadero es Marín. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ab.26-3108-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Policarpo Benavídez, propietario del bien empadronado con el número 27.130, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, con 8 metros 43 centímetros de frente sobre la línea Norte, de la calle Ramón Anador, entre las de Anzani y Pedro Bustamante, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas por cualquier concepto en el referido inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Buquet, Gil y Compañía contra la propiedad número 27.130", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Ab.9-2547-v.my.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Tony Joseph Barbous, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintinueve de Junio del corriente año a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Teresa Bertonasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Ab.4-2136-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sabas Camila Oliva Surraco, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Oscar Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.50 Ab.5-2405-v.my.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos de Oliva Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle

Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintinueve de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Raquel Eliot Abramoff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — César Mas de Ayala, Actuario.
$9.60 Mz.24-2197-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Salgado de Pippo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3413-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Muiños o Muiño de Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3397-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Felipe Bonora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3381-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Carlota Maeso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3377-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3367-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Amadeo Adami, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3368-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ceruzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3369-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.4-3350-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Isolica y de doña Margarita Rava de Isolica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.3-3330-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Ansermo o Anselmo de Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3331-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio o Armando D. Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3332-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bartolomé Peixe o Juan Pessio o Pecio o Pesio o Pesce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treita días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3333-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Vaccarezza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3334-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro C. Rodríguez. Información", se hace saber al público que se ha presentado un escrito que dice: "Pedro C. Rodríguez, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1478, a V. S. digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador, de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres correspondiente, a cuyo efecto prestarán la debida declaración los señores doctor Mauro Sierra, domiciliado en la calle Cerrito 536 y doctor Hugo Antuña domiciliado en la calle Rincón 412, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, una vez producida dicha información, disponer se me expida testimonio de la misma para presentarla a la Excelentísima Alta Corte de Justicia conjuntamente con los demás antecedentes que exige la ley para obtener el título de la referencia. — P. C. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.3-3340-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Varacchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3335-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celestina o Celestina o Celia Cánepa de Trovati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3336-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Oyenard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3337-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Tognochi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.3-2300-v.ab.13. My.3-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan J. Brusco. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Juan J. Brusco, domiciliado en la casa número 1414 de la calle Misiones, al señor Juez expresa: Que de acuerdo con la ley que reglamenta la profesión de procurador, viene a producir la información correspondiente y, al efecto ofrece la declaración de los escribanos Juan A. Bizzozero y Andrés M. Zarza, que presentará, debiendo ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de su honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al Juzgado que, recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. Será justicia. — J. J. Brusco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.3-3197-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Joaquina Teresa Reggio y otros. Estado Civil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Eugenio Reggio y doña Angela Doglio, estableciéndose que donde el apellido de los cónyuges aparece, respectivamente, como Roggio y Dolio debe decir Reggio y Doglio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace

esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.2-3233-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible]ado de P[illegible]ncia e[illegible] lo [illegible] de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Bignalas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 My.2-2811-v.jn.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dolores Borges de Maneras. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de 8 de Julio de 1933, se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de compraventa otorgada por doña María Luisa Pintos de Malvar con su esposo don José Malvar, a favor de doña Dolores Borges de Maneras, ante el escribano don Alberto S. Quintana, el 21 de Marzo de 1902, en cuanto se refiere a una fracción de campo situada en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas. 28 centiáreas 60 decímetros, que linda: al Norte, con campo que fué de Dolores Borges de Maneras; al Este, con Felipe Nelcis; al Sud, el arroyo Don Esteban y al Oeste, propiedad del Estado, habiéndose mandado expedir segunda copia para que que sirva de título a dicha fracción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.30-3219-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Barrios y de doña Epifania Barrios de Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3199-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cassanello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término d treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3200-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Viano de Bacigalupi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3201-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Italo Supparo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3173-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Wilson. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Arturo Wilson, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 470 (tercer piso, escritorios 34|35), al señor Juez, respetuosamente, digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 237 inciso 3.o, 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información del caso. A tal efecto, presento a los señores escribano José Durán y Vidal y don Eduardo L. Moreno, domiciliados, respectivamente, en Misiones número 1460 y Rincón 463 (primer piso, Departamento 1), a quienes presentaré oportunamente al Juzgado, para que depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y si saben de mi concducta, vida y costumbres morales; 3.o Den razón de lo declarado. Por tanto, sírvase el señor Juez, una vez producida la referida información y con citación Fiscal, disponer que el señor Actuario me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, Abril de 1934. — A. Wilson". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.28-3198-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Macció o Machó de Pollero. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3167-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Cabrera de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3159-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Basilio Pollero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3160-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pradelles o Juan Pradelles de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.27-3155-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la la sucesión de doña Paula Galluzzo o Galuzzo de Toso o Tutzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3137-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Torra de Carvalho Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3130-v.my.9?

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Retamoso. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón: Gabriel Retamoso, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Corumbé número 33, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales requeridas para el caso. A tal efecto, ofrezco la declaración de los testigos doctores Silvio E. Reta y Enrique A. Cornú, domiciliados en las calles Treinta y Tres número 1460 y Colón número 1363, respectivamente, quienes deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si les consta que he ejercido correctamente la profesión de procurador y desde cuánto tiempo; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido quiera tener a bien ordenar se reciba la información ofrecida y llenados que sean los demás trámites del caso, disponer que se me expidan los testimonios de vida y costumbres y de ejercicio de la profesión por más de cinco años. Será justicia. — G. Retamoso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.50 Ab.27-3157-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.26-3085-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Leonor Beretta de Dutra da Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.26-3086-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Carro Bouza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Ab.26-3087-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fullana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.25-3054-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto B. Pomés. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Ernesto B. Pomés, con domicilio en Sarandí 500, al señor Juez

dice: Que en cumplimiento de la ley número 9164, que reglamenta la procuración, vengo a producir la información respectiva y, al efecto, ofrezco la declaración de los testigos señores Segundo S. Santos y Juan Carlos Latorre, domiciliados, respectivamente, en Zabala 1331 y Treinta y Tres 1331, quienes declarará al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Digan si les consta que sea persona honesta y de buenas costumbres; C) Den razón de sus dichos. Solicito del Juzgado que, rendida la información, se me expida el certificado respectivo. — Ernesto B. Romés". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.27-3158-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Andrade Abelenda. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: José Andrade Abelenda, constituyendo domicilio en la casa número 1334 (primer piso) de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, ante el señor Juez comparezco y digo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 237 de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a justificar los extremos necesarios para poder ejercer la profesión de procurador en todo el territorio de la República. A tales efectos, solicito: 1.o Que de acuerdo con el artículo 239 de la referida ley, se cite a declarar a los señores doctores Fructuoso Pittaluga (hijo), Guillermo Stewart Vargas y Hugo Fossati, domiciliados en la casa número 1334 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren todo cuanto sepan respecto de la honradez y costumbres morales del procurador, José Andrade Abelenda; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que a los fines establecidos por la Exma. Alta Corte de Justicia, en la acordada de fecha 7 del corriente, sobre la reglamentación de procurador, solicito del señor Juez se sirva disponer que el señor Actuario informe si es o no cierto que el compareciente hace más de cinco años que viene ejerciendo la profesión de procurador ante este Juzgado y en las condiciones requeridas por la ley. Producido favorablemente, como lo espero, ese informe, corresponde que el Juzgado me expida el certificado que prescribe el artículo 1.o de la acordada referida. Por tanto, al señor Juez suplico se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Otrosí digo: Que respecto de la información de honradez y buenas costumbres que solicito en el primer petitorio de este escrito, deben mandarse efectuar las publicaciones de estilo. Sírvase V. S. así disponerlo y será también justicia. — J. Andrade Abelenda". Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Ab.25-3045-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bruno Olano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-3055-v.my.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de don Juan Antonio Martins", se convoca a los acreedores de don Juan Antonio Martins para la reunión que se celebrará el día treinta de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a fin de ser sometidos a consideración de la junta los petitorios del concursado sobre cartas de pago y condonación del remanente de fondos. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.70 Ab.24-1110-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Pessina contra Cirilo Camy o Cammi (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Cirilo Camy o Cammi para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.20-2955-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "David Detomasi. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "David Detomasi, domiciliado en la calle Ramón Massini número 2929, ante el señor Juez comparece y dice: Que deseando obtener el título de procurador, conforme a la ley de Diciembre 19 de 1933, vengo a producir información de vida y costumbres, para lo cual presento a los doctores don Martín R. Echegaven y don Fernando Rebolledo, domiciliados, respectivamente, en la calle Misiones 1459 y bulevar España 2684, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Cumplido, quiera V. S. disponer de conformidad y previos los trámites de ley, se mande se me expida el testimonio respectivo. Es justicia. — David Detomasi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Ab.25-3057-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana María Peereboom de Forton y don José Guillermo Van Kol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en parezcan ellas por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.16-2809-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Muñoz de Pagetto contra Alberto Pagetto. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Pagetto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.7-2487-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "María Carlota G. Martínez de Asereto contra Enrique E. Asereto. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique E. Asereto por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos contra él iniciados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.11-2645-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aron Benjuya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2205-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra de Jorge Arias, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.5-3383-v.my.16.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra don Gabriel Sanbidet solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3 00 My.5-3372-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Carlos Epstein. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Epstein para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezca se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.5-3389-v.my.16.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Daniel D. Tuset. quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.5-3394-v.my.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra los comerciantes "Aicardi Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Sala; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-3094-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Montanaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.3-3314-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.27-3146-v.my.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "German Dopazo. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "4939. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-3153-v.my.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Sienra y Arboleya. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "4720. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 22 de Agosto de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-3154-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Ramón Bustos, constituyendo domicilio legal en la avenida 18 de Julio número 1253, ante el señor Juez me presento y respetuosamente digo: Que deseando obtener el correspondiente título de procurador, vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda a producir la correspondiente información referente a la honradez y costumbres morales de mi persona. A tal efecto, solicito que con intervención del Ministerio Público, se le tome declaración a los señores Amadeo Almada (hijo) y doctor Atilio Renzi Segura, domiciliados, respectivamente, en la calle Treinta y Tres 1356 y Plaza Zabala 1445, los que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los hace declarar, el concepto que de él tienen con respecto a su honradez y costumbres morales, si lo conocen ejerciendo la procuración y desde cuánto tiempo a la fecha; 3.o Den razón de sus dichos. — R. Bustos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.26-3088-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Benjamín Uriondo contra Adela Tochon. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Adela Tochon para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en este juicio de divorcio dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ab.9-2551-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Eulogio C. Maglio contra Masud Sades. Jucio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Masud Sades para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que deberá nombrar tasador del bien embargado, tres días después de vencido el término del emplazamiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — Teófilo M Real Escribano Público.

$9.60 Ab.2-2255-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsanca en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco María Aguiar, en su calidad de tutor de los menores María, Amelia, Cecilia, Rosa y Josefa Llagueiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Carlos Llagueiro: donde dice "Llaqueiro" (dos veces) debe decir Llagueiro. Partida de nacimiento de Josefa Llagueiro: donde dice "Ciachero Josefa" debe decir Llagueiro Josefa; donde dice "Carlos Ciachero" debe decir Carlos Llagueiro; donde dice "Vicente Giachero" debe decir Vicente Llagueiro, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 My.5-3378-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.30-3224-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Triay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.27-3145-v.my..9

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alfredo F. Stambuk, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alfredo F. Stambuk, domiciliado en Yí 1573, a usted digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Andrés Sadí Arregui y Armando Ortiz, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida, sírvase V. S. aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — Alfredo F. Stambuk". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Ab.30-3235-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guillermo Sandalio Igounet o Federico Guillermo Igounet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquir concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. J Montevideo, Abril 13 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$4.50 Ab.27-3138-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.23-3011-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José A. Simeto o sus sucesores y causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de dominio sobre el inmueble siguiente: La finca empadronada con el número 75559, ubicada en esta ciudad, décimaprimera sección judicial, con frente a la calle Mariano Estapé entre las de Gronardo y Besares. Dicho emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento ha iniciado la Empresa Constructora Uruguaya Wayss y Freytag contra José A. Simeto. y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Mz.24-2212-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Eugenia Morales, viuda de Juan Falero, Luciadana Benita Falero y Melitón Acario Falero, el 3 de Setiembre de 1909 ante el escribano Juan B. Alvarez, a favor de Félix María Ormaechea y de la también cesión de derechos que otorgaron los cónyuges Pedro Martínez y Gregoria Falero, el 25 de Abril de 1908, ante el mismo esccribano Alvarez, a favor de la firma "Ormaehea y Ormaechea". Ambas escrituras se refieren a los bienes sucesorios del causante Juan Falero, quien sólo dejó la fracción de campo situada en Olimar Chico (Departamento de Treinta y Tres), compuesta de 126 cuadras con 2|3 de otra, o sea, 95 hectáreas, 46 áreas y 49 centiáreas, que linda: por el Norte, con campos de Eusebio y Palomino Carrasco; por el Este, con el arroyo de la Manguera; por el Sud, con Marcos Carrasco, por cuya causa se cita a doña Eugenia Morales, a Luciadana Benita Falero, a Melitón Acario Falero, a don Pedro Martínez y a doña Gregoria Falero o a sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas segundas copias. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.26-3111-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Prémoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932.

$5.50 My.5-3404-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastorina Gudes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-3209-v.my.10.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Sáenz, ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ah.12-2644-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Francisco Dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como para un comparendo que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las 15 horas, en los autos que pòr divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Cirila Correa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-6963-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tosi Leopoldo J. contra el inmueble número 70.143. Cobro de pesos", se cita y emplaza a Antonio Oliverio o a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 70.143, situado en la 10.a sección judicial de Mon-

tevideo sobre la línea Nordoeste de la calle Juan J. Rousseau entre Plata y Pan de Azúcar, para què dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab 23-2947-v.my.29.

Emplazamiento

[illegible] mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a [illegible] Bianchi propietario del inmueble [empad]ronado con el número 81.078, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente sobre la línea Este [de la] calle denominada hoy Criollos, entre [la de] Mariano Soler y Carabelas, o a cua[lesquier otras] personas interesadas en el [referid]o inmueble, a fin de que dentro del [términ]o de noventa días comparezcan ante [este J]uzgado a estar a derecho en el juicio [caratula]do "Riva Zuchelli y Carrió contra [propi]etario del inmueble empadronado [con el] número 81.078", todo bajo apercibi[mient]o de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.12-1607-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglioni con el propietario del inmueble número 40173 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Miguel Guncare o a quien o quienes se consideren con derechos en la propiedad empadronada con el número 40173, situada en la línea Norte de la calle Ladines entre Santa Lucía y Llupes, con 40 metros 50 centímetros de frente sobre dicha calle, formando esquina con la de Santa Lucía, por donde tiene 8 metros 80 centímetros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Mz.19-1964-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arnelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.3-3319-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Juana B. de Lezama, sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título y cuanto se consideren con derechos de la clase que fuere, al inmueble padrón número 87082, sito en la calle Leandro Gómez entre J. Hernández y Comandante Braga, costado Sur, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Lorenzo R. Buquet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$10.80 Ab.13-2736-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Valnegri, doña Blanca S. de Angeleri, sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título y cuantos se consideren con derechos de la clase que fuere, al inmueble padrón número 82024, sito en la calle Fomento entre Mariano Soler y Carabelas, costado Sur, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Lorenzo R. Buquet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$10.80 Ab.13-2737-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Consiglieri de Tansini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar sus padres con el nombre de Andrés Consiglier y Teresa Pogio en vez de Andrés Consiglieri y Teresa Poggi, que son sus verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Ab.24-3032-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza a don José Colombi Pugliari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Juan M. Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-2380-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Román Romero solitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Basilia Fiordelmondo Roma debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Irma Román Romero: donde dice Basilia Fiordelmondo Roma debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma. Partida de nacimiento de María Ilda Román Romero: donde dice Basilia Fiordelmondo Roma debe decir Basilia Antastasia Fiordelmondo Roma. Partida de defunción de Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma: donde dice Basilia Anastasia Fiordelmondo debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma. Partida de defunción de María Irma Román Romero: donde dice Basilia Fiordelmondo debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 My.24-3036-v.my.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Hobbas, habiéndose nombrado Síndico de la misma al señor Elio Menoni y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes c documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Abril 7 de 1934 — Ramón D. Queiruga, Actuario

$18.00 Ab.17-2848-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Mieudonnet de Canzani o María Mieudonned de Canzani, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-3281-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado Departamental: José Rosa Giffuni, con domicilio en esta ciudad, calle Héctor Miranda número 364, ante usted me presento y respetuosamente digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 237 número 3 y 240 y demás pertinentes al caso, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo por el presente escrito a producir la información de vida y costumbres para optar al ejercicio de la profesión de procurador y, a tal efecto, solicito se sirva recibir las declaraciones de los señores escribano don Miguel E. Ormaechea y doctor don Juan Tolentino González, ambos con domicilio en esta ciudad, y al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen sobre mi persona; 3.o Si les consta que he ejercido con corrección la procuración como todos mis demás actos, 4.o Den razón de sus dichos. Que habiendo actuado por un tiempo mayor de cinco años y habiendo desempeñado diferentes cargos conferidos por este Juzgado, como ser defensor de oficio, curador y también habiendo acreditado numerosos poderes que se me han conferido.

En consecuencia, pido al señor Juez que, una vez recibida la información y la partida de nacimiento, el certificado de mi inscripción en el Registro Cívico, un certificado en que consta que envié un giro postal a la Alta Corte de Justicia, de quince pesos y, previo los trámites del caso, se apruebe la información, se me devuelvan los recaudos presentados, dejándose constancia de ellos en autos y ordenando la publicación de edictos en la forma de estilo, y una vez certificado por el Juzgado que he ejercido por mas de cinco años, con corrección, la profesión de procurador. Por tanto, al señor Juez pido que, llenadas todas las formalidades del caso, se me expida el título correspondiente que me habilite para ejercer la profesión con arreglo a derecho. Y será justicia. — Canelones, Marzo 21 de 1934. — José Rosa Giffuni". — Canelones, Abril 16 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.26-3114-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Antonio Pintos Curbelo, con domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez número 280 e inscripto en el Registro Cívico, serie C. A. A. número 500, según credencial que acompaña, al señor Juez se presenta y dice: Que a fin de acreditar las condiciones exigidas por el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda para el ejercicio de la profesión de procurador viene a producir la información de su honradez y costumbres morales preceptuada por el artículo 237 de la ley 9164 y, al efecto, solicita que se sirva recibir las declaraciones de los señores Alberto L. Freyre y Ernesto Cáceres, domiciliados en esta ciudad, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen y desde cuándo a quien les hace declarar, como asimismo, su nacionalidad, estado y edad; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres morales; 4.o Si les consta que ha ejercido con corrección la procuración y durante más de cinco años; y 5.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, pide al señor Juez que, una vez recibida la información ofrecida y previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Pide se le expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerce la profesión de procurador, lo que consta en numerosos expedientes tramitados en el Juzgado a cargo de V. S. y que se den por habilitados os feriados correspondientes a la Semana de Turismo, dado que, a partir del primera de Abril próximo será exigido el título de procurador. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Y será justicia. — A. Pintos Curbelo. — Otrosí digo: Que acompaño un giro postal número 364.455 a los efectos de la expedición del título por la suma de quince pesos moneda nacional, que preceptúa la ley. Será también justicia — A. Pintos Curbelo". — Canelones, Abril 6 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$19.50 Ab.25-3081-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratualdo así: "Blas Puppo. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada" se ha presentado el apoderado don Maximiliano Martín pidiendo la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de matrimonio de don Blas Puppo con doña Margarita Rodríguez: en ella aparece el cónyuge premuerto con su apellido equivocado: se le ha puesto Pupos debiendo decir Puppo. En la de nacimiento de Alejandrina Puppo: en ella aparece esa inscrita con el nombre de varón, esto es, Alejandro, debiendo decir Alejandrina, pues es del sexo femenino. — Canelones, Abril 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.18-2900-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Luis Padula. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente al precitado señor, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 2 H. 7530 m.2 00 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, tres líneas rectas de 131 m. 30; 20 m. 00 y 505 m.40, que dividen de más terreno del señor Padula; por el Este, una recta de 50 m. 30, lindando con doña Petrona Batalla; por el Sur, dos rectas de 392 m. 10 y 60 m. 00, que separan de más campo del mismo señor Padula y por el Sudoeste, una línea recta alambrada de 245 m. 20 ,lindando con terreno de la sucesión de doña Joaquina L. de Acevedo, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3308-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de Rafael Píriz. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los heredos del prenombrado Rafael Píriz y a todos los que se consideren con derecho al terreno ubicado en la primera sección judicial de este Depatramento, compuesto de una superficie de 0 H. 3469 m.2 93 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea recta de 203 m. 00 y una línea curva de 99 m. 62 que separa de más campo de la misma sucesión; por el Este, una línea recta alambrada de 16 m. 00, que separa de la fracción a expropiarse a don Nicanor Correa; por el Sur, tres rectas alambradas de 87 m. 78, 144 m. 82 y 70 m. 50, respectivamente, que separan del camino nacional de Melo a Río Branco, y por el Oeste, una línea recta de 15 m. 50, que separa de calle pública, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3309-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra las sucesiones de Floro Pérez y María N. L. de Pérez. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la segunda sección de este Departamento, con una superficie de 4 H. 2900 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, tres líneas rectas de 882 m. 90, 5 m. 00 y 286 m. 30, lindando con más campo de la sucesión del señor Pérez; por el Nordeste, una recta de 64 m. 30 que separa del terreno de doña Bernabela A. de Bresque; por el Sureste, seis líneas rectas de 343 m. 30, 5 m. 00, 51 m. 40, 84 m. 30, 37 m. 20 y 258 m. 60, que separan de más campo de la misma sucesión Pérez y del que se le va a expropiar a doña Bernabela A. de Bresque y por el Oeste, una línea recta de 44 m. 00 que divide de don Inocencio Méndez, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3311-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Isabelino Olivera. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 0 H. 0352 m.2 70, cuyos límites son: por el Norte, una línea recta alambrada de 137 m. 82 que separa del camino de Melo a Río Branco; por el Este, una línea recta alambrada de 6 m. 13, que separa de calle pública y por el Sur, una línea recta de 134 m. 50, que separa de terreno de don Isabelino Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3310-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Inocencio Méndez. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente a don Inocencio Méndez, ubicada en la segunda sección de este Departamento, con una superficia de 1 H. 6070 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 413 m. 50 y 354 m. 00, lindando con más terreno de Inocencio Méndez; por el Este, una recta alambrada de 44 m. 00 que divide de don Florentino Pérez y por el Suroeste, otra línea recta de 85 m. 40, divisoria de doña Petrona Batalla, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3312-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Luis María y Cirilo Morales. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno pertenecientes a los señores Luis María y Cirilo Morales, ubicadas en la primera sección de este Departamento, con una superficie de 2 H. 7195 m.2 71 y cuyos límites son los siguientes: Fracción A: 0 H. 8449 m.2 53: por el Norte, una línea recta de 592 m. 00 que separa de más campo de los mencionados señores; por el Este, una línea recta alambrada de 15 m. 12, que separa de calle pública; por el Sur, una línea recta alambrada de 593 m. 90, que separa de la fracción a expropiarse a Atilio Bianchi; por el Oeste, una línea recta alambrada de 14 m. 25, que separa de la fracción a expropiarse a don Juan Pacheco. Fracción B: 1 H. 8746 m.2 18: por el Norte, una línea recta de 227 m. 60; una curva de 179 m. 90 y otra recta de 250 m. 30, que separa de más campo de los mismos señores; por el Este, arroyo Chuy, que separa de la fracción a expropiarse a Emilio N. Sosa; por el Sur, una línea recta alambrada de 341 m. 00, una línea curva de 77 m. 42 y otra línea recta de 150 m. 30 que separan, la primera, de la fracción a expropiarse a Atilio Bianchi y las dos últimas, con más terreno de los señores Morales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3313-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde, por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858 y que limita: por el Norte y Noreste, con campos de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de la sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Melo, Abril 5 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.40 Ab.18-2902-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Rossi de Batto, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.3-3288-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Canuto Morgan, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-3320-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Estevan de Ibáñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.3-3289-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Desideria Betancour de Birriel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.3-3290-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Ricca, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.2-3252-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Bertalot, por doña Margarita Charbonnier y sucesores de Felipe Bertalot solicitando la rectificación de la partida de defunción de este último, expresando que al inscribirse su defunción se consignó por error como apellido del fallecido Bertaloti en vez de Bertalot, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 27 de 1934. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-3253-v.my.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando se le reciba la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don Maximiano Martínez Diez y don Bernardo Balaguer. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley 9164, de 19 de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Abril 21 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.27-3129-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Colina de Rodríguez solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Ilirio Filomeno Rodríguez: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde dice Lirio Rodríguez debe decir Ilirio Filomeno Rodríguez, por ser éstos sus verdaderos nombres. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.27-3141-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Fontana, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para

que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Además, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Domitila Fontana de Cabral, que lo son Gilberto, Ida Leonor, Teresa, Elena, Raúl y María Esther Cabral, para que se presenten dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$12.50 Ab.3-2283-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita María Casavieja, citándoe a sla vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.3-3324-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Castro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.2-3263-v.my.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "José D. Alçaguer. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José D. Auçaguer formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Prierma Instancia: José D. Alçaguer, domiciliado en la calle Rincón número 475, al señor Juez como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Organización de los Tribunales, vengo a producir información de honradez y costumbres. Al efecto, pido se reciba la declaración de los testigos que presentaré al Juzgado, doctor Huáscar Fa-rallada y escribano Enrique González Pose, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la profesión correctamente; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva disponer se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. Otrosí digo: Que también pido se me expida el certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en expedientes tramitados en este Juzgado. Será también justicia. — Durazno, Abril 16 de 1934. — José D. Ayçaguer". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 26 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$18.00 My.2-3261-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del [illegible] noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por [illegible] constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 23 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.28-3181-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Josefa Alezzina de Chassale contra la sucesión Limbania Aboal de Areosa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.3-2329-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rocha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-3179-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Torres, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 24 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.30-3231-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Solarès y de doña Antonia o Antonina Rodríguez de Solares, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 23 de 1934. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.62 My.3-3287-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Interesados por costas

A los efectos del artículo 215 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los interesados que se hallan depositadas las siguientes costas:

Segunda publicación. — Respecto a los siguientes autos: Autos "J. Ibarra contra P. Ibarra. Alimentos", de Pedro Gómez Muñoz, $ 10.00. — Autos "Sucesión Ignacio Idiarte", del ex Actuario Zabala Muniz, $ 0.98. — Autos "José A. Morales. Inf.", del Juez de Paz de la segunda sección, Alvarez, $ 8.25. — En los mismos autos, del tasador Abreo, $ 1.00. — Autos "Ignacio Idiarte. Intestado", de Dupont Aguiar, $ 2.00. — Autos "Sucesión I. V. Mayada", del Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, $ 1.50. — Autos "Ignacio Idiarte. Int. del Juez de Paz Luis R. López, $ 50.80. — Autos "M. Abelenda, en autos Catalino contra J. Abelenda", I. X. C., del Juez de Paz de la 7.a sección de Rivera, $ 1.80; del Juez de Paz de la 18.a, de Rivera Palomeque, $ 12.20 y del Juez de la 8.a de Rivera, Galván, $ 16.40. — Autos "M. Lembo contra sucesión Espinosa de Rodríguez. Ejecución", del Juez de Paz de la 4.a sección de Florida, Fierro, $ 1.40. — Autos "Sucesión Medina de Romano", ex Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, Dupont Aguiar, $ 3.20.

Primera publicación. — Autos "M. I. Palermo contra Grajales. Honorarios", I. X. C., ex Juez de Paz L. R. López, $ 2.20. — Autos "De Simone contra Vázquez. Divorcio", Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, $ 2.00. — Autos "R. Britos contra Muñoz. Desalojo", ex Juez Pareja, $ 0.44. — Autos "P Sosa contra N. Priore y otros", a ex Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, Citraro, $ 1.00; ex Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, Fernández, $ 3.00; Aldecoa, del Departamento de Treinta y Tres, $ 2.20; de la 6.a sección de Treinta y Tres, Maeso, $ 2.40; ex Juez de Paz Lerena, de la 4.a sección de Florida, $ 5.80; de la 5.a sección de Treinta y Tres, Goyenola, $ 22.00; de la 12.a sección de Lavalleja, Lecuona, $ 4.60, y Cruz, de la 11.a sección de Lavalleja, $ 2.00. En fe de ello siento el presente, en Florida, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) My.4-3351-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Encarnación Roibal de Clavares, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.4-3274-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Javier Albino Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Abril 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3306-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en el expediente "Angel Silva y Acosta. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Angel Silva y Acosta, con domicilio en la calle Independencia 630, ante usted comparezco y digo: Que deseando comprobar, a los efectos del ejercicio de la procuración, mis condiciones morales, pido se ordenen las publicaciones respectivas y se reciba la información de los señores escribanos Andrés De Grossi y Pedro Sáenz, que serán interrogados así: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y condiciones morales; 3.o Den razón. Solicito, también, que los periódicos con los emplazamientos sean recibidos sin necesidad de escrito. Será justicia. — A. Silva y Acosta". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 4 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Ab.28-3185-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Piana, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.28-3187-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Heraclio Isabelino Bucheli. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Heraclio Isabelino Bucheli, con domicilio en esta ciudad, estudio del escribano don Antonio Ma. Fernández, a V. S. respetuosamente expongo: 1.o Que deseo obtener el título de procurador para poder encontrarme habilitado en continuar los asuntos que tramito ante el Juzgado Letrado al digno cargo de V. S., y los que iniciaré en lo sucesivo, a ese fin deseo comprobar mis condiciones morales y de honradez. Para ello, ruego a V. S. quiera ordenar se reciban, por el señor Actuario, las declaraciones de los testigos escribanos don Antonio Ma. Fernández y don Juan María Osorio, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o

Declaren los testigos el concepto que les merezco de moralidad y de honradez; 3.o Den razón. 2.o Que se ordenen las publicaciones correspondientes por el término legal, cuyos diarios V. S. se servirá ordenar, se reciban por la Oficina sin necesidad de presentar escrito y que, si no hubiere observación alguna, se me expida testimonio a los efectos legales, previo pago de costas. Por lo que pido a V. S. quiera así resolverlo y será justicia. — Florida, Abril 2 de 1934. — Heraclio I. Bucheli". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario

$15.00 Ab.26-3103-v.my.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que se ha señalado el día 30 de Agosto de 1933 como época de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial fallida de Ramón Juani e Hijos, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Cumpliendo el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.28-3180-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Enrique G. Santin. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida: Enrique G. Santín, constituyendo domicilio en la casa número 580 de la calle Alejandro Gallinal, al señor Juez expongo: Que deseando producir información para ejercer la procuración, solicito que, previa publicación y agregación de impresos sin escrito, se libre oficio al Juzgado de la 10.a sección de este Departamento, para que tome declaración a los testigos Francisco N. Jaumandreu y Juan Antonio Molina, al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; C) Digan si actualmente ejerco la procuración y la he venido ejerciendo desde hace más de cinco años sin interrupción; y D) Den razón. Que recibida la información, previa vista Fiscal, se apruebe y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad con lo pedido y será justicia. — Enrique G. Santín". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$12.00 Ab.26-3104-v.my 8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Gortari, en representación del Consejo de Salud Pública, Pedro Sáenz, por la Aosciación Española de S. Mutuos de Florida y Dámaso M. Roca, por la sucesión de Magín Roca, solicitando la declaración de ausencia de José y Josefa Eguez y José Joaquín Iturain. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$8.00 Ab.26-3105-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Climaca Correa de Echavarría o Juana Correa de Echavarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 26 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.4-3279-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.4-3360-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Lamas Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 My.3-3303-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adelina Umpiérrez de Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 23 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.3-3304-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Ernesto Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 26 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.3-3305-v.my.14.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón P. Fernández con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Ramón P. Fernández, constituyendo domicilio legal en la calle W. Beltrán número 415, ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a iniciar la información que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y, al efecto, sírvase interrogar a los señores Félix S. Píriz y al doctor Gonzalo E. Gardil, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan, aproximadamente, de qué tiempo me conocen; 3.o Manifiesten el concepto que les merece la conducta observada por el suscrito; 4.o Manifiesten el concepto público en general que merece el suscrito; 5.o La razón de sus dichos. Previa la publicación de edictos y trámites respectivos, sírvase expedirme el certificado respectivo. Será justicia. — Ramón P. Fernández". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ab.26-3098-v.my.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Beracochea con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Florentino Beracochea, domiciliado en la calle Rodó número 591, ante el Juzgado expongo: Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, ruego sea recibida la información de los testigos señores Juan Zeballos y Maguna y Emeterio Arrospide, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué tiempo hace que conocen al peticionante, si es honrado y de costumbres morales: 3.o La razón de sus dichos. Producida que sea, sírvase el señor Juez aprobarla ordenando expedir testimonio y que éste se agregue al expediente iniciado sobre título profesional, suspendiendo, entre tanto, la remisión de éste. — Florentino Beracochea". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1934. — Felipe H. Ortir, Actuario.

$10.50 Ab.26-3099-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Braulio Iriarte, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 18 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.26-3101-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonifacio de Sobera o Sovera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.26-3100-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Mate y Via solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a tal efecto a los testigos señores Manuel Rivero y Ramón Díaz, que deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre su honradez y costumbres morales; 3.o Den razón. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley número 9164 de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 7 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.90 Ab.26-3089-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón González, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.26-3090-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a don Juan C. Douglas o a quien o quienes se consideren con derecho a los solares letras A y B de la manzana número 68 de Punta del Este, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Miguel A. Thomasset Anatol, reinvindicando esos solares, bajo apercibimiento, si no concurren, de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Marzo 7 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público

$10.80 Ab.4-2380-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposició n del señor Juez que suscribe, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra Manuel González o quienes se consideren con derecho al solar letra I de la manzana número 74 del pueblo Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las personas que por cualquier título se consideren con derecho a la expresada propiedad empadronada con el número 458 y tiene una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros, y como linderos: al Norte, el solar letra G, empadronado con el número 453; al Sud, el solar letra K, empadronado con el número 459; al Oeste, el solar letra J, empadronado con el número 455; al Oeste, con la calle número 18, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado en el término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Abril 13 de 1934. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3007-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Pedro Ghibaudi y Magdalena Volpe de Ghibaudi, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 8 de 1934. — Juan Oholegui, Escribano.

$5.20 My.3-3299-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Esteban Rodolfo Callorda, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 M[illegible]298-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doc-

tor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Luis Zanotta, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.3-3300-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez que suscribe, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra la sucesión Rosa I. de Urbin o quien o quienes se consideren con derecho al solar letra B de la manzana 77 del pueblo Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la expresada propiedad empadronada con el número 468, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, respectivamente, con las calles números 26 y 18; al Sud, el solar letra D, empadronado con el número 470 y al Oeste, el solar letra A, empadronado con el número 467, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado en el término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Abril 13 de 1934. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3008-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José María Gutiérrez, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1228, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 15 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 My.3-3297-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Urristi Aroldo, Juana y Justino y María Salomé Urristi de Barindelli. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado las personas nombradas solicitando la rectificación de las partidas del Registro de Estado Civil, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de José Uriste con Felicia Rocha: en los renglones 19, 20, 34, 62, 63 y 108, en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del cónyuge: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi" y en el renglón 66 y en donde dice, refiriéndose al apellido del padre del contrayente, "Uriste", debe decir "Urristi". En la partida de defunción de Francisco Asís Urristi: en los renglones 6 y 22 y en donde dice, refiriéndose al nombre del extinto: "Francisco Asis" debe decir "Francisco de Asís". En los renglones 30 y 31 y en donde dice, refiriéndose al estado civil de dicho extinto: "Que era de estado casado con doña Felicia Rocha, criental, labores, doma en Mercedes", debe decir: "Que el extinto era de estado viudo de doña Felicia Rocha, fallecida el 19 de Agosto de 1921". En los renglones 33 y 34 y en donde dice refiriéndose a los hijos quedados: "Justo" y "María". debe decir "Justino" y "María Salomé". En la partida de defunción de Felicia Rocha de Urristi: en el renglón 6 y en donde dice, refiriéndose al apellido del esposo de dicha extinta "Urrusti" debe decir "Urristi". En la partida de nacimiento de Justino Urristi: en el renglón 14 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del declarante: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En el renglón 29 y en donde dice, refiriéndose al apellido del abuelo paterno del inscripto: "Uriste", debe decir "Urristi". En los renglones 42 y 43 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del declarante: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En la partida de nacimiento de Prudencio Uriste: en los renglones 13 y 34 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del declarante: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En el renglón 24 y en donde dice, refiriéndose al apellido del abuelo paterno del inscripto: "Uriste" debe decir "Urristi". En la partida de matrimonio de Juan Barindelli con María Salomé Urristy: en los renglones 6, 23 y 53 y en donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente: "Urristy" debe decir "Urristi". En el renglón 28 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del padre de la contrayente: "Francisco Asís Urruty" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En la partida de defunción de Jesús Urristi: en el renglón 29 y en donde dice, refiriéndose al nombre del padre del extinto: "Francisco Jesús" debe decir "Francisco de Asís". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 10 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$29.25 Ab.18-2899-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Irigoyen Olachea, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Mz.27-2215-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en la parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan Esteban Carballo, oriental, mayor de edad, como lo compruebo con la partida de nacimiento que acompaño, soltero y vecino de esta ciudad, fijando domicilio en el estudio y escribanía Quesada, Sarandí 504, ante usted me presento y digo: 3.o Para justificar mi capacidad para contratar, mi honradez y buenas costumbres, ofrezco la declaración de los testigos señores Máximo Armand Ugón y Valentín Bravo, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio :1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y desde cuándo; si tengo capacidad para contratar; si soy persona honrada y de buenas costumbres; qué conducta he observado siempre y qué concepto les merezco; 3.o Digan se les consta que he sido procesado o condenado alguna vez; 4.o Por la razón de sus dichos. Es justicia. — Juan E. Carballo". — Rivera, Abril 25 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$11.20 My.4-3283-v.my.15.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Domingo Salomón. Quiebra", se ha declarado, con fecha de ayer, al nombrado comerciante Domingo Salomón, en estado de quiebra y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, y a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fernando de la Fuente; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

(Costas) Ab.23-3019-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Horacio C. Migliaro contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Cobro de honorarios", se cita a todos los que se consideren herederos a cualquier título que fuere, de don Florisbelo Serpa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, debiendo contestar la demanda instaurada y llenar el correspondiente juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$9.60 Ab.7-2482-v.my.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos "Arsenio Miranda Pinto contra Ana Sengés. Conversión en divorcio", el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictó la siguiente resolución: "14282. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Vistos para sentencia de segunda instancia estos autos seguidos por Arsenio Miranda Pinto contra Ana Sengés, por conversión en divorcio, venidos al conocimiento de este Juzgado en virtud del recurso de apelación concedido a fojas 27 contra la sentencia de fojas 19, dictada por el señor Juez Letrado de Rivera Resultando: que habiendo solicitado el señor Miranda Pinto que convirtiera en divorcio la separación de cuerpos de su matrimonio con doña Ana Sengés, decretada por sentencia ejecutoriada del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, de San Pablo (Brasil), no se hace lugar a ese petitorio en la sentencia recurrida. Que a fojas 31 el señor Miranda Pinto expresa los agravios que le causa esa decisión. Se funda esa sentencia en el hecho de que la ley uruguaya de divorcio sólo ampara a las personas domiciliadas en el territorio nacional, y como se presentó a los seis días de estar radicado en Rivera, esa mera residencia accidental no puede ser considerada domicilio. Es ésto un error; no es el tiempo de residencia lo que determina el domicilio de las personas. [illegible] en Rivera en Diciembre de 1932, como consta en escritura pública, y representa fábricas brasileñas, en el Uruguay, con sede en Rivera. El domicilio lo constituye la residencia y el ánimo de permanecer en ella: tiene constituído domicilio en este país (artículos 24 y siguiente del Código Civil). Su pedido se ajusta a las exigencias del artículo 185 del Código Civil, de manera que es procedente la conversión en divorcio de su estado de separación de cuerpos Corresponde que se revoque la sentencia apelada y se haga lugar al divorcio absoluto solicitado. Que oído el señor Fiscal de lo Civil, en su dictamen de fojas 34, sostiene que las razones dadas en la sentencia apelada, no son bastantes para asegurar que el actor reside accidentalmente en el país, desde que no se ha probado que tuviera domicilio en otro lugar, pues aún admitiendo que la mujer siga viviendo en el Brasil, ese hecho carece de significación en mérito a lo dispuesto en la sentencia de separación: cuando no existe hogar conyugal, cada cónyuge puede vivir donde le parezca conveniente. No resulta de autos que el actor resida en el Brasil, como se infiere del dictamen del señor Agente Fiscal Letrado de Rivera. Para probar esa excepción no se ha aportado ningún elemento de juicio. Por tanto, debe revocarse la sentencia apelada y hacerse lugar al divorcio solicitado. Considerando: que por sentencia dictada el 10 de Noviembre de 1928, por el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, de San Pablo (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, se decretó la separación de cuerpos de los cónyuges Ana Sengés y Arsenio Miranda Pinto (recaudos de fojas 1 a 9). Que el señor Miranda Pinto se domicilia en la ciudad de Rivera y a los pocos días de estar ahí solicitó que esa separación se convirtiera en divorcio absoluto, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que en la sentencia apelada no se hizo lugar a ese pedimento, en virtud de reputarse que el actor no estaba domiciliado en nuestro país y no podía, por tanto, ampararse en su legislación. El hecho de haber iniciado su gestión el señor Miranda Pinto, a los pocos días de estar en Rivera, no significa que no haya constituído allí su domicilio, desde que con arreglo a nuestra legislación se entiende por domicilio la residencia acompañada real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella (artículo 24 del Código Civil), no es indispensable para que quede constituído él domicilio que esos hechos tengan una permanencia más o menos larga. Como lo observa el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen anterior, el esposo ha podido domiciliarse donde ha querido, luego de la sentencia de separación, desde que, luego de pronunciada, no existe domicilio conyugal. No se ha traído al juicio prueba alguna para demostrar que el actor no está domiciliado en nuestro país y que su domicilio está en el Brasil, no siendo bastante el hecho señalado en la sentencia recurrida para que se tenga como justificado ese hecho. Estando domiciliado el señor Miranda Pinto en nuestro país, ha podido invocar a su favor nuestra legislación. Que establece el artículo 185 del Código Civil, que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia, y el Juez la concederá de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge, personalmente o por edictos, en su caso. Por esta disposición se consagra otra causal de divorcio, como la ha sostenido el proveyente ("Jurisprudencia Argentina". tomo 28, página 12 de la "Sección Jurisprudencia Extranjera"), y en este caso la separación de cuerpos lleva casi cinco años de existencia, de manera que nada obsta para que se acceda a la conversión en divorcio solicitada. La extinción de la situación jurídica (separación de cuerpos) crea o constituye una nueva situación jurídica (la del divorcio). Que ignorándose el domicilio de la esposa corresponde que esta sentencia se le notifique por edictos (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Por todos

estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, **fallo**: Revocando la sentencia apelada y se **declara** convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Ana Sengés y Arsenio Miranda Pinto. Notifíquese por edictos; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica, devuélvase para su cumplimiento y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Ana Sengés, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Marzo 24 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$96.00 Ab.26-2804-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Chapital, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 31 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.2-3258-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado: "Felicia Rubio de Rubio contra Luis Regino Veiga y sus hijos Isaltina, Sorayda, Luis Alberto y Bernardino Veiga. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Luis Regino Veiga y sus hijos Isaltina, Sorayda, Luis Alberto y Bernardino Veiga o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.2-2218-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Vanrell y Braga contra Pedro Sarti. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Pedro Sarti o a la persona o personas que se considere propietaria o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 2335, ubicado sobre la línea Oeste de la calle 1.o de Mayo, entre 19 de Abril y Agraciada, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 10 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

Ab.18-2828-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Galione de Gaudín, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.30-3227-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Colomba Devoto de Rocca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 17 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.26-3092-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Beraza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Ab.25-3058-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Eguiluz de Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Ab.25-3065-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedmiiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro Olarreaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.26-3091-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a la heredera doña María Amelia Ferreira Gómez o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Juan Estévez, y especialmente en los trámites de la partición judicial de los bienes sucesorios, dentro del término de noventa días, para presentarse por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1064, 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Ab.2-2203-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a Felicidad o Feliciana Dos Santos, o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 732, ubicado en la calle Rivera entre Sarandí y Larrañaga, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Felicidad o Feliciana dos Santos, por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral.

$9.60 Ab.17-2829-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Amelia Rosendo o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1077, ubicado en la calle Rincón entre José Pedro Varela y General Rivera, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Amelia Rosendo, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.17-2830-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a Camila F. de Estrázula o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 668, ubicado en la calle Larrañaga entre Andrés Latorre y Vilardebó, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Camila F. de Estrázula, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.17-2831-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Paulina Ruiz de Tate o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 99, ubicado en la calle Colón entre General Rivera y General Artigas, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Paulina Ruiz de Tate, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2602-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a don Camilo Algañaraz o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 4101, ubicado en la línea Sudeste de la calle Diagonal entre 1.o de Mayo y 8 de Octubre, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra don Camilo Algañaraz, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2611-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita llama y emplaza a quienes se consideren representantes de la Comisión del diario "El Nacional" o propietarios de las máquinas en que se imprimía dicho diario y que están en la finca ubicada en la calle Uruguay número 491, por el término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Don José Martínez Olascoaga contra la Comisión del diario "El Nacional", por cobro de alquileres y desalojo" y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 5 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.11-2609-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a don Santiago Favaro o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1246, ubicado en la calle Osimani y Llerena entre Agraciada y 8 de Octubre, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra don Santiago Favaro, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2610-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Scanavino o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 260, ubicado en la calle Brasil entre Julio Delgado y Hervidero, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión ed don Francisco Scanavino, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2613-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Silverio La Grecca o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2183, ubicado en la calle 19 de Abril entre Magallanes y Errandonea, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Silverio Lagreca, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2614-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen García de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.4-3284-v.my.15.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de Patricio Rivera. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con doña María Bordad los apellidos de los contrayentes son Rivera y Bordad y no Rivero y Borda, como aparecen. En las de nacimiento de Sandalio Pedro Luis, José Lino y Patricio, los apellidos paterno y materno son Rivera y Bordad, respectivamente, y no Rivero y Borda; y en las partidas de nacimiento de Gabina, Plácido Abel y Dionisia, el apellido paterno es Rivera y no Rivero, como figura. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Ab.27-3133-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abbiati, a fin de que todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-3134-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 25 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.20 My.4-3349-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito por don José M. Torres, que en lo pertinente dice así: "Que a fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de los Tribunales Civiles y de Hacienda y decreto - ley de 31 de Diciembre de 1879 (artículos 11, 12 y 13), vengo a solicitar del Juzgado se sirva admitirme la información que ofrezco de los señores doctor Luis M. Soumastre y don Juan Montoya, vecino de esta ciudad, a quienes se servirá mandar examinar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al exponente y si ese conocimiento ha sido continuo y directo; 3.o Digan si conocen mi conducta notoria y mis condiciones morales y cómo son; 4.o Den razón. Por lo expuesto, pido al Juzgado: A) Ordenar la publicación de esta petición y autorizar a la Oficina para que en oportunidad reciba y agregue, sin más trámites, los diarios que contengan dicha publicación; B) Disponer que, acreditada la referida publicación ,se reciba la información ofrecida; y C) Que previo pago de las costas, disponga la expedición del testimonio del caso y archivo de este expediente. Será justicia. — José M. Torres". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Abril 14 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$15.00 Ab.28-3176-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Antonio Corbacho, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.28-3177-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Carmen Fernández de Zabaleta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3257-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Balbina Colman, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 13 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3178-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Eustaquia García, promoviendo la rectificación de su partida de nacimietno y legitimación por contener ambas el siguiente error: donde dice que la inscrita y legitimada es Eustaquia García debe decir que lo es "María Angélica Eustaquia García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$2.10 My.5-3386-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo L. Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde, refiriéndose al año de su nacimiento, dice 1894, debe decir 1890, fecha de su nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 14 de 1934 — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ab.23-3006-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ascensión Peralta, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.25-3060-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Suanes de Cuadrado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1933.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1256-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.12 My.2.-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.3-3325-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Machado de Recuero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.3-3326-v.my.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós solicitando la rectificación de su partida de nacimiento para salvar los errores siguientes: A) Aparece con el nombre de Antonio cuando en realidad es Valentín; y B) El apellido Ferreirós aparece dos veces: Ferreyrós en el membrete y en el cuerpo de la partida cuando debió decir Ferreirós. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.3-3327-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Valerde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3307-v.my.25.

Remates Judiciales.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

El lunes 21 de Mayo, magnífica propiedad y 5 apartamentos, calle Hocquart números 2129 y 2131.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Antonio Alejandro Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 19557 y es parte del solar 17 de la fracción B. del barrio denominado "Nueva Sección del Barrio de La Comercial", manzana 1134 de esta Capital, 19.a sección judicial, estando esa fracción señalada con el número 4 en el plano levantado en el mes de Marzo de 1923 por el agrimensor Raúl B. Conde y se compone de 413 metros 1150 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Sud a la calle Hocquard por donde la puerta de entrada está señalada con los números 2129 y 2131; 38 metros 57 centímetros al Este, lindando con Juan G. Bonifacio y José Rial; 10 metros 69 centímetros al Norte, lindando con los hermanos José, Juan María, Elisa y María Rosa Petrone; y 38 metros 72 centímetros al Oeste, confina con Angel Cozuela; se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto, derechos de inscripción y certificados son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón 537. UTE 8-1765.

$33.80. My.5-3405-v.my.19.

CELESTINO ALGARE BUSTILLO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Sofía Cal de Cuadra y otros. Venia para vender", se hace saber al público: 1.o Que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero público don Celestino Algaré Bustillo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda a la base de mil trescientos pesos, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana ciento treinta y cinco de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil dos-

... cincuenta y siete, compuesta de ... metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle ... (hoy Washington Beltrán), por igual ... de fondo, que es también de frente al Sudeste, a la calle Juan Parma, lindando al Noreste, según título, con Alfonso Juan País y al Noroeste, con Ramón ...; 2.o que los días treinta y uno de ... próximo, en el lugar de su ubicación, el martillero público don Celestino Alonso Bustillo, asistido del señor Juez de ... de la octava sección del Departamento de Lavalleja y con la base que más adelante se expresará, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "La ...", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trece, compuesta de ciento ... y cinco hectáreas, nueve mil quinientos cinco metros y diez decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con Ignacia Cal de Ricci; al Sudeste, con esta misma señora y con Elías y Ramón María Ricci; al Sudoeste, con más campo de la sucesión y al Noroeste, con Angelina Gómez de Fernández Cal y Tomás Fernández, para la que se ha establecido la base de sesenta y siete pesos la hectárea; B) Ocho solares de terrenos número veintiuno, que consta de mil metros cuadrados; veintiséis, de mil doscientos metros cuadrados; veintiocho, de mil metros cuadrados; veintisiete, veintinueve y treinta, de ochocientos metros cuadrados cada uno, ubicados en la manzana dos del pueblo "Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, y número sesenta y seis, de ochocientos metros cuadrados, y sesenta y cinco, de mil metros cuadrados, ubicados en la manzana número cinco, también del pueblo "Mariscala", octava sección de Lavalleja, para los que se ha establecido la base de sesenta pesos cada uno; y C) El solar número sesenta y cuatro de la manzana número cinco del citado pueblo "Mariscala", octava sección judicial de Lavalleja, con todas las mejoras que contiene, que consta de una extensión de ochocientos metros cuadrados, para el que se ha establecido la base de cuatrocientos pesos. Se previene que la venta del inmueble descrito en la letra A) del apartado 2.o se efectuará en diecisiete fracciones, de conformidad al fraccionamiento practicado por el agrimensor don José León Cavallo, en Setiembre de mil novecientos treinta y dos, estando facultado el martillero para poner a la venta una sola por cada vez o facultando al que resulte mejor postor a acumular a ésta las que el martillero indique con anterioridad a la oferta y por el mismo precio que se obtenga por hectárea; que queda facultado el martillero público designado para indicar sobre el terreno y antes de poner a la venta las fracciones, las servidumbres que deberán establecerse para dar salida a cada una de ellas a camino público, lo que se hará constar en las respectivas diligencias de remate que extienda el funcionario comisionado para asistir al rematador; Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, certificados y escritura definitiva serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes relativos a estas ventas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 30 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$87.00 My.4-3359-v.my.21.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará un camión marca "International", el jueves 17 de Mayo a las 16 horas.

En la calle Asunción frente a la casa número 1112, entre las de General Rondeau y Paraguay, rematará al mejor postor, sin base y por orden del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos seguidos por "International Harvester Export Company contra Juan Honrad Harwig. Ejecución prenda agraria", en el día y hora ya expresado, un camión marca "International", padrón número 65726, matrícula número 58922, del Municipio de este Departamento. En exhibición, donde puede verse con detención, en el local de la avenida General Rondeau 1788. Comisión al comprador: 5 o|o. Seña: $ 200.00.

Por más informes, ver al rematador en su escritorio, calle Pampas número 2139.

$9.00. My.5-3373-v.my.16

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO
Martillero ALBERTO TORRE
JUDICIAL

Máquinas de imprenta.

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. En los autos caratulados "Belmunt Golorons con Saturnino Correa. Cobro de pesos". El miércoles 16 de Mayo a las 15 horas. En el depósito de "La Higiénica", calle Dante número 2009, donde están en exposición. 1 máquina impresora grande. Tasada en 250 pesos. 2 máquinas minervas chicas. Tasadas cada una en $ 70.00. Base de venta 2|3 partes. Seña 25 o|o. Comisión 5 o|o. Entrega y pago de inmediato.

Más datos: Sarandí 432.

$8.00 My.5-3385-v.my.16.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Eduardo Silveira. Quiebra" se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, a las quince horas, por el martillero público don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor y en el lugar donde se encuentran depositadas en esta ciudad, calle 18 de Julio número setecientos cincuenta y siete, esquina Sarandí, se va a dar principio a la venta de mercaderías y demás bienes muebles pertenecientes al activo de la referida quiebra, habiendo sido habilitados los días y horas inhábiles necesarios al remate. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 25 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$15.00 My.4-3278-v.my.15.

GABINO B. SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con ... ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo con todas sus mejoras y anexos, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, a saber: A) La fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don P. Montagne, de Abril de 1898, de 22 hectáreas 6718 metros 56 decímetros y linda: al Noreste, con fracción 2; por el Noroeste, sucesión Jorge Cabral; por el Sureste, sucesión S. Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 metros, lindando: al Noreste, fracción 3; por el Noroeste, sucesión Jorge Cabral; por el Sureste, con sucesión de Sebastián Cabrera y por el Surceste, con fracción 1; C) Dos fracciones contiguas, números 2 y 3, del plano del mismo agrimensor, cada una de ellas de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando, en conjunto: por el Noroeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, con el río San José. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. etc., son de cargo del comprador, el que deberá, además, consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 My.4-3348-v.my.21.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Damián Fernández. Quiebra", remataré el día 16 de Mayo, a las 16 horas, dos cajones conteniendo ballenas de acero forradas, de distintos tamaños. Dicha venta se verificará al mejor postor en el depósito "Retenciones Judiciales y Ordenes Superiores", hangar 2. Derechos de importación y almacenaje por cuenta del comprador.

Informes: Ituzaingó 1332.

$6.00 My.4-3356-v.my.15.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Sucesión de don Leonardo Alonzo. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del de sus respectiva tasación, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Diciembre de mil novecientos treinta y dos, compuesta de treinta y ocho hectáreas, nueve mil trescientos cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, Miguel Pérez; al Sur, José Marrero; al Este, carretera a Minas y al Oeste, camino vecinal al paso de la Cruz, la que ha sido tasada a razón de noventa y nueve pesos la hectárea; 2.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano de mensura y división practicada por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Diciembre de mil novecientos treinta y dos, compuesta de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, Miguel Perez; al Sur, José Marrero; al Este, camino vecinal al paso de la Cruz y al Oeste, arroyo Mataojo, la que ha sido tasada a razón de setenta y cinco pesos la hectárea. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 21 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$45.00 My.4-3277-v.my.21.

RAUL R. RALLA
REMATE PUBLICO

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesiones de Pedro Rebagliatti y Rosa Porcile" se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público por las dos terceras partes del aforo de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Noviembre de 1930, situado en el paraje conocido por La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 397 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros 38 centímetros al Nordeste, sobre la calle Lorenzo Fernández; 9 metros 65 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con J. Vallarino: 36 metros 80 centímetros en la línea del Norte, limítrofe con el solar número 2 del mismo plano, y 43 metros 97 centímetros en la línea del Sud, que linda con Nicolás Fernández, Teresa Schiaffino y Manuel Collazo; la base de venta del solar descripto es la suma de pesos 2.133.33, o sea, las dos terceras partes del aforo; 2.o Otro solar contiguo al anterior señalado con el número 2 en el plano referido, con una superficie de 397 metros 50 decímetros, también con frente al Nordeste, sobre la calle Lorenzo Fernández donde tiene 15 metros 02 centímetros; 28 metros 10 centímetros en el Norte, donde linda, con Tomás Caseila; 12 metros 25 centímetros en el Oeste, lindando con la sucesión de Juan Porsio; 36 metros 80 centímetros en el Sud, donde limita con el anterior. La base de venta es de $ 933.33, o sea las dos terceras partes del aforo. Ambos solares integran la propiedad empadronada con el número 84408. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no excedan de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Rincón 537. — U. T. E. 81765.

$44.60 My.3-3328-v.my.17.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Celia Carrasco de Vera", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477 se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de la mitad de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inbuebles sitos en la 5.a sección judicial de Florida. 1.o Una fracción de terreno empadronado con el número 5746 que comprende al lote señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Agosto de 1918, compuesto de cincuenta hectáreas, dos mil metros, lindando por el Nordeste, en una extensión de 400 metros con el lote número 2, adjudicado a don Isaac Carrasco; por el Sur, en una extensión de 399 metros 20 centímetros calle de 17 metros por medio con el lote número 9 adjudicado a doña Celia Carrasco de Vera; por el Este, en una extensión de 1.255 metros, con don Zua Pereira, y por el Oeste, en una extensión de 1257 metros con el lote número 3 adjudicado a doña Dolores F. Carrasco; 2.o Una fracción de campo empadronada con el número 5745, con los alambrados y de-

más mejoras que contiene, compuesta de veintiocho hectáreas, seiscientos treinta y seis metros comprendidos dentro de una extensión mayor que formaba el lote número 5 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena de Agosto de 1912, compuesta de 50 hectáreas 2000 metros, lindando al Norte en una extensión de 400 metros con el lote número 2 adjudicado a don Isaac Carrasco; por el Sud, en una extensión de 398 metros calle de 17 metros por medio, con el lote número 8 adjudicado a la sucesión de doña Filomena C. de Parra, y el número 9 adjudicado a doña Celia C. de Vera; al Este, en una extensión de 1.257 metros con el lote número 6 adjudicado a doña Consolación Carrasco, y al Oeste, en una extensión de 1.259 metros con el lote número 4 adjudicado a don Eduardo Carrasco: Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitarios y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto en primer término está aforado en la suma de $ 5.221 y el descripto en segundo término en la suma de $ 2.916, no oyéndose oferta que no supere la mitad de las dos terceras partes de dichos aforos: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$76.00 My.3-3338-v.my.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Campos en San José, sobre el arroyo Guaycurú, 688 hectáreas 3.900 metros. El jueves 24 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Oscar E. Rachetti contra la sucesión Victorio Ruperto Díaz. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Ruano con asistencia del Algacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita al Norte del arroyo Guaycurú, 4.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de 688 hectáreas 3.900 metros lindando: Al Noroeste, con campo de don Servando Delgado; al Este, con campo de don Pedro Laespiga; al Sur, el arroyo Guaycurú, y al Oeste, campo de doña Manuela Larriera de Sotelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 586 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.70 My.3-3329-v.my.23.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella ,dictado en los autos "La Caja Obrera contra Simón Agustín Montechiaro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, stiuada en la manzana 533 de la 19.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 en el plano de subdivisión levantado por el arquitecto don Domingo Sanguinetti en Julio de 1902, compuesta de una superficie de doscientos treinta y tres metros con quince decímetros y cincuenta centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Porongos entre las de Martín García y Cuñapirú, por donde las puertas de entrada al edificio se encuentra designada con el número 2213, distando su punto medio treinta y siete metros con cincuenta decímetros de la esquina de la calle Martín García; igual extensión en la línea del fondo, por donde linda con Antonio Badano; veintisiete metros con cuarenta y tres centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número veintiuno, de doña Angela Magela de Narváez e *igual extensión al Sud*, limítrofe con el solar *número 19*, de José [illegible]. Este inmueble se encuentra empadronado con el número once mil seiscientos sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota. — La Caja Obrera concederá al comprador, si lo solicita, hasta la cantidad de $ 3.000.00 en hipoteca sobre la misma propiedad, a diez años, pagaderos en cuotas mensuales de $ 13.78 por cada mil pesos. Más informes: Colombia, 1368.

$57.60 My.2-3259-v.my.19.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Luis Arnaud Laurens con Lucas C. Troche. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronado con el número 139, o sea, el solar de terreno número 8, manzana 28 de la continuación del pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, de 1.000 metros cuadrados, lindando con frente a calle pública; al Sur, con el solar 7; al Este, calle pública y al Oeste, el solar 9. 2.o Otra fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en el mismo pueblo y sección que el anterior, empadronado con el número 125 ,que forma parte de los solares 9 y 10 de la manzana 26, de 1.000 metros cuadrados y linda: al Norte, con calle pública; al Sur, Fco. Romero; al Este, solares 7 y 8 y al Oeste, con el resto de los solares 9 y 10. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Abril 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$25.50 Ab.30-3217-v.my.17.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Luis Arnaud Laurens con Manuel Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo entrante, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno de la manzana 62 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de 296 metros 33 decímetros y linda: al Norte, con la calle Dieciocho de Julio; al Sur, Bernardino Almirón; al Este, calle Plata y al Oeste, José Castelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total a los efectos de derecho. — San José, Abril 26 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$19.50 Ab.30-3218-v.my.17.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil cuatrocientos setenta y nueve de la décimaquinta sección judicial de este Departamento y señalado con el número dos en el plano respectivo, compuesto de una superficie de ciento veinticinco metros nueve decímetros y treinta y ocho milímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle República, entre las de Dante y Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil seiscientos cuarenta y uno; nueve metros tres centímetros al Sudoeste, lindando con Francisco Dura; dieciséis metros seis centímetros al Sudeste, lindando con el solar tres y trece metros doscientos setenta y cinco milímetros al Nordoeste, lindando con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo otro gasto que se ocasione y que afecte la venta hasta la entrega del inmueble, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 537. U. T. E. 8-17-65.

$33.80 Ab.28-3202-v.my.13.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Daniel Moreno y otros con Enrique Fraga. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día [illegible] de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, que es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de 53 hectáreas, 2718 metros 6450 centímetros, lindando: al Nordeste, en una línea de 2360 metros, con la fracción de María E. Varela; al Este, en 275 metros 60 centímetros, el camino Departamental a Flores, por medio, que lo separa de don Vicente Angulo y Dolores Varela de Delgado; al Sur y Sureste, en 2170 metros, con la fracción 2 del mismo plano, propiedad de Consuelo Varela, y al Sudoeste y Oeste, con el río San José; 2.o La fracción de campo señalada con el número 3 en el indicado plano, encerrando una superficie de 63 hectáreas, 9837 metros 90 decímetros, lindando: al Norte y Noreste, en dos líneas de 820 metros y 901 metros, respectivamente, con la fracción 2 de dicho plano, de Consuelo Varela; al Este, en 467 metros 50 centímetros, con camino de acceso a la picada de Varela, en el río San José; al Sur y Sureste, en una línea de 1435 metros, con la fracción 4, de Dolores Varela y al Oeste, con el río San José. Se previene que el área de los bienes hipotecados se han expropiado con posterioridad dos pequeñas fracciones: una, de 4245 metros 70 decímetros y otra, de 308 metros 04 decímetros cuadrados, destinadas al camino a Flores; que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Abril 24 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$37.50 Ab.27-3132-v.my.15.

JUAN M. LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero dictada en autos: "Josefa Baigorria, remate". Se hace saber que el 21 de Mayo entrante a las 15 horas en el Juzgado el rematador señor Juan M. López ante el Alguacil y Actuario venderá sobre la base de $ 45.33 la hectárea, un campo y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Florida. Padrón 2.507, de 47 hectáreas 8.461 metros (inclusas 3 hectáreas y media de sobras) que linda: Norte, Isaac Segredo; Sur, Manuel F. Chavez y Nicolás Biáñez; Este, Manuel F. Chavez, y Oeste, Julián Schiurdt. Se previene: Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el título y autos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 20 días. — Florida, Abril 13 de 1934. — Gerardo Cendán, *Actuario.*

$24.00 Ab.28-3186-v.my.21.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Concurso de la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y horas subsiguientes y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Roldós, asistido del Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento de Montevideo: 1.o Un solar de terreno empadronado con el número 76.995, de un área de trescientos cuarenta y siete metros 660 milímetros y tiene frente al Sudeste, en una extensión de ocho metros 08 centímetros, a la calle Juan Méndez; en igual extensión al fondo, por el Nordeste, linda con la sucesión de Nicolás Marfetán, *lindando, por el* Este, en cuarenta y dos metros 95 centímetros, con la sucesión de Eusebio Casal y por el Oeste, en igual extensión, con el empadronado con el número 76.996. 2.o Otro

solar de terreno empadronado con el número 76.996, que tiene un área de doscientos noventa y cinco metros con 1524 milímetros y tiene frente al Sudeste, a la calle Juan Méndez, en una extensión de ocho metros 59 centímetros, por un fondo de ocho metros 59 centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 77.001, de propiedad de concurso; linda, por el Este, con el solar padrón 76.995, ya descripto, en una extensión de treinta y cuatro metros 36 centímetros; por el Oeste, con los solares empadronados con los números 76.997, 76.998, 76.999 y 77.000, en una extensión de ocho metros 59 centímetros para cada uno. Los solares referidos no adeudan pavimento. 3.o Otro solar de terreno empadronado con el número 77.001, que tiene un área de doscientos noventa y cinco metros 1524 milímetros, y de ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; al Norte, treinta y cuatro metros 36 centímetros, linda con la sucesión de Nicolás Marfetán; al Este y Sudeste, ocho metros 59 centímetros con cada uno de los solares empadronados con los número 76.99 y 76.996; al Sudeste, en veinticinco metros 77 centímetros, linda con el solar empadronado con el número 77.000. 4.o Otro solar de terreno empadronado con el número 77.000 y que tiene un área de doscientos veintiún metros 3634 milímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; igual extensión al Este, con el solar padrón número 76.996, ya descripto; al Norte, veinticinco metros 77 centímetros, con el solar empadronado con el número 77.001, y por el Sud, igual extensión de veinticinco metros 77 centímetros, con el solar empadroando con el número 76.999. 5.o Otro solar de terreno empadronado con el número 76.999, de un área de doscientos veintiún metros cuadrados 3643 milímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; al Este, igual extensión, con el solar empadronado con el número 76.996, ya descripto; al Norte, linda con el solar padrón 77.000, en 25 metros 77 centímetros y al Sud, con el solar empadronado con el número 76.998, en la misma extensión. Otro solar de terreno empadronado con el número 76.998, de un área de doscientos veintiún metros 3643 milímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; igual extensión al Este, con el solar empadronado con el número 76.996; al Norte, con el solar padrón 76.999 ,en igual extensión de veinticinco metros 77 centímetros, y al Sud, igual extensión, con el solar padrón 76.997. 7.o Otro solar de terreno empadronado con el número 76.997, que tiene igual área de doscientos veintiún metros 3643 milímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; igual extensión de 8 metros 59 al Oeste, con el solar padrón 76.996; al Norte, en extensión de veinticinco metros 77 centímetros, con el solar padrón 76.998 y al Sud, frente a la calle Juan Méndez, en igual extensión de 25 metros 77 centímetros, por ser esquina, a la calle Norberto Ortiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los gastos de escrituración, inclusc el impuesto universitario y los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el solar empadronado con el número 77.001 adeuda por pavimento doscientos cincuenta pesos con cuatro centésimos y los empadronados con los números 77.000, 76.999, 76.998 y 76.997, cada uno de ellos adeuda por pavimento doscientos treinta y tres pesos sesenta y cinco centésimos; 4.o Que se hace constar que el rematador ha sido propuesto por la parte; 5.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$93.60 Ab.27-3144-v.my.11.

LUIS BIESTRO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "El Banco de Crédito con los sucesores de Elbio Zas Martínez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero. El día diez de Mayo próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación; a) Una fracción de terreno en la manzana número tres de esta ciudad: 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5101, señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de trescientos dos metros 8.220 centímetros cuadrados: lindando al Norte, con veinte y cuatro metros 52 centímetros con la fracción número 2 de Fabio Zás Martínez; al Sur, en igual extensión con la calle Colonia; al Este en doce metros 35 centímetros con la fracción número 5 de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes, y al Oeste, en igual extensión con la calle Andes. Segundo. El mismo día diez de Mayo próximo a las diecciséis horas y treinta minutos y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá a la venta en la forma indicada. de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno en el camino Industria 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 72477, señalada con el número 1 en el plano respectivo compuesta de doce mil ochocientos cincuenta y cuatro metros 48 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, en doscientos cincuenta y siete metros 62 centímetros, con el señor Taranco; al Sudeste, en 257 metros 2 centímetros con la fracción número 2 de Fabio Zás Martínez; al Nordeste, en 49 metros 95 centímetros con las fracciones números 4 y 5 de María Quintina y Sara Margarita Zás Martínez de Hughes, respectivamente, y al Sudoeste, en igual extensión con calle de ocho metros 50 centímetros de ancho y Polo Club de Montevideo: b) Una fracción de los terrenos en el Miguelete, 17.a y 21.a secciones judiciales de este Departamento, que es parte de los bienes empadronados con los números 92.194 y 46.864, señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de quince hectáreas 6.009 metros lindando al Norte, en 737 metros servidumbre de paso por medio con la fracción número 2 de Fabio Zás Martínez; al Este en 270 metros 30 centímetros con la número 6 de Emma Zás Martínezé al Sur comino Abrevadero de diez metros 30 centímetros de ancho por medio con el Banco Italiano del Uruguay; al Oeste, con el arroyo Miguelete, y al Sudoeste, en 340 metros 70 centímetros con el Arsenal de Guerra. El día once de Mayo próximo a las diecisés horas se procederá a la venta en la forma indicada, en un solo lote y en la ubicación del inmueble empadronado con el número 23.640, de los siguientes bienes: a) Una fracción de la manzana 45 D. de la villa del Cerro de este Departamento empadronada con el número 23.905, señalada aquélla con la letra Z. en el plano respectivo, compuesta de dos mil noventa y un metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros con la calle Burdeos; al Sur, con igual extensión con los señores Constat, Camp y Turena; al Este, en 40 metros 30 centímetros con la fracción letra Y de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión con la calle Egipto; b) La fracción de la manzana cuatro C del mismo paraje, empadronada ésta con el número 23.576, señalada aquélla con la letra A en el plano respectivo, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros 4.050 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en cuarenta y dos metros 95 centímetros con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur, en igual extensión con la calle Japón; al Este, en ochenta y cinco metros 95 centímetros con la fracción B de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión con la calle Dinamarca; c) La manzana número trece C de la villa del Cerro, empadronada con el número 23.640, al Norte, con la calle Japón; al Sur, con la calle Estados Unidos, al Este, con la calle Patagonia, y al Oeste, con la calle Dinamarca; d) La fracción de la manzana 106 C del mismo paraje, empadronada con el número 24.714 un terreno de forma triangular señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Junio de 1928, compuesto de mil novecientos ochenta y cinco metros 4.240 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en sesenta y dos metros 20 centímetros con la calle Ecuador; al Este en sesenta y tres metros 84 centímetros con la calle Puerto Rico, y al Sudoeste, en 89 metros 20 centímetros con la avenida al Cerro; e) La fracción en la manzana siete D del mismo paraje, empadronada con el número 23.628, señalada aquélla con la letra N en el plano respectivo compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros 7.025 centímetros cuadrados con 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus cuatro líneas y lindando: al Norte, con la fracción O de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes; al Sur, con la calle Japón; al Este, con la fracción M de Gil Zás Martínez, y al Oeste, con la calle Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el pavimento de frente de los inmuebles, que se adeudare serán de cuenta del comprador, lo mismo que cualquier mejora hecha en la propiedad y que se adeude: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$112.00 Ab.25-3072-v.my.11.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Elena Arocena de Muñoz y otras. Venia", se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 13 horas, por intermedio de los martilleros Casares y Arocena, con asistencia del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, se venderán en el lugar de su ubicación, en remate público y con las bases que se indicarán, doce fracciones de campo señaladas en el plano del agrimensor Mario Percovich, de Mayo de 1923, con los números 29 a 40, inclusive, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano y que se describen a continuación: 1.o Fracción número 29. Base: $ 75 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de veinte hectáreas 5300 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con Hiran P. Castillo y Felipe F. Fontana; al Este, con la fracción número 30, que se describirá; al Sud, con la número 32 y al Oeste, con Angel I. Bianchi; 2.o Fracción número 30. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta hectáreas 8300 metros cuadrados ,deslindada así: al Norte, con Felipe Fontana; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 31 y al Oeste, con las fracciones número 29 a 32; 3.o Fracción número 31. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas 5000 metros cuadrados deslindada así: al Norte, con la fracción número 30, anteriormente descripta; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 35 y al Oeste, con las fracciones número 32 y 33; 4.o Fracción número 32. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veinte hectáreas 1700 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 29: al Este, con las fracciones números 30 y 31; al Sud, con la número 33 y al Oeste, con Angel I. Bianchi; 5.o Fracción número 33. Base: $ 70.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veinte hectáreas 5300 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 32; al Este, con la número 31; al Sud, con la número 34 y al Oeste, con don Angel I. Bianchi; 6.o Fracción número 34. Base: $ 53.00 la hectárea: Una fración de campo compuesta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 33; al Este, con las fracciones números 35, 36 y 37; al Sud, con las fracciones números 40 y 38 y al Oeste, con los señores Angel I. Bianchi, Hipólito García Barros y Vicente A. Pérez; 7.o Fracción número 35. Base: $ 70.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de quince hectáreas siete mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 31; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 36 y al Oeste, con la número 34; 8.o Fracción número 36. Base: $ 70.00 la hectárea: Una fracción de compo compuesta de una superficie de quince hectáreas tres mil quinientos metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 35; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la número 37 y al Oeste, con la número 34; 9.o Fracción número 37. Base: $ 60.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de quince hectáreas cinco mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 36; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes: al Sud, con la fracción número 38 y al Oeste, con la número 34; 10.o Fracción número 38. Base: $ 56.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas dos mil seiscientos metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con las fracciones números 34 y 37; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 39 y al Oeste, con la número 40; 11.o Fracción número 39. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 38; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con el arroyo del Sauce y al Oeste, con la fracción número 40: 12.o Fracción número 40. Base: $ 60 la hectárea: Una fracción de compo compuesta de una superficie de treinta hectáreas cinco mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 34: al Este, con las fracciones números 38 y 39; al Sud y Oeste, con el arroyo del Sauce y Vicente A. Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los

interesados; 3.o Que al comprador de una chacra se le dará el derecho de optar, en el mismo acto del remate, a otras chacras siempre que éstas tengan igual o mayor base que aquella sobre la que se va a optar. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

$162.80 Ab.25-3063-v.my.23.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

Rematará una buena propiedad compuesta de 3 salones (1 esquina), una casa de 3 piezas, cocina, agua, luz y los locales en que está instalada la estación de radio "Carve" (hoy S. A. D. R. E. P.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó suplente por licencia concedida al titular dictado en el expediente caratulado "Carrara Francisco contra Carlos María Carve (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mayor postor de un inmueble que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se toma como base para el deslinde en virtud de lo dispuesto por auto número seiscientos sesenta y seis tiene las siguientes características: "las propiedades ubicadas en las proximidades del Paso del Molino décimacuarta sección judicial de este Departamento con frente a las calles Uruguayana número tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y tres mil cuatrocientos cincuenta y Oficial números novecientos seis novecientos diez y novecientos doce y el terreno en que se hallan edificadas, señalado con el número treinta y uno en el plano de fraccionamiento del ingeniero Jaime A. Botet de Abril de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros y veintiséis decímetros, con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros al Suroeste, de frente a la calle Uruguayana dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar treinta; veintiocho metros noventa y ocho centímetros al Noroeste, también de frente a la calle Oficial, veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Sureste, lindando con el solar treinta y dos". Se previene: Primero Que el mejor postor en el acto de seri aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que la referida escritura de hipoteca conjuntamente con las actuaciones a que la misma dió lugar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Ab.25-3073-v.my.12.

JUAN B. ETCHEVERRY

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en las autos caratulados "Sucesión de Natalia Castelló de Hernández y Pedro Hernández", se hace saber al público que el día 11 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano del agrimensor don M. D. Rodríguez, de Mayo de 1933, de un área superficial de 22 hectáreas, 1364 metros 30 decímetros cuadrados, del grupo 10 de la 4.a fracción del ejido y 4.a sección de este Departamento, que linda: por el Noreste, calle por medio, con don Santos Zunino y Claudia Ríos de la Vega; al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con José García Montes; por el Sur, la fracción B del referido plano y por el Este, el arroyo Jesús María, habiendo sido tasado a razón de $ 125.00 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la tasación expresada; que el campo a venderse se halla arrendado para pastoreo sin contrato escrito y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Ab.21-2965-v.my.9.

FEDERICO CORLETO

JUDICIAL

Campo en Florida. Valiosa fracción de campo compuesta de 43 hectáreas 2.306 m. c. en una zona de gran importancia ganadera en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida que se presta admirablemente para agricultura, a pocos kilómetros de la ciudad y con abundantes aguadas.

El remate se efectuará sin base y al mejor postor El martes 8 de Mayo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel Gallotti contra Ramón Machado, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo número 586 por intermedio del martillero don Federico Corleto con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien. Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 1418; compuesto de 43 hectáreas 2.306 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte con Martín Arambillette; por el Sur, con Santos Rojas; por el Este, con Eduviges Burtelo, y por el Oeste, con Fernando Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios, sellados, gastos e impuestos de las escrituras de compromiso y compra serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$41.60 Ab.17-2844-v.my.7.

LORENZO J. PEREZ e HIJO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Aquilino Martínez contra Alfredo Fernández Larramendy. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Lorenzo J. Pérez e Hijo asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene ubicadas en Sayago, vigésimaprimera sección de este Departamento de Montevideo, forman partes de las empadronadas con los números cincuenta y un mil dieciséis y cincuenta y un mil diecisiete, están designadas con los números uno y tres en el plano de fraccionamiento levantado por dicho agrimensor don Félix Logaldo en Enero de mil novecientos veinte y seis y se componen de las siguientes medidas. La fracción número uno contiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros o sea diecinueve metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, al camino Millán por quince metros de fondo al Sudeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Gabriel Velazco lindando: por el Nordeste, con la fracción tres que se deslindará en seguida, y por el Noroeste, con la fracción número dos. Y la fracción número tres contiene una superficie de noventa y nueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste, sobre la indicada calle Gabriel Velazco, por diecinueve metros noventa centímetros de fondo costados paralelos, lindando: por el Sudoeste, con la fracción número uno antes deslindada por el Nordeste, corredor por medio, con la fracción cinco y por el Nordeste, con la número cuatro. El indicado corredor que mide un metro setenta centímetros de ancho con abertura sobre la calle Gabriel Velazco, es la entrada de la fracción número cuatro y pertenece a esa fracción todo terreno que dicho corredor comprende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Cerrito 372.

$69.00 Ab.21-3002-v.m.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareu, de Abril de 1925, con el número 1, compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos catorce centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, confina con Minervida Correa; por el Sud, con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.9-2555-v.my.16.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Tomás M. Abriel contra Ana Jovelina Martinucci. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas, se procederá en la puerta de esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien de propiedad de la ejecutada: Una fracción de campo situada en Cuñapirú, 3.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 612, señalada con el número 4 en el plano de mensura levantado en Junio de 1920 por el agrimensor Rosendo Díaz, compuesta de un área de 272 H. 672 mts. 7080 cmts.2, lindando: al Norte con la fracción número 3 de Pedro, José Pedro y Rosalía Braga y con la fracción número 5 de María Braga de Campos; al Este, con esta última fracción; al Sur con el arroyo Cuñapirú; y al Oeste, con una fracción de campo de Gabino Mello. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de las personas que deseen examinarlos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.00 Ab.5-2012-v.my.10.

LEOPOLDO R. MACCIO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo

JUDICIAL

Judicial. El lunes 14 de Mayo a las 16 horas. En el lugar de su ubicación. Calle General Enrique Martínez número 1733. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Emilio Benzo con José Vidal. Cobro ejec. de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Mayo entrante a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el número 83150 (con derecho a cobrar medianería), según título cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895 y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento compuesto según el plano de subdivisión levantado en Marzo del año 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi, hoy General Enrique Martínez distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez; por el Este, con el señor Antonio Pérez, y por el Oeste, con el solar 17 del plano de Rodríguez, referido. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de mil doscientos pesos. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos, contra José Vidal", agregados a estos autos y los

demás antecedentes. de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.80 Ab.28-3172-v.my.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Juan Miguel Oronoz. Sucesión", se hace saber que el día catorce del próximo mes de Mayo, de la hora quince a quince y treinta minutos, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, en subasta pública, la cuota parte que corresponde al menor Ramón Oronoz en el siguiente bien: Propiedad ubicada en la manzana número 166, de la planta urbana de esta ciudad y situada en la calle Afrán Fuques esquina Eduardo M. Castro, con una superficie de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus cuatro vientos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea, de $ 666.67 (seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) m|n., y que el comprador deberá oblar el diez por ciento de la misma en dicho acto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 17 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Ab.24-3037-v.my.11.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Ricardo Jalabert y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones en autos: "Manuela Larrañaga contra Eduardo P. Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el martillero señor Eusebio Bellomo procederá a la venta en pública subasta al mejor postor el día diecinueve de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 36 de esta villa, empadronado con el número 151 de una superficie de novecientos noventa metros cuadrados, y deslindados así: veintidós metros de frente al Norte, sobre la calle Canelones, por cuarenta y cinco metros al fondo, lindando al Sur, con Zoilo de Simone; al Este, con Elvira Peluffo, y al Oeste, con Fortunato Bellini. Se previene: 1.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma, y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San Ramón, Abril 26 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$27.00 My.3-3317-v.my.19.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Bernardo Aguerre. Quiebra", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, a las 9 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Félix Osinaga, asistido del Juez de Paz que suscribe y Alguacil del Juzgado Letrado, de los bienes de la quiebra, consistentes en un terreno de 1412 metros, sito en Joaquín Suárez, lindando: al Sudeste, con calle Joaquín Suárez; al Noreste, calle República; al Noroeste, lotes 4 y 5 y al Sudoeste, lotes 6 y 7, y de todas las existencias del comercio. Se previene que el comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que el precio de las mercaderías es al contado. — Joaquín Suárez, Abril 17 de 1934. — Gil Reyes Porley, Juez de Paz.

$16.80 Ab.25-3075-v.my.11.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Magín Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil, por ante el Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, que según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, tiene una superficie de ochenta y siete hectáreas seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros y linda: por el Norte, con el arroyo "Tala de Maciel", que lo separa de campos de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisón; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera, que lo separa de predios de Juan M. Osorio y de Vicente Albano y, en parte, con la propiedad del citado Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y de la sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y por el Oeste, con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 21 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$42.00 My.2-3260-v.my.17.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Pignone y Compañía y otros contra Hijos de Pedro León López. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público, que el día doce de Mayo entrante, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cuarenta y tres, compuesto de veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Sur sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ramón Blanco; al Este con Demetrio Píriz y al Oeste, calle Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 7 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab.20-2937-v.my.8.

JUAN C. CABRERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Mariano Casale contra Miguel Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Mayo entrante, a las 15 horas, se va a proceder, por el martillero don Juan C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc, en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, compuesta de doce hectáreas nueve mil cuatrocientos veinticuatro metros, empadronada con el número seiscientos cuarenta y dos, ubicada en "Tejera", segunda sección judicial de este Departamento, y lindando: al Norte, con Basilio Bayón; al Sur, Nicolasa y Estanislao Rodríguez; al Este, el arroyo Tejera y al Oeste, el nombrado Basilio Bayón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Abril 10 de 1934. — Carlos A. Núñez, Actuario ad hoc.

$24.00 Ab.24-3043-v.my.11.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, con Braulio M. Zabaleta. Juicio ejecutivo por cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado don Braulio M. Zabaleta: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene o contuviere, situada en Santa Lucía primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil ochocientos sesenta y seis, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso, en mil novecientos veintiuno, y compuesta de ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientas veinticinco centiáreas, noventa y cinco decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y al Este, con el río Santa Lucía; al Sur, con la sucesión de don Luis Beracochea y don Valentín Beracochea, y al Oeste, con don Angel Zeballos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 10 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Ab.26-3097-v.my.14.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra don Rogelio García, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, el miércoles 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de tres fracciones del campo conocido por "La Pileta", situado en la primera sección judicial de Río Negro, próximo a Fray Bentos, señaladas con los números 19, 29 y 30 en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Octubre de 1927, teniendo un área total, por ser contiguas, de 60 hectáreas 6027 metros cuadrados y limitando, en conjunto: al Norte, 721 metros 10, con la fracción 31; al Este, 92 metros 40, con camino de 17 metros; al Sudoeste, 936 metros 50, con camino de 30 metros y al Oeste, 600 metros 18, con la fracción número 18. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 16 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$27.60 Ab.23-3015-v.my.10.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, subrogante del de este Departamento, y en el expediente "Blanca María Magdalena Eguía de Rodríguez contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución". se hace saber que el día 16 de Mayo entrante de las 14 horas a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el Rincon de la Paja", sexta sección de este Departamento, empadronado con el número 3.671 y 4.239, y compuesta de ciento treinta y una hectárea cuatro mil sesenta y tres metros seis mil setecientos sesenta y ocho centímetros, que linda: Al Noreste, Avelino Moreira y sucesión Juan Agesta; al Sureste, Jaime Ramón y Héctor Ramón y Acosta, sucesión Domingo Silvera y Cándido Eizmendi, y al Suroeste, Cándido Eizmendi y arroyo de India Muerta por medio con Juana Moreira de Molina y al Noroeste, José T. Bobadilla y Demetria E. Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.50 Ab.18-2875-v.my.7.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Juan F. Barrios curador de los ausentes Laureano Fernández y otros y Manuel F. Reyes tutor de los menores Laureana W., Isaac G., Basilio F. y Elida J. Fernández. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas

a las 14 horas y 30, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, designadas con los números 4 y 8 en el plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani en Agosto de 1927, las que por estar contiguas forman una sola compuesta de treinta y dos hectáreas cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros dieciséis decímetros, que linda: al Noreste, Marcelino Romero; al Sureste, Floro Fernández; al Suroeste, Francisco Mora, y al Oeste y Noroeste, Marcelino Romero y José M. Morales, 2.o) De las 14 horas y 30 a las 15 horas, otra fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2372, compuesta de treinta hectáreas mil seiscientos setenta metros noventa y siete decímetros, que linda: por un lado, Laureano, Casiano, Téptimo, Isabelino Fructuoso, Inés, Santana, Dolores, Celedonia y Avelina Fernández, sus sucesores o causahabientes; por otro, con campo de Marcelino Romero; por otro, sucesión de Francisco Mora y por el otro, arroyo de Garzón por medio con Cleofe Rodríguez. Avaluadas respectivamente en ochocientos setenta y cinco pesos cuarenta y seis centésimos y ochocientos catorce pesos cincuenta y un centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 21 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano. $60.00 Ab.26-3120-v.my.23.

LEONARDO F. RISSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Año 1934. — Número 63. — El Banco de la República contra la sucesión de don Juan F. Bonifacio. Reconocimiento de firma. — Lo. 18, Fo. 531", se hace saber que el martillero don Leonardo F. Risso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, de tres fracciones de campo pertenecientes a los sucesores de don Juan F. Bonifacio, que se deslindan así: 1.o Una fracción ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1610, compuesta de 503 hectáreas 2348 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Tomás Nicasio Andrada; por el Sur, la sucesión de don Julián Laguna; por el Este, la sucesión de don Simón Saulier y por el Oeste, las sucesiones de don Braulio Sellanes y de don Julián Laguna; 2.o Otra fracción situada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1876, compuesta de 361 hectáreas, 1093 metros 7798 centímetros y limitada: por el Sur y Oeste, con el río San Salvador; por el Norte, el mismo río y la sucesión de don Alejandro Bonifacio y por el Este, doña Angela Alemán de Zabala; y 3.o Otra fracción situada también en la sexta sección judicial, empadronada con el número 1873, compuesta de 201 hectáreas 8613 metros cuadrados y limitada: por el Norte, doña Justa Margarita Bonifacio; por el Sur, la sucesión de doña Luisa Bonifacio de Olguín; por el Este, don Roberto Blanco y por el Oeste, el río San Salvador. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos de los inmuebles descriptos se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario. $43.50 My.2-3256-v.my.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Marrero y Agustín R. Cruz comunican al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano Ricardo González Arce, el primero de los nombrados vendió al segundo toda la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de peluquería y anexos tenían ambos establecido en la calle 18 de Julio, de esta localidad, con el nombre de "La Higiénica", quedando el citado comprador señor Cruz, a cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Abril 13 de 1934. — Francisco Marrero. — Agustín R. Cruz. $5.00 Ab.18-2871-v.my.7.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos hecho compromiso para solemnizar ante escribano público la disolución de hecho que ya existe de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Bonifacino y Porro", en la explotación del ramo de carnicería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. Domicilio legal: Rondeau número 1646 (escritorio número 4, primer piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — José A. Bonifacino. — Antonio Porro. $5.00 My.4-3357-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Everardo Vlah ha prometido vender al señor Emilio Alfredo Walker la provisión establecida en la avenida Agraciada número 4018. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. $5.00 My.4-3358-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Castelo y Pensado", explotando el negocio de panadería y anexos instalado en esta ciudad, calle Canelones números 2761 y 2763, entre Mazzini y Doctor Soca, a cuyo efecto Esteban Pensado ha prometido vender su parte en dicho negocio a don José Antonio Castelo. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — José Antonio Castelo. — Esteban Pensado. $5.00 My.4-3354-v.my.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender a los señores Juan Hermida y José Cándido Fernández el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Celestino Fernández. $5.00 My.4-3347-v.my.23.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por la muerte de Feliciano Ramírez ha quedado legalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Feliciano Ramírez y Compañía". En tal virtud y habiéndose clausurado el comercio de compraventa de materiales de construcción ubicado en la casa número 164 de la calle Prusia, en la Villa del Cerro, los acreedores deberán hacer efectivos sus créditos dentro del término legal en el domicilio de los otros socios, Fermín y Sandalio Hernández, calle Canelones número 1987. — Montevideo, Abril 20 de 1934. $6.00 My.4-3280-v.my.23.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1909 y del artículo 20 de nuestros estatutos, nos permitimos convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Mercedes número 787 (primer piso), a las diecisiete horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Ampliación del artículo 2.o de los estatutos, agregando al inciso C) lo siguiente: "... como así también crear agencias o sucursales de la Sociedad y nombrar representantes en cualquier punto dentro o fuera de la República": 2.o El inciso O) del artículo 12 pasaría a ser inciso P): 3.o El inciso O) del artículo 12 tendría la siguiente redacción: "Resolver sobre la apertura de sucursales o agencias dentro o fuera del país y nombrar su personal": 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos). $13.50 My.4-3276-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Aparicio M. Mas el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa de la calle General Flores esquina 24 de Setiembre, quedando a cargo del adquirente el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren con derecho o tengan créditos contra el referido comercio se presentarán con los justificativos a la indicada casa comercial a los efectos consiguientes. — Florida, Marzo 10 de 1934. — Carlos Mas. $5.00 Ab.21-2969-v.my.10.

VENTA DE COMERCIO

Llevo al conocimiento del comercio que he prometido vender a la señorita farmacéutica María Ignacia Peña Astiz la farmacia "Montevideo", que tengo establecida en la casa número 949 de la calle Maldonado, esquina Río Branco y que gira bajo la firma "Bataglino y Cía". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la misma farmacia dentro del término de treinta días para ser tenidos en cuenta en el momento de la escrituración que será realizada por el escribano Jorge Carbonell y Migal. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — Federico Bataglino. $5.00 Ab.20-2918-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Maximino Taibo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Joaquín de Salterain (antes Municipio) número 2249, esquina Martín García. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Juan Gil. $5.00 Ab.18-2904-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTE - PUERTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Barraca del Ante-Puerto" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Mayo próximo venidero, a la hora 9, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 30, a fin de considerer la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance; 2.o Disolución de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea, según lo determina el artículo 59 de los estatutos. — El Secretario. $6.75 Ab.25-3074-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Antonio Luis Salvagno y Angel Lasarino el comercio de nuestra propiedad instalado en la calle Cuñapirú 1641, denominado "Los Dos Hermanos" y que en los ramos de café y bar gira a nuestro nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores del citado comercio se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor C. A. Righetti, calle Sarandí 380. — Teodosio de Bonis. — Juan A. de Bonis. $5.00 Ab.17-2890-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel C. González y Pedro Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carlos Crocker número 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Rogelio Fernández. — Evaristo Bouza. — Manuel C. González. — Pedro Pereyra. $5.00 Ab.17-2858-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender al señor Pascual Eduardo Cassarino mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en el camino Raffo número 253, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos correspondientes en la oficina de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos 3248. — Montevideo, Abril 26 de 1934. $5.00 Ab.30-3225-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Agustín Arévalo mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la calle Juan Paullier 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Ramón Váz.

$5.00 My.5-3272-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por documento suscrito con esta fecha, he prometido vender a don José María Imia la casa de comercio que tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 964, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — José Parodi. — José María Imia.

$5.00 My.5-3406-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Fermín Lujambio (hijo) la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle San José número 1051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Fermín Lujambio. — Fermín Lujambio (hijo).

$5.00 My.5-3401-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Francisco Vázquez y Jesús Añón la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Larrañaga número 2751, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Santiago Pazo. — Francisco Vázquez. — Jesús Añón.

$5.00 My.5-3402-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Zabala número 1639, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Juan José Méndez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan José Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Juan José Méndez. — Ramiro García.

$5.00 My.5-3403-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Goes" (antes "La Imperial"), establecida en esta Capital en la avenida General Flores 2605. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa de comercio expresada. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Domingo Ríos. — Juan Ferrer.

$5.00 My.5-3384-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender al señor R. Fernández las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Canelones, en los ramos de hotel y despacho de bebidas, siendo el pasivo de dicha casa de comercio de cargo exclusivo mío. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos d sus créditos a la casa de comercio prometida en venta, dentro de treinta días, a percibir el importe de los mismos. — Canelones, Abril 30 de 1934. — L. L. Betancor. — Ramón Fernández.

$5.00 My.5-3383-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio Naugé Carrere el taller para elaboración de cemento para zapatero tengo establecido en esta ciudad, calle Colla número 2218. En consecuencia, los que se consideren acreedores del promitente vendedor deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio del promitente comprador, don Florencio Naugé Carrere, calle Ituzaingó 1273. — Montevideo, Abril de 1934. — Miguel Muscio. — F. Naugé Carrere.

$5.00 My.5-3412-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Pedro Barros la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Dante número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Soriano número 794 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — José Miguelez. — Pedro Barros.

$5.00 My.5-3380-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor Alfonso Costas Cabezas, calle Río Branco número 1205, he contratado vender a favor del señor Lindolfo Campal la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Dante número 2249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Alfonso Cámera. — Lindolfo Campal.

$5.00 My.5-3411-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he proyectado comprar a don José Pedro Arnabal la carnicería "La Esperanza", que dicho señor tiene establecida en la calle Celiar número 26, barrio "Industrial", decimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, e intimo a todos los acreedores de dicho comercio se sirvan presentar sus cuentas dentro de treinta días en mi domicilio, en la calle Marcos Sastre número 42, barrio "Curva de Maroñas". Y a los efectos del Código de Comercio se hace esta publicación. — Carlos Pratto.

$5.00 My.5-3400-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Miguelez y Barros", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Soriano número 794, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Miguelez y desligándose de la misma el señor Pedro Barros. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — José Miguelez. — Pedro Barros.

$5.00 My.5-3379-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que libre de deudas y obligaciones, he prometido vender al señor Daniel F. Delpiano mi comercio de fabricación de pastas alimenticias denominado "La Bolognesa", sito en la calle Sierra número 2251, esquina Madrid, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores que se consideren con derecho podrán cobrar sus cuentas dentro del término legal en la referida calle Sierra 2251, después de cuya fecha no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Emilia Rota de Giardino.

$5.00 My.5-3376-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Tomás Alves Carvalho las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Cervantes esquina Rincón, quedando a mi exclusivo cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Abril 23 de 1934. — Braulio D. María.

$5.00 Ab.30-3226-v.my.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Pablo Padilla el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle San José número 1248, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Nicolás Monteverde.

$5.00 Ab.30-3210-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la firma "Morales y Compañía" la farmacia que tengo establecida en Fraile Muerto, sexta sección judicial de Cerro Largo, poniendo en conocimiento de los acreedores que pueden presentarse con sus créditos en Fraile Muerto o en mi farmacia de Fray Marcos dentro del término legal. — Fraile Muerto, Mayo 1.o de 1934. — F. A. Tarsitano Limongi.

$5.00 My.4-3355-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que con la razón social "Grille y Turnes" giraba en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas y casa de la calle Paysandú número 751 y Rocha número 2400, liquidándose totalmente la última de las casas citadas y haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el solo señor Domingo Turnes Rieiro. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — José Grille Landeira. — Domingo Turnes Rieiro.

$6.00 Ab.25-3066-v.my.14.

SOCIEDAD ANONIMA "ORANGE CRUSH"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Orange Crush" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Cesión del activo de la Sociedad a los acreedores de la misma; 2o. Nombramiento de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar, con un día de anticipación, sus acciones o certificado bancario de las mismas y que la asamblea, para tener quórum, requiere la presencia de accionistas poseedores, por lo menos, de las dos terceras partes de las acciones que forman el capital integrado. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — El Directorio.

$8.60 Ab.25-3069-v.my.9.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 rue Vivienne, a las 15 horas del día 28 de Junio de 1934, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1933; 2.o Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio; 3.o Aprobación de las cuentas, distribución de los beneficios y quitus a los Administradores salientes; 4.o Elección de un Administrador; 5.o Nombramiento de los Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1934 y fijación de sus remuneraciones; 6.o Autorización a dar a los Administradores, conforme al artículo 40 de la ley francesa del 24 de Julio de 1867.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas todos los propietarios de una acción de "Joussance" del segundo canje, de Fcs. 1.250 cada una, o de diez "Jouissances" antiguas, cuando menos. Los que posean una cantidad menor podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 15 de Junio próximo, en la sede de París, o antes del día 25 de Mayo corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$13.50 My.5-3399-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Jacobo Roklberger se ha retirado de la razón social "S. Joselevich y Jacobo Rothberger en Abril de 1933, quedando el activo y pasivo a cargo del señor S. Joselevich. — Abril 28 de 1934. — Jacobo Roklberger.

$5.00 Ab.30-3220-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela y al público en general que he vendido a Manuela y Dora Fazio el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Rivera 3314. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Cayetano Sabino.

$5.00 Ab.30-3234-v.my.19.

COMERCIO VENDIDO

El que suscribe pone en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Rodolfo P. Prato mi casa de comercio que tengo establecida en este pueblo en los ramos de restaurant, posada y despacho de bebidas y billar, denominada "Restaurant y Billar del Centro", quedando el comprador con el activo y pasivo y cuentas a cobrar y pagar a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Isla Mala, Abril 10 de 1934. — Eusebio Alvarez. — Rodolfo P. Prato.

$5.00 Ab.27-3165-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Iskender Keuroghan las instalaciones de mi comercio en el ramo de casa de modas situado en la calle Agraciada 4098. Cualquier reclamo puede dirigirse a mi nuevo domicilio, calle Andrés 5830 (Villa Colón). — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Félix Catugnuo.

$5.00 My.2-3269-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Cándido A. Pérez la casa de negocio que en el ramo de farmacia gira en esta plaza, en la calle Sitio Grande número 1359, bajo la razón social de "Mertens y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Tomás Faccio Vignoli. — Lidia E. Mertens.

$2.00 My.2-3264-v.my.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido en venta al señor José Ma. Alonso el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle San Fructuoso 1529, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Por Juan B. Giorgio: José M. Alonso.

$5.00 My.2-3254-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Vicente Rodríguez y Serafín Constenla el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Convención número 1101, esquina a la de Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dntro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos en la indicada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Bautista Martínez. — Vicente Rodríguez. — Serafín Constenla.

$5.00 Ab.27-3131-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Laborde Hermanos" que gira en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones, con domicilio en la calle Yí número 1628, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Federico Laborde, el que continuará por su sola cuenta con la denominación de "Laborde Hermanos". — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Segundo José Laborde. — Federico Laborde.

$5.00 Ab.20-2946-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jaime Burdills mi parte en las existencias, muebles y útiles del restaurant y café "Colón", que tengo en sociedad con dicho señor en la avenida Garzón esquina Lanús (Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Carlos P. Quinteros.

$5.00 Ab.28-3189-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Garat y Compañía", pasando el activo y pasivo de la misma a la nueva firma "José María y Raúl H. Garat". Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Abril 26 de 1934.

$5.00 Ab.28-3183-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Amelia Aibini Soust la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de modas, sita en esta ciudad, calle Blandengues número 1675, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la indicada casa dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Vencido ese plazo la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Baldomero García.

$5.00 Ab.27-3147-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Plácido Añón y los señores Antonio López y Daniel Cruz con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1099, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Plácido Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Plácido Añón. — Antonio López. — Daniel Cruz.

$5.00 Ab.17-2856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Aurelio de los Santos la casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas fermentadas y billares establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Bernardo Mario Borra. — Tomás Aurelio de los Santos.

$5.00 Ab.17-2857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor M. Vatulin la casa de comercio en el ramo de lechería establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Miguel Vatulin. — Celedonia Bentancur.

$5.00 Ab.17-2859-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Juan Antonio Giménez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, calle Juan R. Gómez número 2751, esquina Estero Bellaco. Por lo tanto, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro escritorio, calle Uruguay número 1613, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Arturo F. Paiva.

$5.00 Ab.17-2851-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA "FAMILIAR VILLA DEL CERRO"

EMPLAZAMIENTO

En virtud de haber vencido el plazo de la Sociedad Anónima "Familiar Villa del Cerro" y haber entrado en liquidación, se cita, llama y emplaza a todos los socios accionistas, acreedores e interesados en la misma para la reunión a celebrarse en la escribanía de Pedro Montti, calle Misiones número 1408, escritorio 17, de esta Capital, el 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, con el objeto de resolver la forma de liquidación de esa Sociedad y arreglar todos los asuntos a ella inherentes, advirtiéndose que se tomará resolución con todos los que concurra a esa reunión, de acuerdo a la ley respectiva de Liquidación de Sociedades Anónimas". — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Pablo Locatelli, Presidente. — Francisco Caími. Secretario

$5.00 Ab.17-2841-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Angel Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Marsella número 2897, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Francisco Misa. — Angel Iglesias.

my.7.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a favor del señor Abraham Askylan la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle República Francesa números 852|54, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 14 de 1934. — Celestino Agrelo. — Abraham Achylan.

$5.00 Ab.17-2840-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la avenida Ramón Anador número 3551, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Jesús Bernardo y desligándose de la sociedad el socio señor Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Bernardo y Rodríguez. — Jesús Bernardo. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Ab.28-3165-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Mario Bonine el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Carlos M. Ramírez esquina Conciliación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Por Justo Andrade: Ramón Andrade

$5.00 Ab.27-3140-v.my.16.

CENTRO DEMOCRATICO "JUVENTUD UNIDA"

DISOLUCION

En asamblea realizada el 12 del corriente se resolvió la disolución de esta sociedad recreativa, habiéndose nombrado una Comisión Liquidadora compuesta por los señores Julio Aranda Carro, Juan Frey (hijo), Bartolo Curuchet, C. Ruiz Salazar, Eduardo Duarte, Juan Greissing y Pedro E. Romanelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Abril 13 de 1934. — J. Aranda Carro, Presidente. — Juan Frey (hijo), Secretario

$5.00 Ab.21-2964-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he resuelto vender mi establecimiento de tipografía e imprenta sito en esta ciudad, calle Mercado Chico número 1337, a los señores Antonio y Agustín Morales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores y demás intresados, se presenten en el indicado establecimiento dentro del término prescripto por la referida ley. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Juan Morales.

$5.00 Ab.27-3139-v.my.16.

COMISION AUXILIAR DE ROSARIO

Emplazamiento

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley de Bonos de Pavimentación, de 12 de Diciembre de 1929, se cita por el término de veinte días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los deudores de pavimento de la ciudad de Rosario, cuyas propiedades están empadronadas con los números que se detalllan a continuación, para que concurran a esta Oficina a fin de conformar las respectivas cuertas por el concepto expresado.

Inmuebles números 14, 96, 149, 178, 181, 183, 198, 209, 232, 258, 276, 287, 297, 318, 342, 353, 360, 374, 383, 384, 424, 449, 477, 490, 491, 504, 570, 578, 602, 633, 637, 664, 673, 691, 709, 733, 759, 761, 833, 911, 913, 968, 986, 989. — Rosario, Abril 15 de 1934. — Otto Ahlers, Presidente. — A. Valle, Secretario.

$12.00 Ab.13-2716-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, en los ramos de artículos para hombres y sastrería, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Miguel E. Manzioni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paysandú, Abril 3 de 1934. — Miguel E. Monzioni. — Pablo Croce.

$5.00 Ab.18-2872-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza con el nombre de "Flor del Paso", situada en la calle Felipe Caballero 33, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfredo Varela. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — José Mato. — Alfredo Varela.

$5.00 Ab.26-3093-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Juan Reali el comercio que en el ramo de despacho de pan y lechería tengo establecido en la calle San Martín 3393. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Juan Reali. — J. A. González.

$5.00 Ab.26-3102-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palon Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piris y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
Gonzáles Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo. Agosto 31 de 1930 Tomás López

153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Manuel Queiro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1799, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicacions. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Mateo Zoccoli. — Manuel Queiro.

$5.00 Ab.25-3076-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y Julio Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bedidas alchólicas tengo establecida en el camino Propios número 1826, esquina Solferido, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montnevideo, Abril 24 de 1934. — Fracisco Gómez. — Ramón Fraga. — Julio Rodríguez.

$5.00 Ab.25-3077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pablo Cobas la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 150. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Eduardo R. Gómez.

$5.00 Ab.25-3078-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Viuda e Hijos de Antonio Iglesias". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. El activo y pasivo ha quedado a cargo del señor Miguel Iglesias. a quien deberán comparecer los acreedores. — Dolores, Abril 3 de 1934. — Miguel Iglesias.

$5.00 Ab.20-2949-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída en esta localidad, la que giraba bajo la firma social de "Cosme Pérez y Compañía" y se dedicaba a los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el suscrito Cosme D. Pérez. Y a los efectos legales, hacemos esta publicación, designando como domicilio a los mismos efectos, el mismo donde está instalado el comercio. — Estación Illescas, Abril 17 de 1934. — Eliso Pérez. — Cosme Pérez.

$5.00 My.3-3316-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor de los señores Victorio Vezzoso y Pascual Masetti, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Joanicó número 4000 esquina Porvenir (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Oddone y Vezzoso.

$5.00 My.3-3339-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le hace saber que ha sido disuelta parcialmente la "José J. Vallarino, Sociedad Comercial". Rondeau 1463, retirándose los socios José C. Cadenazzi y Francisco Alonso y continuando solidariamente responsables los socios José J. Romeo y Eduardo Vallarino, según escritura que autorizó el escribano J. M. Caeiro el 30 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — J. M. Caeiro.

$5.00 My.3-3318-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber al comercio y al público que el señor Hipólito Villamil se ha retirado de las razones sociales "Villamil Hermanos", de picada de Quirino, y de la "Villamil Hermanos y Toribio", de paso de los Novillos, quedando los activos y pasivos de ambas firmas a cargo de la firma "Villamil y Toribio", de paso de los Novillos. Se hace también constar que el señor Hipólito Villamil se retira de la firma "Fermín Hipólito y Arturo Villamil, por estar esta firma en liquidación, quedando a cargo de la firma "Villamil y Toribio" el activo y pasivov que le corresponda al expresado socio Hipólito Villamil en esa firma. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1934. — Fermín E. Villamil. — Hipólito Villamil. — Magdaleno Toribio.

$5.00 Ab.30-3223-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor José Salgueiro las existencias, muebles y útiles y derecho llamado de llave de mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Leopardi número 1729, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días de plazo se presenten en la calle Cuareim 1321, con sus respectivos justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1934. — José Manuel Pérez. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.21-2963-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Antonio Ybarzábal y José Freiría, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1054 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Manuel Márquez.

$5.00 Ab.20-2041-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano José M. García Gil el día 21 del corriente mes, ha sido modificado el contrato social del establecimiento conocido por "Panadería Genovesa", que gira en esta plaza con la razón social de "Noceti y Rojas, Limitada". Según dicha escritura, la administración y uso de la firma social ha quedado a cargo exclusivo del socio don José Noceti. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — "Noceti y Rojas, Limitada".

$5.25 Ab.25-3068-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que Gerónimo D. Castillo ha prometido vender a Moisés Taboh el comercio en el ramo de almacén al menudeo situado en la avenida Agraciada número 4270. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril de 1934.

$5.00 Ab.17-2864-v.my.7.

VENTA DE JOYERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manfredo Borrelli Garacoche la casa de comercio que en el ramo de joyería tengo establecida en esta plaza, casa número 1637 de la calle Constituyente. Los que se consideren acreedcres deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la dirección indicada. — Montevideo, Abril de 1934. — Santiago Ferro Fiocchi.

$5.00 Ab.18-2905-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Loureiro el café y bar situado en la avenida 8 de Octubre 4551, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Loureiro, Piñeyro y Compañía.

$5.00 Ab.20-2940-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al público que he prometido vender a don Angel Bugna mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Ricaurte número 871, entre Hervidero y Paraíso (Bella Vista). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derechos deben presentarse con sus cuentas a la calle 21 de Setiembre número 2627 (escribanía del señor Rodolfo Catalá Moyano). — Humberto Ferro.

$5.00 Ab.25-3079-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 470 metros 36 centímetros sarga azul, 610 satinet ordinario, 166 metros de acolchado, 333 metros 60 centímetros trencilla de lana negra, 132 metros 80 centímetros de percalina negra, 83 metros de cretona, 83 metros de liencillo, 118 metros 15 centímetros de entretela fina, 27 metros 80 centímetros de entretela ordinaria, 7.312 botones ancla de 20 m|m., 364 botones ancla de 15 m|m., 1.516 botones cocozos grandes, negros, 1.162 botones para cartera, 996 botones para tiradores, 51 metros 15 centímetros de brin blanco doble ancho, 11 metros 25 centímetros de brin blanco de un ancho; 2.012 metros 40 centímetros de cheviot, 273 metros 20 centímetros de dril azul doble ancho, 217 metros de brin azul, 996 metros 60 centímetros de trencilla negra de lana, 4.983 hormillas negra, 888 metros de paño para chaquetón, 3 metros 70 centímetros de paño azul para capote, 562 metros cuarenta centímetros tartan de lana doble ancho, 35 metros 52 centímetros sarga algodón negra, 1.953 metros de soutach blanco, 696 metros cinta de hilera, 159 metros 90 centímetros de seda negra, 120 metros de brin kaki marina, doble ancho, 600 botones kaki, lisos, 2 metros de lienzo para sábanas, 1 metro 20 centímetros de crea doble ancho, 96 argollitas, 506 metros de franela, 322 metros de cinta de seda azul, 690 botones de nácar, 240 metros de loneta blanca número 8, 19 impermeables para Suboficiales, 230 capotes impermeables para marinero, 230 divisas para marineros y 230 pares de borceguíes para marineros, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para la Dirección de la Armada y Cuerpo de Policía Marítima.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) My.7-3448-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación N.o 120|86

Expediente de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones — Nombres

6566. — Juan Musante.
154193. — (Segred. del 30415). — Antonio Sbárbaro.
47928. — Vicente Laffera.
141710 (Segred. del 52123) — José Victorio Savio.
141721 (Segred. del 52123) — José Victorio Savio.
rio Savio.
141722 (Segred. del 52123) — José Victorio Savio.
141726 (Segred. del 52123) — María I. S. de Caballo.
141730 (Segred. del 52123) — María I. S. de Caballo.
61471 — Caja Obrera.
146220 (Segred. del 61471) — Caja Obrera.
151122 al 151162 (Segred del 61471) — Caja Obrera.
154178 (Segred. del 72492) — Valentín Ferrúa.
76266 — Marcos Villa y otro.
76267 (Segred. del 76266) — Marcos Villa y otro.
76273 (Segred del 76266) — Marcos Villa y otro.
154147 (Segred. del 76266) — Marcos Villa y otro
154148 (Segred. del 76266) — Marcos Villa y otro.
154149 (Segred. del 76266) — Marcos Villa y otro.
86887 — Romeo Bellora (hijo).
149976 (Segred. del 86887) — José Le Forse.
92891 — Julio Lizano.
155202 (Segred. del 92891) — Julio Lizano.
155203 (Segred. del 92891) — Julio Lizano.
155204 (Segred. del 92891) — Julio Lizano.
94487 — Honorino Alvarez.
18842 (Segred. del 94487) — Domingo Fernández.
18843 (Segred. del 94487) — Guillermo Fussi.
18844 (Segred. del 94487) — Antonio Posada.
18845 (Segred. del 94487) — Severino Ceriani.
59963 (Segred. del 94487) — Severino Ceriani.
59964 (Segred. del 94487) — Severino Ceriani.
94488 (Segred. del 94487) — Severino Ceriani.
95938 — María P. de Blanco Acevedo.
142533 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142534 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142535 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142536 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142537 (Segred. del 95938) — Carlos Savavi.
142538 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142539 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142540 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
142541 (Segred. del 95938) — María P. de Blanco Acevedo.
97389 — Lucía M. de Correa y otros.
117030 (Segred. del 97389) — Vicente Fernández Carrido.
113024 — Umberto Bianchelli.
150840 (Segred del 113024) — Josefa Cándida Bernardini.
113265 — Eugenio Enrique Buhler.
113266 (Segred. del 113265) — Daniel Girandin.
118654 — Pascual I. Scarpa.
124697 — Carlos J. Bistagnino.
133513 — Caja Obrera.
150933 al 150945 (Segred. del 133513) — Caja Obrera.
135100 — Antonio M. Tosonotte.
154202 (Segred. del 135100) — Tomás Medic.
139604 (Segred. del 77492) — José García Conde.
154146 (Segred. del 77492) — José García Conde.
140360 (Segred. del 77492) — José García Conde.
1623 — Ramón Barreira e Hijos.
17017 — Moisés Glaser.
17383 — Narciso Fea.
20083 — Laureano Alvarez.
20609 — Evaristo Bernardo.
26734 — Pascual Alfano.
27081 — Jesús Bernarda.
34205 — Sebastián C. Rodríguez.
34666 — Paulina Caballero.
35121 — Roque Velo.
40454 — Amadeo Nacchi.
43410 — Florentino Pláceres.
47128 — Agustín Rodríguez.
50601 — Carlos Fornaro.
51637 — Ignacio Salavarría.
52083 — Pedro Briano.
52343 — A. Barthel.
52501 — Manuel Abalde.
52631 — J. A. Lavaggi.
52959 — Alberto Vabi.
52969 — Ernesto Beutner.
52712 — Genaro González Arias.
54079 — Eduardo A. Sanguinetti.
58907 — Juan Fisher
58281 — Eduardo Doli.
58990 — Toribio González.
59244 — Ascensio Aldaya.
61042 — Santiago P. Minetti.
61073 — Elías Suárez.
61401 — Alejandro T. Darragh.
61725 — Salvador Pérez.
64650 — Ramón Suárez.
66703 — Marcial Vázquez.
67549 — Juan Iturralde.
75423 — Arnoldo Gaggero.
81189 — Luis Barone.
81263 — Francisco Murias.
82957 — A. Soqui...
83353 — Luis Pérez.
83905 — Manuel A. Durant.
84371 — R. Mussio Fournier.
84653 — Fermín Oiz.
84988 — Francisco Cibreiro.
85170 — Luis Pollero.
85771 — Adelaida León de Sotelo.
86001 — Manuel Castro y Castro.
86390 — Gabriel Magnavacca.
86956 — Caetano Devita.
87062 — Oscar Barraco.
87082 — Bautista Crapuchett.
88153 — José Bardanca.
96768 — Evaristo Pérez del Río.
97922 — Ernesto Suárez.
100013 — Juan F. Vives.
101973 — Eduardo Barrere.
102403 — Luis De Mori.
102506 — Juan Bossio.
102572 — Alberto Halter.
103999 — Elvira Rantighieri.
104652 — David Ucha y Ucha.
105477 — Inés Talento de Segnorelli.
105542 — José Carrelo.
105919 — Sebastián Gallego Peinado.
109524 — Vicente Santone.
112545 — Julio Laurencet.
113938 — Cornelio Rivadavia.
114433 — Francisco Gómez.
116164 — Enrique Fortuny.
118843 — Angela Albónico Vago.
122997 — Angela Peña.
123057 — Ramón Alvarez.
124724 — Yolanda B. de Sorrenti.
125929|30 — Juan Luis Valcada.
126602 — José F. Capocasale.
127017 — Juozas Dulskas.
128832 — Constancia Manzi.
129721 — Dora Gitardi.
134360 — Héctor Luis Coppetti.
134371 — Angel Borsoni.
141888 — Albérico de Lodrón.
142394 — Guillermo Burhaus.
142601 — José Tancredi.
142603 — Juan J. Grau.
143176 — Pura Souza.
149085 — Carlos Zanesi.
150920 — Ceferino Berruti.
153438 — Rolando Vignale.

S. 1107202. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto del 5 de Agosto próximo pasado esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) My.7-3395-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE ARTICULOS DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS PORTUARIAS.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: acero en barras, arandelas de hierro, algodón para calafateo, aceites lubricantes, alquitrán, bulones, cabos, chapas (metal Müntz), de zinc para forros, clavos, cartón Klingerit, caños de cobre, estopa, empaquetadura, estaño, felpa alquitranada, grasa, hilos, lonas, meollar alquitranado, mangueras, minio, zinc laminado, pinturas, soda, tornillos, varillas galvanizadas, líquido para limpiar metales, creolina, cepillos, escobas y escobillones, jabón, velas, trapos, estopa alquitranada, blocks de papel, cintas para máquinas, biblioratos, broches bronce, chinches, gomas borrar, índices, hilo, lápices y lapiceras, libretas, libros en blanco, papeles, embalaje, secante, carbónico, florete rayado, cuadriculado, de copia, sobres, tinta y tiza.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, adquirir copia del mismo al precio de $0.50, en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en papel sellado correspondiente serán recibidas en la Secretaría General hasta el 2 de Julio de 1934, *a las 16 horas, en cuya oportunidad* se abrirán en presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.7-3455-v.my.11.

U. T. E.

SERVICIO DE LARGA DISTANCIA POR EL TELEFONO AUTOMATICO

La Gerencia de Teléfonos pone en conocimiento de los abonados y del público en general que el día sábado 5 del corriente. a las 12 horas, se iniciará desde la Cente. a las 12 horas, se iniciará desde la Central Interurbana Aguada (discando el número 20). el servicio telefónico internacional con la República Argentina y demás países, tal como era efectuado por la Compañía Telefónica de Montevideo. con quien ha celebrado un contrato de interconexión. En la misma forma se mantendrá el servicio internacional que se realiza por medio de las líneas de la Telegráfica Telefónica, rigiendo para ambas las mismas tarifas actuales.

En breve se iniciará también el servicio interurbano conectado a la red automática con los Departamentos de Canelones. San José, Florida y Colonia. así como la conexión de esos abonados con los de Buenos Aires (República Argentina) y demás países.

Recomendamos a los señores abonados en Montevideo hagan saber a sus corresponsales en Buenos Aires, sus respectivos números de teléfono automático, con objeto de facilitar el tráfico en los primeros momentos.

(Cuenta corriente) My.7-3449-v.my.9.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular, eléctrica, destinada a la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la mencionada Proveeduría el día 17 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran. — Montevideo. Mayo 4 de 1934. — Héctor Luis Bonnet. Director.

(Cuenta corriente) My.7-3447-v.my.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25427

Montevideo, Abril 30 de 1934. — Con esta fecha el señor A. Gordon Firing, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CAMBERWELL BEAUTY

(Vanessa Antiopa.)



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.7-3416-v.my.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 437

Montevideo, Abril 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Desiderio Luis Bertran, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Un nuevo producto resultante de la mezcla de aceites nacionales y aceites extranjeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.7-3417-v.my.29.

ACTA N.o 3981

Montvideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro C. Martín, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo vaporizador para baños, inhalaciones y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 My.7-3439-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, a partir de la fecha y por el término de diez días, para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 del corriente, a las 16 horas. — Colonia, Mayo 4 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-3451-v.my.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINE PRATO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1514, y doña MATILDE ELVIRA DE LEONARDIS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 2516-v.my.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CADENAZZI (hijo) de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1491, y doña PAULINA ODIOZABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2617-v.my.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VICENTE BAUTET, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 26, y doña PAULA GARCIA, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Gronardo 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2623-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PEREYRA QUINTANA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Smidel 3160, y doña PAULA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2624-v.my.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACINTO CORBO, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Chaná 2084, y doña NIEVES ELENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2622-v.my.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO NUÑEZ de soltero, jornalero, domiciliado en esta sección, y doña FERMINA GUERRA, de soltera, oriental. domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 2618-v.my.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE COSTA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carlos Berg 2594, y doña GUMERSINDA LISTE SUAREZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Berg 2592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2619-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAIDANIK, de 22 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Carapé 2154, y doña CLARA ABRANOVICH, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2620-v.my.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMON FERRE, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1636, y doña MARIA TERESA BARBAGELATA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaraín, Oficial del Estado Civil. $2.00 2621-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán María Ory o Germán María José Antonio Segismundo Juan de la Cruz Crisóstomo Ramón Isidro de la Santísima Trinidad de Ory, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.7-3429-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Luis Chery, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3430-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Lazzarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3431-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Domingo Paunesse. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Domingo Paunesse, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1537, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales, respecto de los procuradores (artículos 237, 239 y 240 y artículo 6.o de la ley número 9164.

de 19 de Diciembre de 1933), solicito se tome declaración a los doctores Mateo F. Parisi, domiciliado en Constituyente 1582, y Mario Menéndez, en Francisco A. Vidal 722, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Manifiesten si es o no cierto que ejerzo la procuración, cuántos años hace de ello que en forma continuada la estoy ejerciendo; 3.o Digan qué concepto tienen sobre mi honradez y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo pedido, disponiendo que en oportunidad se me expida el certificado correspondiente, a los efectos de esta gestión. — Domingo Paunesse". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1934. —.C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-3427-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Codevila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3432-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barindelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3433-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lema de Amejienda o Ameyjenda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3434-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Loureiro. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia: Eugenio Loureiro, oriental, mayor de edad, inscripto en el Registro Cívico, según lo comprueba con la credencial respectiva, domiciliado en la calle Luis de la Torre 512, al señor Juez digo: Que a efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos doctores Félix Polleri y Eduardo T. Travieso, con estudio en la calle Treinta y Tres 1356, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren respecto de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y, previa vista del Ministerio Público, declarar suficiente la información ofrecida disponiendo que se me devuelvan los recaudos acompañados. Será justicia. — Eugenio Loureiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-3428-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos "Palenzuela Pedro Declaratoria de ausencia", se ha dictado el auto definitivo que a continuación se transcribe: "3444. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Vistos: En mérito a lo que surge de autos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto por los artículos 55 y 60 del Código Civil, declárase probada la ausencia de don Pedro Palenzuela, debiendo hacerse las publicaciones a que se refiere el citado artículo 60 del Código Civil. — Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, el día once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: C. Ponce de León A. y Lara, Escribano". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.50 My.7-3435-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Canzani, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-3282-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Mollo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 22 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ab.5-2399-v.ab.16. My.7-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Moreira solicitando la siguiente rectificación de partida: Partida de bautismo de Bonifacio Moreira: donde dice Ramón debe decir Bonifacio, por ser éste su verdadero nombre, hijo natural de Pedrona Moreira, nacido el día 4 de Diciembre de 1877 en la tercera sección de este Departamento. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 My.7-3438-v.my.23.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Banchero de Novaresi solicitando segunda copia de la hijuela que se le expidió con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos dos por el escribano Actuario don Ramón Barbot, en los autos caratulados "Testamentaría de Juan B. Novaresi". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.82 My.7-3422-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Salvador Giménez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos con los justificativos del caso. — Maldonado, Abril 28 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 My.7-3441-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gabino N. Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 28 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 My.7-3442-v.my.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo A. Zabala solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo al efecto a los testigos señores Jaime H. Pou y Pascual Gattás, debiendo declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a don Arturo A. Zabala, desde cuántos años hace, qué concepto les merece su vida y costumbres y de qué concepto goza entre quienes lo tratan y conocen; 3.o Por la razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley número 9164, de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.60 My.7-3440-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Lázaro Calleri, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 26 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 My.7-3425-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Luciano da Rosa o Larrosa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 30 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$7.00 My.7-3437-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Arturo Rodríguez Riera, domiciliado en la casa de la calle Solís 469, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a fin de colocarme en condiciones de seguir ejerciendo la profesión de procurador y de conformidad con lo determinado por la ley número 9164, vengo a producir la información de vida y costumbres, ofreciendo al efecto el testimonio de los vecinos de esta ciudad, señor escribano Sixto De la Hanty y contador Francisco M. Rovira, quienes concurrirán a prestar declaración sin citación previa y depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración por el suscrito; 3.o Concepto sobre idoneidad, honestidad y costumbres morales en su desempeño; 4.o Razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido se sirva recibir la información ofrecida y, previos los trámites legales, ordenar se me expida testimonio. Será justicia. — A. Rodríguez Riera". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.75 My.7-3421-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Ana Graf de Andino y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 3 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.7-3415-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Victoria Gandara de González, Bruno González y Domingo González, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.7-3414-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Lázaro Valdez Gaună o Arturo Lázaro Valdez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 27 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 My.7-3424-v.my.17.

JOSE MARIA SANTOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Banco de Crédito con Andrés J. Rius, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José María Santos asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4737, situada en la manzana número 1 de la vieja ciudad de esta Capital, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, señaladas sus puertas de entrada con los números 1526 y 1530, por veinticuatro metros y cincuenta y dos milímetros de fondo, lindando al Este, con los sucesores de Juan Recayte y hermanos; al Norte, con Félix Buxareo, y al Sud, con Juan A. Rabachon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 My.7-3426-v.my.22.

EUSTAQUIO PERERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y con la base de la suma de tres mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno y finca en esta ciudad, solar número ocho de la manzana siete, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Artes (hoy Agraciada); por el Sud, con don Isidro Criguela; por el Este, con el solar siete y al Oeste, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle Montevideo. Y se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "María Salomé Teresa García de Pérez. Sucesión"; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 27 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$31.20 My.7-3450-v.my.23.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección de Florida, en los autos caratulados. "Francisco Correa, herencia yacente", se hace saber al público que el día dos de Junio próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, paraje denominado Arroyo del Medio, undécima sección judicial de este Departamento, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sea por cincuenta y siete pesos treirta y cuatro centésimos la hectárea, por intermedio del martillero, señor Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cinco mil doscientos treinta

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

y siete, situada en el paraje denominado Arroyo del Medio, undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y ocho hectáreas tres mil seiscientos noventa y ocho metros dos decímetros cuadrados, que linda, según título, al Norte, con predios de don Lorenzo Choca; al Este, con fondos de doña Petrona Bidegain; al Sur, con campos de don Miguel Bidegain, y al Oeste, con propiedad de don Urbano Cáceres. Se hace constar, además, que en el mismo acto, y por intermedio del mismo martillero, se procederá también a la venta, en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes pertenecientes a la misma herencia yacente: ocho novillos, diez vacas y vaquillonas, dos terneros, doce cueros vacunos, un cuero yeguarizo, una cama de hierro, dos barriles vacíos, dos palas, una caldera de hierro y una caja de madera. Se previene: 1.o Que por lo que respecta al inmueble, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; 3.o Que los compradores de los muebles y semovientes, consignarán en el acto de aceptárseles las ofertas, el importe total de las mismas, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados para su estudio. — Goñi, Mayo 3 de 1934. — José de León, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.7-3446-v.my.23.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender por ante el escribano Alvaro Alzugaray, al señor José María Rodríguez el comercio en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Democracia 2436. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten a la calle Rondeau número 1646 (escritorio número 4, primer piso) a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Emilio Benzo.

$5.00 My.7-3444-v.my.26.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender por ante el escribano Alvaro Alzugaray, al señor Arturo Alonso Cameseira el comercio en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Joaquín Requena número 2364. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presentn n la calle Rondeau número 1646 (escritorio número 4, primer piso) a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Ricardo A. Méndez.

$5.00 My.7-3445-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay 1755, he contratado vender a favor de José Tambati y Juan Mascaró el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Defensa número 1800, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Francisco G. Tofe. — José Tambati. — Juan Mascaró.

$5.00 My.7-3418-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Carlos Suero el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Hocquart número 2200, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Manuel Carrera Fernández.

$5.00 My.7-3419-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Bautista Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gonzalo Ramírez número 2052, esquina a la de doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Ramón García. — Bautista Martínez.

$5.00 My.7-3420-v.my.26.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA" SOC. ANONIMA
Asamblea de accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuetso por los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea que se efectuará el 18 de Mayo próximo a las 10 horas en la Dirección de "El Plata", para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o Balance general y de situación de la Sociedad con referencia al último ejercicio.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para el período correspondiente.

4.o Elección de Comisión de Cuentas para el mismo período.

5.o Informar a los accionistas de las gestiones realizadas para la solución de los asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad y de la fórmula que al efecto se ha presentado a los acreedores.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos para que puedan formar parte de la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro respectivo, que estará abierto hasta dos días antes de la asamblea en la Administración del diario. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — El Secretario.

$12.00 My.7-3423-v.my.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 inciso 7 de los estatutos sociales y de conformidad a lo que establece el artículo 422 del Código de Comercio y el artículo 3.o y siguiente de la ley especial sobre liquidación de sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, para considerar la siguiente orden del día: Liquidación de la Sociedad. Con anticipación de cinco días al que debe realizarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 3 de 1934. —El Secretario.

$7.50 My.7-3436-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "E. Cotelo Freire y Compañía", en el ramo de almacén de comestibles, en Molles del Pescado, 4.a sección del Departamento de Florida, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Lázaro González, haciendo esta publicación a los fines legales. — Nico Pérez, Abril 30 de 1934. — E. Cotelo Freire. — Lázaro González.

$5.00 My.7-3443-v.my.26.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional